



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHUBUT



Mensaje Anual

DEL PRESIDENTE DEL SUPERIOR
TRIBUNAL DE JUSTICIA
A LA HONORABLE LEGISLATURA

Miembro Informante: Dr. Mario Luis Vivas

JUNIO 2020

Poder Judicial de Chubut

Superior Tribunal de Justicia

Presidente

Dr. Mario Luis Vivas

VicePresidente

Alejandro Javier Panizzi

Ministro

Miguel Ángel Donnet

Ministerios Públicos

Procurador general

Jorge Miquelarena

Defensor General

Sebastián Daroca

ÍNDICE

1. Discurso del Dr. Mario Luis Vivas	6
2. Ministerio Público Fiscal	34
3. Ministerio de la Defensa Pública	57
4. Administración General del Superior Tribunal de Justicia	101
4.1. Oficina de Tasa de Justicia	101
4.2. Dirección de Administración	114
4.3. Secretaría de Planificación y Gestión	151
4.4. Secretaría de Informática Jurídica	172
4.5. Secretaría Letrada	184
4.6. Dirección de Archivo	188
4.7. Oficina de Asistencia y Control de Justicia de Paz	192
5. Escuela de Capacitación	194
6. Dirección de Mediación	204
7. Oficina de la Mujer y de Violencia de Género	209
8. Secretaría Penal	220
9. Secretaría en lo Contencioso Administrativo	221
10. Secretaría de Recursos Extraordinarios	223
(Hasta Acuerdo Plenario N° 4757/2019)	
11. Secretaría de Recursos Ordinarios y Electoral	224
(Hasta el 22/07/2019, Acuerdo Plenario 4757/2019)	
12. Secretaría Civil, Comercial y de Familia	225
13. Secretaría Laboral	226

Discurso del Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Mario Luis Vivas, a la Honorable Legislatura, según manda el art. 181 de la Constitución Provincial. Junio de 2020.

Señor Presidente de la Honorable Legislatura, Señores Diputados y Señoras Diputadas:

Una situación sorpresiva y ocasional me obliga a cumplir con la manda constitucional del artículo 181 por este medio.

Lamentablemente, la situación de emergencia epidemiológica que nos afecta, me priva del honor de ocupar el sitial de esa Honorable Legislatura, reservado al Presidente del Superior Tribunal de Justicia cada año.

La imposibilidad de lograr hacerlo en el modo habitual, también me ha impulsado a no dilatar más el cumplimiento de esa obligación.

Pero más allá de las formas, me complace presentar este informe escrito para explicitar los pasos dados por el Poder Judicial durante mi año de gestión como Presidente del Alto Cuerpo, en el período transcurrido entre el primero de abril de 2019 y el 31 de marzo del presente año.

Podrán observar que en el anexo del libro que se acompaña al presente se encuentra toda la información necesaria sobre la actividad desarrollada, no solo del Superior Tribunal de Justicia que presido, sino también de ambos Ministerios Públicos, el Fiscal y el de la Defensa, respectivamente.

Este mensaje conlleva una profunda reflexión de las circunstancias atravesadas y de la responsabilidad con que asumimos nuestro deber. Y al mismo tiempo, expresan el anhelo que nos motiva y nos desvive: mejorar el Servicio de Justicia para que se encuentre en sintonía con la modernidad de los tiempos que corren.

Sigue existiendo una brecha profunda entre la justicia y la sociedad. Y no es culpa de la sociedad.

Es el Poder Judicial el que durante décadas se ha alejado de la gente aplicando una evasiva política de aislamiento, creyendo que haciéndose “invisible” iba a escabullirse de las críticas y de los reclamos.

Pero los actos de la Justicia deben ser “visibles” y “palpables”. Y quienes formamos parte de ella, estamos para “hacernos cargo” y “poner la cara”.

Estamos acá para decir que es hora de transitar un derrotero de transformación definitiva que nos ayude a recomponer nuestra relación con la comunidad, tendiendo puentes de comunicación y creando las condiciones que nos permitan construir entre todos, un Poder Judicial abierto, transparente y participativo.

Afrontamos en Chubut un período de extrema complejidad que ha provocado estragos en cada rincón de nuestra provincia. Y la situación no ha mejorado.

Este escenario aciago ha puesto a prueba al conjunto del Poder Judicial, y especialmente al Superior Tribunal de Justicia, que ha debido manejarse entre las tempestades económicas, el desánimo de los operadores judiciales que no cobran sus salarios en tiempo y forma y los legítimos requerimientos de la sociedad.

Durante largos meses mantuve reuniones con jueces, fiscales, defensores y funcionarios de toda la provincia. Fue una manera de informarlos sobre los reclamos que estábamos efectuando al gobierno provincial por el pago irregular de los salarios y sobre las gestiones realizadas a fin de explorar diversas vías de solución. Pero fundamentalmente, fue el modo directo de interiorizarme de la problemática de cada ciudad y del sentimiento que embargaba a todos los operadores del sistema.

Desde el Superior Tribunal de Justicia hemos afrontado la crisis vencidos de que, solamente a partir del diálogo se construye el espacio necesario para que el disenso mute en consenso y se transforme en herramienta de acercamiento y solución.

Con esa premisa orientamos nuestras acciones, agudizando la imaginación y duplicando nuestras energías, para poder contener y resolver las dificultades de estos tiempos. Para ello, hemos contado con la valiosa colaboración de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Provincia y de muchos empleados judiciales.

Los jueces y juezas del Chubut, al igual que funcionarios y funcionarias, muchos empleados y empleadas, han sido sostenes fundamentales del servicio de Justicia durante los meses de dificultad más extrema. “Le han puesto el cuerpo” a la crisis, sobreponiéndose a las angustias propias para dar respuestas concretas a los reclamos ajenos.

Criticar a magistrados, funcionarios y empleados judiciales es algo habitual. Son un blanco fácil. Pero si se conociera cabalmente el grado de compromiso y el apego al trabajo que manifiestan, serían más valorados. Quiero decirles que este Superior Tribunal los valora y les agradece el esfuerzo de cada día.

Durante estos tiempos de aflicción, intentamos transmitir un mensaje contundente. Respetando el derecho de huelga y comprendiendo la amargura de empleados, funcionarios y magistrados, sostuvimos la necesidad de armonizar esos justos reclamos con los derechos y exigencias de la sociedad. Es nuestra obligación, como cabeza del Poder Judicial, que los chubutenses tengan garantizado el Servicio de Justicia.

En esa dirección establecimos una serie de pautas de trabajo con el objetivo de atender la emergencia, teniendo en cuenta las necesidades y demandas de cada organismo judicial de la provincia.

Los resultados que se han logrado no son los óptimos. Pero en medio de esta crisis económica despiadada, de la que no es responsable el Poder Judicial, y que golpea de manera virulenta en los operadores del sistema, hemos logrado ofrecer un Servicio de Justicia razonable, garantizando el cumplimiento de las guardias y atendiendo las situaciones de emergencia y otras que no eran tales, que demanda la ciudadanía.

Por imperio de nuestra Carta Magna, es el Ejecutivo Provincial el que tiene la obligación de asegurar un marco de previsibilidad y certeza en relación al pago de los haberes del Poder Judicial y del resto de los empleados públicos.

Por lo tanto, deseamos fervientemente que nuestras autoridades provinciales encuentren las respuestas que todos los chubutenses necesitamos.

Sabe el Sr. Gobernador y su equipo de funcionarios que pueden contar con el acompañamiento del conjunto del Poder Judicial, porque creemos que los grandes obstáculos se superan de una sola manera: con diálogo y con consensos.

Promover el funcionamiento armónico de las instituciones es una obligación que debemos asumir todos los Poderes que formamos parte del Estado. Y ese es el camino que estamos persuadidos a transitar.

CÓDIGO GENERAL DE LOS PROCESOS

A pesar de los contratiempos, este Superior Tribunal de Justicia está resuelto a producir los cambios que aseguren la provisión de un servicio de mayor calidad. Para eso es necesario incorporar conceptos y nuevas herramientas. Y no tenerle miedo a las transformaciones. Es por eso que durante el año 2019 se intensificó la actividad de la “Comisión de Reforma Procesal Civil y Comercial, de Familia, Laboral y Contencioso Administrativa (Decreto 1209/2017). (CRPC)”.

Sobre la propuesta del “Centro de Estudios para la Justicia de las Américas”, las subcomisiones de cada materia presentaron los documentos de base correspondientes, para que finalmente el grupo redactor realizara la tarea final de integración, sistematización y redacción final.

Se procuró mantener en la redacción del anteproyecto, el uso de lenguaje género-sensitivo, además de una redacción simple y directa.

El resultado de la actividad de la CRPC ha sido el “Anteproyecto del Código General de Procesos”(ACGP), el cual se encuentra terminado y a la espera de la nueva constitución de la Comisión de Reforma Proce-

sal, con la integración de los nuevos representantes legislativos, con el fin de continuar su tratamiento y posterior presentación ante la Legislatura de la Provincia de Chubut.

Agradezco a coordinadores e integrantes de los equipos de trabajo que llevaron adelante la tarea de generar este anteproyecto de Código General de los Procesos, por el esfuerzo y la vocación puestos de manifiesto para soñar un enorme instrumento jurídico y laborar en pos de hacer realidad ese sueño.

El documento fue puesto a disposición de los abogados matriculados, en la página web institucional del Poder Judicial, también remitido mediante comunicaciones individuales, y a los Colegios de Abogados de la provincia.

De igual modo se procedió con la Asociación Argentina de Derecho Procesal y con los integrantes del Poder Judicial, a fin de recibir aportes y/o críticas que permitieran la más completa consideración de realidades y puntos de vista. También fueron muy bienvenidos los aportes y opiniones positivas llegadas de procesalistas de todo el país, gracias a la convocatoria realizada por la Asociación Argentina de Derecho Procesal.

Se trató de plasmar un sistema normativo moderno, ágil, práctico, tributario, de un conjunto de herramientas para la solución del conflicto, que abarca todo el arco de recursos que pudieran estar disponibles, desde las que permiten acceder a la Resolución Alternativa de Conflictos, hasta las Tutelas Anticipatorias y Urgentes, pasando por Procesos de Conocimiento Adversariales o Juicios Monitorios.

La norma que se propone es profundamente sensible al tratamiento de problemáticas de género y todo tipo de situaciones en que se debatan derechos humanos y estados de vulnerabilidad, considera también la solución de conflictos en las comunidades indígenas e innumerables maneras para su gestión efectiva.

Incorpora lo mejor de las tecnologías de la información y las comunicaciones a las reglas del proceso, abre las puertas a las formas más

progresistas de gerenciamiento de casos, logrando una más pulida sincronización entre el impulso de la parte y las facultades del juez, en procesos donde la oralidad, la participación del ciudadano y la transparencia se ponen al servicio de la decisión efectiva del caso, y en tiempo oportuno.

A modo de avance, en una iniciativa directa del Superior Tribunal de Justicia, con el objeto de preparar a los operadores para el cambio cultural que se avecina, se firmó un convenio con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, mediante el cual se obtuvo un préstamo no reintegrable para la adquisición de video cámaras y equipos de grabación que permitieron instalar la infraestructura de audio y video de 7 salas de audiencias para el fuero Civil y Comercial y Juzgados Multifuero.

Con recursos propios, se hizo una inversión de 2.600.000 pesos, que serán oportunamente reintegrados por el organismo nacional, en virtud del convenio firmado. A través del mismo acuerdo, se implementó un “Protocolo de Oralidad Efectiva en la Justicia Civil y Comercial”, logrando una exitosa aplicación con resultados que alcanzan mejoras significativas en los casos en que se aplicara.

Así, para 21 de esos casos, finalizados con aplicación del protocolo, se obtuvo una media de 298 días, y un 25 % de ellos terminaron dentro de los 6 meses. A eso apunta el proyecto del nuevo Código. Buscamos celeridad y eficiencia. Procuramos una justicia más dinámica y más eficaz.

“Un justicia lenta no es justicia”. El pensamiento no me pertenece. Es la frase que sale de la boca de muchos de ustedes, de cualquier vecino o vecina de la comunidad que está insatisfecha con los magros resultados obtenidos en el marco del derecho civil o comercial.

Señores diputados y diputadas: Tenemos la excelente oportunidad de demostrar que interpretamos el reclamo de los justiciables, que nos rebelamos a este sistema actual improductivo y vetusto, y que estamos preparados para producir los cambios que benefician a la sociedad.

La comunidad no merece un Servicio de Justicia que tarda largos y penosos años para resolver juicios laborales, juicios por accidentes, u otras causas sensibles del campo civil.

Legisladores y Legisladoras: yo los invito a dar un salto de calidad. Y les pido que no nos dejen solos. Hagamos juntos los cambios que la gente se merece.

PLAN DE OBRAS PÚBLICAS 20/23

Un capítulo principal es el que involucra la reformulación de los espacios del parque edilicio del Poder Judicial con recursos propios.

Durante muchos años y en gran medida soportando los vaivenes económico/financieros de nuestra cambiante realidad, tanto nacional como provincial, hemos llevado adelante un programa de inversiones que se tradujo en transformaciones edilicias, con la creación de nuevos organismos, y las permanentes refacciones de los edificios existentes.

Podrán encontrar en el anexo del libro, el plan de Obras Públicas 20/23, que lleva adelante el equipo del área de arquitectura del Poder Judicial, a través de la Dirección de Administración, con recursos propios.

A manera de síntesis, quiero destacar que en la ciudad de Rawson se trabaja en un edificio propio de cinco pisos que albergará, entre otros organismos, un Data Center de última generación, algo así como el cerebro del Poder Judicial en cuanto a tecnología se refiere porque es el espacio físico donde se instalará la Secretaría de Informática Jurídica con todo el equipamiento necesario para dar servicio a la red interna, tanto como los servicios externos, a través de internet.

Asimismo, se está trabajando en la remodelación del edificio del Superior Tribunal de Justicia, sobre todo en sus sistemas de climatización, nuevos accesos y seguridad.

En relación al edificio de la calle 9 de Julio en la ciudad de Trelew, se está modernizando con el cambio de aberturas (por una cuestión tér-

mica y de acústica), una nueva red de energía e iluminación y sistemas de climatización, entre otras mejoras.

Asimismo, se está realizando una fuerte inversión en la Manzana Judicial de Puerto Madryn con obras de infraestructura, y ya se ha proyectado el traslado de la Cámara Civil a ese predio, ampliando y remediando un edificio existente. En igual sentido, se está modernizando la estructura edilicia original que el Poder Judicial posee en la calle Mosconi, donde funciona el Fuero Penal. Y la Torre de Familia, estructura que alberga a ese fuero, ha recibido trabajos externos de pintura.

Sobre la Ciudad Judicial de Comodoro Rivadavia, emblemática obra de 7.800 m² que lleva el nombre de “Dr. Marcelo Horacio Guinle”, debo decir que está en nuestros planes concluirlo durante el año en curso; una obra que sin lugar a dudas cambiará la perspectiva de la Justicia en Comodoro Rivadavia.

Su ejecución fue retomada por este Poder Judicial durante el año 2018 y fue necesario efectuar, en virtud de sus dimensiones, un profundo relevamiento del estado general, tanto de infraestructura como de proyecto.

Durante todo el año 2019, ya con la conformación de un nuevo equipo de trabajo y teniendo en cuenta los nuevos sistemas de funcionamiento de cada uno de los organismos que se instalarán en el edificio, se reestructuró la distribución funcional de cada planta en ejecución. Esto nos permitió trabajar sobre el proyecto y sobre los sectores ya construidos, muchos de los cuales debieron ser modificados.

El equipo trabajó sobre los espacios de uso, la materialidad de cada sector, los detalles de terminaciones según su uso y necesidad, y todo material de revestimiento y terminación, dando definiciones al uso de cada organismo.

Se realizaron también nuevos proyectos de arquitectura para las áreas exteriores con una primera planificación de servicios y destinos, un parque público de amplia forestación, una playa de esta-

cionamiento, una guardería para niñas y niños, hijos de empleados, funcionarios y magistrados, entre otros.

Teniendo en cuenta el funcionamiento de cada uno de los organismos que habitarán el edificio de la Ciudad Judicial, se reestructuró la distribución de cada planta. Y durante el mes de diciembre se invitó a los responsables de esos organismos a participar de visitas guiadas para promover un primer acercamiento al edificio y a su nueva funcionalidad, como así también para el conocimiento general de los funcionarios y agentes de las distintas dependencias. Estas visitas se van a ir sucediendo durante todo este año para determinar la gestión de mudanza de cada oficina.

En relación a la circunscripción del Noroeste, se trabajó sobre un presupuesto con diversas obras para la zona, a fin de llevarlas a cabo durante el presente año: *Modernización del edificio de los Tribunales de Esquel a través de intervenciones puntuales en función de la complejidad y antigüedad del edificio y considerando a su vez que se encuentra en pleno funcionamiento. *Gestiones de adquisición de terrenos en Esquel para alojar definitivamente el futuro Juzgado de Paz de Esquel y dependencias del fuero Civil. *Gestiones de adquisición de lotes en las localidades de Trevelin y Lago Puelo para ejecutar los proyectos de Juzgado de Paz y Juzgado Único, respectivamente. *Gestión de adquisición de un lote en la localidad de El Hoyo para ejecutar un proyecto de edificio para el Fuero Penal en esa zona. *Ejecución de los Juzgados de Paz de Paso del Sapo y Aldea Epulef. *Trabajos de mantenimiento y reparaciones en general en los edificios de los Juzgados de Paz de las localidades de Cholila, Colan Conhue, Corcovado, Cushamen, El Hoyo, El Maitén, Epuyén, Gobernador Costa, Gualjaina, José de San Martín, Río Pico, Tecka y Trevelin. *Trabajos de mantenimiento general en los edificios de los Ministerios Públicos Fiscal y de la Defensa con asiento en Esquel y Lago Puelo.

Quiero remarcar que todas las obras mencionadas, son realizadas con fondos propios del Poder Judicial.

LEY ORGÁNICA DE LA JUDICATURA

Otro instrumento legal, concebido por este Superior Tribunal, y que contara con propuestas superadoras de la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales, es la Ley Orgánica de la Judicatura. Fue concebida para aportar a la organización de la judicatura una impronta distinta, tanto a su organización como a la dinámica de trabajo.

Modificar la antigua Ley 37 era una asignatura pendiente porque tuvo su génesis hace más de 60 años, cuando Chubut daba sus primeros pasos institucionales como Provincia. Para los desafíos de estos tiempos, estaba totalmente desactualizada y fue necesario reformular el funcionamiento, los procesos y la organización dentro de la judicatura. Ahora disponemos de un instrumento legal moderno, actualizado y cuya impronta responde a las necesidades de esta época.

Entre los puntos salientes de la nueva Ley se encuentran los siguientes: *Se extiende el Modelo de Organización Judicial, con la futura implementación de los Colegios de Jueces y Oficinas Judiciales No Penales. *Transformación paulatina de los Juzgados de Paz de Primera Categoría en Juzgados de Paz Letrados, y ampliación de la competencia a pequeñas causas o casos de baja complejidad. *Fortalecimiento de las facultades de gobierno judicial para implementación de políticas activas de acceso a la justicia, planificación, gestión de calidad, desarrollo institucional. *Creación de la función y el cargo de Auditor para el Control de Gestión Jurisdiccional y Administrativo. *Uso de nuevas tecnologías para las audiencias.

De este modo estamos completando un espacio en el modelo organizacional del Poder Judicial poniendo fin a una ley, que luego de la reforma constitucional del año 1994, y la reforma organizacional y procesal penal, había quedado muy desajustada para la gestión institucional.

De tal modo y cito como último ejemplo, la conformación del pleno del Superior Tribunal de Justicia se hará teniendo en cuenta el número de ministros que conforman el alto cuerpo. Y las subrogancias se

efectuarán con los presidentes de las cámaras de todas las circunscripciones. Antes se cubrían con la Cámara de Apelaciones de Trelew, por una cuestión de cercanía. Es decir que una transformación de este tipo, tiene como inequívoca característica la federalización de la Justicia en el importante apartado de las subrogancias. Por tal motivo, ha quedado establecido que todos los presidentes de todas las Cámaras de Apelaciones, en forma rotativa, serán los subrogantes naturales de los ministros.

El tema de las distancias es otro de los puntos importantes que queda saneado en esta nueva Ley Orgánica, porque ello está previsto a través de los medios tecnológicos, como las videoconferencias y la firma digital.

Premonitoriamente, estas herramientas se han implementado con éxito en el marco de la epidemia COVID -19 que transitamos.

También es preciso señalar que, a partir de esta profunda reforma practicada sobre nuestra ley orgánica, el Superior Tribunal de Justicia, sin perjuicio de las especialidades por Secretarías, no se divide más en Sala Civil y Sala Penal. Es un cuerpo colegiado de seis miembros.

POLÍTICA RECAUDATORIA DEL PODER JUDICIAL

La política recaudatoria del Poder Judicial se vincula directamente con la creación de la Oficina de Tasa de Justicia y su incorporación a la Ley Tributaria Anual. Es necesario resaltar el esfuerzo llevado a cabo por todos los juzgados a fin de aportar al logro de un incremento sustancial de la recaudación de la Tasa de Justicia.

El período que se informa tuvo un crecimiento del 33.4 % de la recaudación promedio, y ese incremento se produjo en un contexto de crisis. Con los ingresos por este concepto, junto con los intereses que proporcionan los recursos propios, los depósitos judiciales y las modificaciones realizadas a la ley de presupuesto (años 18 y 19, arts. 7, 8 y 9) hemos podido realizar inversiones en obra, tales como la Ciudad Judicial de Comodoro Rivadavia “Dr. Marcelo Horacio Guinle”, por

algo más de 77 millones de pesos, la Torre de Rawson, que albergará el Data Center, entre otros organismos, por casi 11 millones de pesos, y el inicio de la remodelación de la Manzana Judicial de Puerto Madryn, con un poco más de 2 millones de pesos.

Igualmente, estos instrumentos financieros utilizados, nos han permitido realizar un proceso de planificación de obras de infraestructura que culminó en un plan plurianual de unos 600 millones de pesos, cuya financiación está asegurada.

AUTARQUÍA ECONÓMICA

La división de los poderes en una democracia también debe contribuir en un modo efectivo a un principio esencial que se asienta en una poderosa premisa: el Poder Judicial debe administrar sus propios recursos.

Ha perdido vigencia con el paso del tiempo un tipo de organización en donde una parte toma decisiones sobre cómo gastará sus recursos y otra parte los provee.

Los pactos, que como una materia pendiente aún debemos alcanzar, emergen de la columna misma de nuestro Estado Provincial y su conformación republicana. Debe ser un patrimonio común el respeto y el entendimiento, y nos debe proveer nuestro propio destino financiero. Una justicia independiente también debe serlo financieramente.

Es en este recinto, de donde surgen nuestras leyes, que señalo lo siguiente: debemos contar con el instrumento legal necesario, es decir, con una Ley de Autarquía para poder administrar nuestras propias posibilidades; para alejarnos definitivamente de la permanente negociación de partidas que en ocasiones, desgastan las buenas relaciones que deben construirse entre los Poderes del Estado.

Es por este motivo que anuncio que impulsaremos una ley de Autarquía Financiera para cortar de cuajo y para siempre con la dependencia económica del Poder Ejecutivo. Pero eso sí, en el momento político

y económico adecuado, previamente consensuado con el resto de los Poderes y con todas las garantías que contemplen los ciclos económicos donde los ingresos del Estado no sean suficientes para afrontar nuestro presupuesto. Ingresos, que además, deberán provenir de sus fuentes originarias y en modo alguno de las rentas generales.

NORMAS IRAM. GESTIÓN DE CALIDAD

Un objetivo primordial de esta gestión ha sido y seguirá siendo mejorar la calidad del servicio que brindamos hacia adentro y hacia afuera del Poder Judicial.

La Secretaría de Planificación y Gestión propuso al STJ un plan de calidad que se inscribe en las políticas de mejora continua y gestión de calidad del Alto Cuerpo. Mediante un convenio firmado con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación se obtuvo asistencia y financiamiento para la certificación de procesos de gestión en diversos organismos de la Judicatura.

A fines de 2019, concluyó la etapa de auditoría y se obtuvieron las certificaciones bajo el sello de IRAM Argentina (Norma Internacional ISO 9001:2015), cerrando una etapa sin precedentes en el que tomó participación activa el Superior Tribunal de Justicia.

Destacamos la iniciativa, la participación y el decidido compromiso del personal que presta servicio en los organismos que lograron la certificación, como también el liderazgo mostrado por los funcionarios y magistrados.

El propósito está focalizado en la calidad de la gestión del servicio al ciudadano que lo solicita y al profesional que lo asiste. El objeto es procurar agilidad, simplicidad, previsibilidad, estandarización de los procesos y transparencia en trámites y resultados.

Hasta el momento los organismos que fueron certificados son: los Juzgados de Ejecución N° 1 y N° 2, los Juzgados Laborales N° 1 y N° 2 y la Oficina Judicial, todos organismos de la ciudad de Trelew. En

Puerto Madryn fueron certificados el Juzgado en lo Civil y Comercial y la Oficina Judicial. Y en cuanto a los servicios de apoyo que funcionan en el Superior Tribunal de Justicia, fueron certificados: Recursos Humanos, Compras, Arquitectura, Servicios Informáticos, Oficina de Tasa de Justicia y Archivo.

El haber obtenido esta certificación da cuentas que nuestra Justicia Provincial ha ingresado internacionalmente en un idioma de gestión homogéneo, donde las organizaciones públicas, intermedias y privadas, buscan mejorar su desempeño general.

El reconocimiento por parte de un organismo nacional de normalización de la talla y trayectoria de IRAM Argentina, respaldado por organismos internacionales tales como IQNet e ISO (organismo compuesto por 164 países), indica claramente el modelo de gestión y la orientación que pretendemos como Servicio de Justicia.

Nuestro desafío es el mantenimiento de la certificación obtenida y lograr que mayor cantidad de organismos de todas las circunscripciones judiciales se sumen a este proyecto.

CARGOS DE JUECES

No hay ni habrá calidad en el Servicio de Justicia si no somos capaces de dar respuestas a la demanda de la sociedad.

Para afrontar los efectos del crecimiento demográfico de nuestras ciudades y la complejidad de los tiempos actuales, es necesario incorporar magistrados en las distintas circunscripciones de la Provincia. Durante el año 2019 fue puesto en funciones el tercer Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia. Esto permitió aliviar la demanda del fuero y la circunscripción con más causas en Chubut.

En el presente año juró y ya está en funciones la tercera Jueza Laboral de Trelew. En igual sentido ya fueron puesto en funciones los jueces/as

para los siguientes organismos: 1) Juzgado Familia 2 de Comodoro Rivadavia. 2) Juez Penal para Trelew y 3) Juzgado de Familia de Sarmiento.

Se encuentran pendientes de realización los concursos para los siguientes cargos de jueces: Juez/a Penal para la Comodoro Rivadavia, Juez/a Penal para la ciudad de Trelew, Juez/a de Cámara Penal de Trelew, Juez/a de Primera Instancia en lo Civil y Comercial en Comodoro Rivadavia, en lo que significa sumar un nuevo juez en la materia para dar respuesta a la demanda y la cantidad de causas.

Esta acción se suma a la aplicación del protocolo de gestión oral del proceso y se espera una sensible baja de los tiempos de duración de los procesos en dicha circunscripción. Incluye también la designación de un Juez/a Laboral también en Comodoro Rivadavia, para fortalecer la capacidad decisoria de los juzgados laborales existentes con el objeto de agilizar los casos que se atienden en el fuero y prepararse para la futura oralidad.

Los siguientes cargos, creados por ley a propuesta del STJ serán solicitados al Consejo de la Magistratura a la brevedad: tres Jueces/zas Penales para Rawson de los cuales uno lo será en el corto plazo y los dos restantes en un plazo que no se extenderá más allá de 2022. Un Juez/za Penal para Lago Puelo y un Juez/za de Familia en Puerto Madryn, durante el corriente año. La creación de los siguientes cargos, que ya han sido aprobados por la Legislatura, forma parte de la previsión que habrá de solicitarse al Consejo de la Magistratura a medida que se vaya implementando la oralidad no penal. Incluye dos Jueces/zas de Familia para Comodoro Rivadavia, un Juez/Jueza de Familia para Trelew, Un Juez/za Laboral para Puerto Madryn.

En Rawson, se reconvierte el Juzgado Laboral, creándose un Juzgado de Ejecución que atenderá la creciente demanda que se registra en este fuero.

En materia penal, para fortalecer la futura dinámica de las agendas de los Juicios por Jurados propiciaremos la designación de cuatro Jueces/zas Penales para Comodoro Rivadavia, dos Jueces Penales para Trelew y dos Jueces Penales para Puerto Madryn.

JUSTICIA DE PAZ

Hablar de la Justicia de Paz es referirnos a la cara visible del Poder Judicial en el interior de nuestra Provincia.

En los lugares más distantes, allí donde el acceso a la Justicia es más complejo, el Juez de Paz adquiere el rol por el cual, como instituto anterior a la República, viene cumpliendo. Es un constructor de la paz social, un motor que promueve y facilita las condiciones para que la justicia suceda, allí donde siempre es complejo y dificultoso.

Este Superior Tribunal siempre ha procurado proveer los elementos necesarios, sean recursos humanos, infraestructura o capacitación, para que puedan llevar adelante su trascendente labor del mejor modo posible.

En ese sentido, se han llevado a cabo gestiones con diversos intendentes a fin de obtener terrenos que tendrán como destino alojar los edificios propios de los juzgados de paz de: Esquel, Trevelin, Lago Puelo, Paso del Sapo, Paso de Indios, Aldea Epulef y Rawson, entre otros. Asimismo, también se ha llevado adelante un relevamiento general para trabajos de mantenimiento y reparaciones en general, en los edificios de los juzgados de paz de las localidades de Cholila, Colan Conhue, Corcovado, Cushamen, El Hoyo, El Maitén, Epuyén, Gobernador Costa, Gualjaina, José de San Martín, Río Pico, Tecka y Trevelin.

En el caso particular de Rawson, la reunión con su intendente también tuvo por objeto llevar a cabo una gestión por la cesión de lotes para la actual Dirección de Bibliotecas, la Dirección de Archivo y el futuro edificio del Superior Tribunal de Justicia.

Recientemente se ha puesto en funciones al nuevo Director de la Oficina de Asistencia y Control de la Justicia de Paz, cargo concursado que, bajo otra denominación, se encontraba vacante desde 2016.

ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL

La capacitación es uno de los grandes argumentos para sostener la independencia. Es por ese motivo que permanentemente estamos

buscando que nuestros cuadros judiciales tengan la posibilidad de desarrollar sus destrezas y habilidades a fin de poder llevar adelante con mayor eficacia la labor diaria.

La Capacitación no es un simple ejercicio de ilustración. Se trata de una poderosa inversión para poder llevar adelante las políticas que se implementan desde el Estado en materia judicial.

La diversidad de aprendizajes es muy importante a la hora de trabajar con seriedad. La formación continua forma parte de un objetivo principal de la Escuela de Capacitación Judicial, la que dirijo desde hace más de tres años, y para eso se planifican políticas de capacitación para magistrados, funcionarios y empleados en cada una de las circunscripciones judiciales.

Entre las actividades relevantes que se han llevado a cabo durante el año 2019, dada la cantidad y tipo de propuestas ejecutadas, puedo decir que se desarrollaron casi 500 horas de capacitación en las que participaron más de 2500 personas.

Se destacan, entre la cantidad de jornadas de capacitación llevadas a cabo: el “Programa Permanente de Capacitación Obligatoria para todas las personas que integran el Poder Judicial en la temática género y violencia contra las mujeres (POG)”. “Lenguaje Judicial No Sexista”. “Taller Recurso Extraordinario Federal”. “El Código Civil y Comercial leído en clave de Género”. “Tasa de Justicia”. “Programa de Capacitación Judicial en Políticas sobre Drogas y Problemáticas del Consumo”. “Litigación Oral en Audiencia de Juicio”.

OFICINA DE LA MUJER

Al presentar el año pasado el informe ante esta Honorable Cámara, el Superior Tribunal de Justicia dio cuenta de las primeras acciones realizadas desde la Oficina de la Mujer y de Violencia de Género -OM-OVG- y dejamos planteados los lineamientos sobre la materia. Con el propósito de rendir cuentas, digo que nuestro objetivo ha sido el

de brindar un adecuado Servicio de Justicia, el que necesariamente debe contar con perspectiva de género para alcanzar los estándares de igualdad y acceso a justicia que se fijan en la materia.

Es imprescindible señalar que este Superior Tribunal de Justicia ha llevado adelante una fuerte política de capacitación y sensibilización en género, ya que visibilizar la discriminación y violencia a la que son expuestas las mujeres y los colectivos de diversidad, es el primer paso para cambiarlo.

Es por ese motivo que se dio cumplimiento a la Ley Micaela, esto es, la capacitación en género a todos y todas las integrantes del Poder Judicial. Pusimos en marcha en el mes de mayo la primera etapa del Programa de Capacitación Obligatoria dispuesto por Acuerdo Plenario 4710/19. De este modo, fuimos la primera Provincia en capacitar a todas las personas que integran un Poder Judicial, en sus tres agencias simultáneamente.

Fuimos los ministros, junto al Procurador General y el Defensor General, los primeros en cumplir con la obligatoriedad de transitar por ese espacio de sensibilización en género. De las 1821 personas que integramos el Poder Judicial, restan concluir la primera etapa de capacitación 214 personas. Algunas de ellas lo están haciendo mediante cuadernillos especialmente diseñados y abarca a quienes están en el interior de la Provincia y no cuentan con conectividad adecuada.

Es importante señalar que distintas organizaciones de la sociedad civil nos solicitaron el dictado de capacitaciones en género, y para ello, hemos suscripto diversos convenios. Por ejemplo con el Consejo de la Magistratura, subrayando que es el primero en el país en fijar la obligatoriedad de capacitación en género para quienes aspiren a acceder a un cargo en el Poder Judicial. Sin dudas un avance de magnitud en el cumplimiento de compromisos internacionales asumidos por el Estado para eliminar toda clase de discriminación y violencia basada en el género.

En el compromiso asumido por el Superior Tribunal de Justicia para con las destinatarias del servicio, no hemos descuidado los derechos de las mujeres del Poder Judicial, regulando el ejercicio de la Licencia por Violencia de Género y encontrándose en proceso de análisis la propuesta de implementación de lactarios y espacios de cuidado.

Siguiendo con esta línea, se creó el “Observatorio de Decisiones Judiciales”, disponible en la página web del Poder Judicial. Se trata de una recopilación de decisiones judiciales, emanadas de cualquiera de los organismos que integran nuestro Poder. Allí, abogadas, abogados y otras personas interesadas, pueden acceder a los antecedentes jurisprudenciales más sobresalientes en la materia de nuestra jurisdicción, que se adecuan a los estándares internacionales.

Podemos afirmar que para el Poder Judicial de la Provincia del Chubut, la igualdad de género es un objetivo prioritario y en este sentido todas nuestras acciones se encaminan a contribuir con un adecuado servicio que garantice un más amplio acceso a la justicia.

SECRETARÍAS JURISDICCIONALES

Hasta finales del año pasado las Secretarías Jurisdiccionales No Penales del Superior Tribunal de Justicia estaban organizadas de acuerdo al tipo de recurso interpuesto por las partes, pero llegó un momento que ese tipo de estructura ya no resultó adecuada, al no fomentar la especialización.

El criterio de distribución de los casos que trata el Superior Tribunal de Justicia debe ser de acuerdo a la materia jurídica que corresponda. El fundamento principal se encuentra en la materia que predomina del caso puesto a consideración del Cuerpo, y no en el tipo de recurso que se presenta, sin dejar de considerar la adecuación necesaria de las secretarías jurisdiccionales no penales, que son un apoyo para la manda de impartir justicia.

Es por ese motivo que hemos decidido modificar esas estructuras por lo que, en modo transitorio, las causas sobre Acción Declarativa de

Inconstitucionalidad serán tramitadas en la Secretaría Contencioso Administrativa, y las que resuelvan cuestiones relativas a Conflictos de Poderes, lo serán, alternativamente, por la Secretaría Laboral y la Secretaría Civil, Comercial y de Familia. Y en relación a la materia Electoral, serán atendidas por la secretaría, funcionarios y personal que el STJ determine.

BIBLIOTECA VIRTUAL SARMIENTO

Durante el año 2019 y atentos a la gran importancia y función social que tiene dentro del Sistema de Justicia Provincial, hemos iniciado un trabajo de reestructuración del área de Bibliotecas e Información.

La Biblioteca es el nexo entre el ciudadano y la justicia, es un organismo que trabaja por garantizar el acceso público e igualitario a la información; ofrece un puente para satisfacer las necesidades emergentes de la comunidad y acompaña los procesos de transformación social para proveer un servicio integral, responsable, participe y solidario.

Este Sistema de Información está comandado por la Dirección de Bibliotecas, que tiene delegaciones en Trelew, Puerto Madryn, Comodoro Rivadavia, Esquel, y a la que se sumó recientemente la de Sarmiento.

El 1ro de noviembre de 2019, por Acuerdo 4795/19, inauguramos oficialmente la biblioteca de la circunscripción judicial Sarmiento. El objeto fue jerarquizar el sistema de justicia en esa localidad y dar respuesta a las necesidades planteadas, tanto desde la institución como desde la comunidad. Se trata de un nuevo concepto de servicio, más contemporáneo, optimizando los recursos electrónicos disponibles, ya que el gran fondo editorial especializado que dispone hoy, es en su mayoría de carácter virtual.

ELECCIONES 2019. SERVICIO INFORMÁTICO

En virtud de las elecciones generales de 2019, la Secretaría de Informática Jurídica del Superior Tribunal de Justicia desarrolló todo el siste-

ma de aplicaciones para la cobertura del acto eleccionario con un alto nivel de eficacia. Esto incluyó: *Gestión y registro de telegramas. *Consulta on-line de padrón. *Portal de resultado on-line. *Generación de telegramas. *Análisis de vulnerabilidades informáticas. *Plan de contingencia y análisis de riego. *Auditoria y trazabilidad de operaciones.

Se utilizaron los servicios de Nube en Internet para dar soporte y cobertura a un alto nivel de demanda de ancho de banda y procesamiento. Se registraron más de 3000 usuarios concurrentes por segundo, accediendo al sistema. Los servicios de Nube permitieron ampliar el procesamiento y evitar caídas del sistema. Más de 500.000 usuarios accedieron a ver resultados y consultas de diversas actividades. Todo el trabajo fue realizado con personal propio de la SIJ, es decir, la Secretaría de Informática Jurídica.

La calidad de la tarea realizada fue reconocida en la Provincia y en otros distritos del país, que replicaron el sistema y los procedimientos aplicados en Chubut. Una muestra más de la calidad del recurso humano que posee el Poder Judicial de la Provincia.

SERVICIO PÚBLICO DE MEDIACIÓN

Durante el año 2019 fue solicitada la intervención del Servicio Público de Mediación en conflictos públicos surgidos en diferentes lugares de la provincia: Puerto Madryn, Comodoro Rivadavia, Trelew, Esquel y Rawson.

La ocupación de establecimientos educativos y oficinas públicas motivaron pedidos de mediación por parte de los Ministerios Públicos de la Defensa y Fiscal, y otros organismos estatales.

Los procesos arribaron a acuerdo en un cincuenta por ciento de los casos. En algunas ocasiones se alcanzaron durante la etapa de pre-mediación. Vale destacar que, aún en aquellos en los que no se pudo concretar la reunión de mediación, dado el carácter voluntario de la participación, en todos fue posible llevar adelante entrevistas de pre-mediación en las que las partes expresaron sus puntos de vista, sus necesidades, sus expectativas.

Merece subrayarse también que una de las mediaciones se desarrolló bajo modalidad a distancia, a través del sistema de videoconferencia del Poder Judicial, entre participantes de las ciudades de Esquel y Rawson.

Las reuniones de mediación efectivamente realizadas evidenciaron las posibilidades que brinda el diálogo como eje de los procesos de resolución participativa de conflictos y el rol que le cabe al Poder Judicial en su función de ofrecer variedad de vías para contribuir a la paz social.

CUERPO MÉDICO DE SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL

La salud ocupacional es uno de los medios más importantes para garantizar la calidad de vida de los agentes que desempeñan sus labores en el Estado, en nuestro caso, específicamente en el ámbito judicial. Este aspecto es un factor fundamental y se vincula de un modo estratégico al desempeño laboral y, por ende, a la calidad del servicio que se presta.

La próxima creación del Cuerpo Médico de Salud e Higiene ocupacional en el ámbito del Poder Judicial tiene por finalidad desarrollar, implementar y seguir las políticas de salud, seguridad e higiene que permitan la promoción, el mantenimiento y la recuperación de la salud psicofísica del personal judicial, disminuyendo de este modo, entre otros beneficios, el ausentismo laboral.

La existencia de este nuevo organismo permitirá, asimismo, que el Cuerpo Médico Forense pueda concentrar sus energías en las funciones propias de su materia jurisdiccional.

POLÍTICA CARCELARIA

La normativa nacional e internacional reconoce la importancia de un derecho penal y penitenciario que cumpla con los principios y el respeto de los derechos humanos y la dignidad de las personas.

En la Argentina, como consecuencia del estado de emergencia en el que se encuentran los sistemas penitenciarios y la sobrepoblación car-

celaria, muchas personas que están privadas de su libertad, padecen severas violaciones a sus derechos fundamentales.

Resolver este flagelo es una exigencia ineludible de un Estado de Derecho y los tres Poderes del Estado debemos ocuparnos de encontrar las soluciones.

Por mandato constitucional, nos toca al Poder Judicial el rol de controlar y garantizar que se respeten los derechos y la dignidad de las personas detenidas. En esa dirección, he visitado personalmente los diferentes centros de detención de nuestra Provincia, tales como el Instituto Penitenciario Provincial N° 1, el Centro de Orientación Socio Educativa -COSE-, la Alcaldía de Comodoro Rivadavia, la Comisaría Segunda y la Unidad Penitenciaria U 14, ambas de Esquel.

Hemos contado además con el compromiso diario y constante de los jueces de ejecución y defensores públicos de la Provincia. Son ellos los que además, impulsan y sostienen la continuidad de los planes educativos destinados a personas en contexto de encierro.

Hemos creado la Coordinación de Jueces de Ejecución de la Provincia, para mantener un nexo permanente con el ámbito del Poder Ejecutivo, responsable del área, y unificar criterios en torno a la política carcelaria de la Provincia.

Es intención de este Superior Tribunal de Justicia que esos gestos positivos se consoliden con un trabajo continuo que nos permita definir políticas conjuntas y efectivas.

ACTIVIDAD DURANTE LA CUARENTENA

La Emergencia Sanitaria imperante por el COVID-19 se presentó a principios de este año como otro gran desafío para el Poder Judicial. Y lo hemos afrontado con entereza, imaginación y creatividad.

Desde el inicio de las medidas de aislamiento preventivo y obligatorio se han dictado más de 670 sentencias y se han tramitado casi 11

mil escritos electrónicos. Casi 700 personas entre magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial de Chubut han continuado sus tareas a través del teletrabajo.

De acuerdo al cómputo que concluyó a fin de mayo, ingresaron 1.579 causas a la justicia provincial, entre los fueros de familia, civil y comercial, contencioso administrativo, laboral, ejecutivo y penal.

Se tramitaron 10.900 escritos electrónicos y se contabilizaron 195 certificaciones de firmas digitales emitidas durante el lapso de la pandemia. Se remitieron 10.934 notificaciones electrónicas en el fuero penal y 7.454 notificaciones en el fuero civil, a través de Serconex. En cuanto a las sentencias, se registraron un total de 665 en el mismo período, de las cuales 570 corresponden a primera instancia. Del total, más de 200 tienen carácter definitivo.

Al mismo tiempo, se han ejecutado más de 430 audiencias remotas, a través del sistema de video conferencia de la plataforma Cisco WebEx, entre audiencias de control y revisión de prisión preventiva, incidentes, audiencias de cámaras y también de trabajo interno del propio Poder Judicial.

Un hecho destacado es la implementación del Serconex V4, una herramienta de avanzada para la presentación y seguimiento de expedientes digitales, como así también su incorporación a la plataforma NOKEL, lo que redundará en una visualización de escritos digitales y de digitalizaciones de todos los organismos por parte de los matriculados de la provincia. También permitirá acelerar el proceso de notificación.

En el plano institucional, es de destacar la puesta en funciones de manera remota y por videoconferencia de varios magistrados, entre los que se encuentran el Juez de Familia de Sarmiento, Dr. Santiago Huaiquil, en un hecho sin precedentes para la provincia. También se concretó por la misma vía la asunción de Dra. Guillermina Sosa en el Juzgado de Familia N° 2 de Comodoro Rivadavia y del Dr. Gustavo Castro como Juez Penal en Trelew. A eso se suma que el viernes 12 de

junio se ha podido concretar la audiencia inicial del primer juicio oral y público sustanciado en Chubut de manera remota, con la presencia de las partes por conexión digital.

Por otra parte, el Poder Judicial ha podido continuar con las obras de infraestructura en toda la Provincia, que venía desarrollando con financiamiento de fondos propios y supervisados por la Administración General del STJ.

Mediante Acordadas se dispusieron las medidas necesarias para garantizar la atención de todas aquellas causas de trámite urgente, se estableció mediante acuerdo la modalidad de trabajo de los jueces de feria y se extendió la vigencia de las medidas de protección a las víctimas de violencia de género.

Se puso en marcha el “Sistema de Presentación de Escritos Electrónicos” en el fuero no penal para todas aquellas presentaciones vinculadas a causas en trámite.

Durante la etapa de aislamiento, los Equipos Técnicos Interdisciplinarios (ETI) de cada jurisdicción, han llevado adelante su tarea, totalizando alrededor de 285 intervenciones y más de 650 comunicaciones, ya sea telefónicas o por videollamados. También se concretaron más de 30 contactos interinstitucionales y 17 entrevistas personales. En Puerto Madryn, donde ya se atiende de manera presencial, se han tramitado unos 80 expedientes, en poco más de una semana.

Desde el Superior Tribunal de Justicia se han desarrollado distintas acciones en materia de violencia de género, adaptando el Servicio de Justicia a los desafíos del aislamiento por COVID-19, en la comprensión que la circunstancia inédita de confinamiento permanente, puede transformarse en un elemento coadyuvante a la aparición o recrudecimiento de la violencia de género.

En esa línea los juzgados de familia, juzgados de paz y penales continúan prestando funciones y reciben los casos de violencia de género o

familiar que ingresan, adoptando las medidas urgentes de protección durante las 24 horas del día. Con similar lógica se encuentran prestando servicio la Defensa Pública y las fiscalías y las comisarías de la mujer en su rol de auxiliares de la justicia.

CAUSAS POR CORRUPCIÓN

Ha sido un año de contratiempos y gran parte de nuestra energía ha sido canalizada para morigerar el impacto de la crisis que envolvió al conjunto de la sociedad chubutense. Pero nuestros operadores judiciales se sobrepusieron a los aprietos económicos y al desánimo, alcanzando resultados que dejaron bien en alto la imagen de la justicia chubutense.

El trabajo realizado por fiscales, jueces y peritos especializados en la emblemática Causa El Embrujo, puso de manifiesto el empeño y la capacidad técnica de nuestros profesionales.

Un dato sobresaliente que no se debe soslayar. En esta causa se dictó el primer fallo por lavado de dinero procedente de un delito ligado a la corrupción. Es el primero en el país. Y pone al Chubut a la vanguardia en materia de investigación penal. La falta de recursos no paralizó la tarea del Poder Judicial. El ingenio, la determinación y el compromiso inagotable de magistrados y funcionarios, permitieron el avance de la causa. De esta forma, la sociedad recibió un mensaje contundente. Los actos de corrupción en Chubut no quedarán impunes.

INTEGRACIÓN DEL SUPERIOR TRIBUNAL

En distintos tramos de este discurso he remarcado la necesidad de emprender acciones tendientes a elevar el nivel y la calidad del servicio que brindamos a la comunidad. Esto incluye también al Superior Tribunal de Justicia.

En los últimos años, este cuerpo judicial ha funcionado solamente con tres miembros, es decir, con la mitad del número establecido por la normativa vigente.

La tarea del Superior Tribunal de Justicia es ardua. A las causas que deben atenderse en materia Penal, Civil, Comercial, de Familia y Contencioso Administrativo, se suma la demandante tarea de gobernar la judicatura, supervisando la tarea que se lleva adelante en las distintas circunscripciones, atendiendo las inquietudes de los juzgados de paz, monitoreando el plan de obra pública del Poder Judicial y atendiendo los desafíos que surgen del dinamismo propio de la coyuntura y de la realidad.

No somos funcionarios quejosos ni renegamos de nuestras obligaciones, al contrario, disfrutamos de hacer nuestra tarea y la llevamos adelante con denuedo y dedicación.

Pero tres personas no pueden hacer el trabajo de seis. Podemos intensificar las energías y multiplicar los esfuerzos, de hecho, es lo que hacemos todos los días, pero en la imprescindible búsqueda de la excelencia nos estamos quedando a mitad de camino.

Esperamos ansiosos que el Sr. Gobernador, en primera instancia y nuestros legisladores, con posterioridad, tomen las decisiones que permitan, en breve, la integración plena del Superior Tribunal de Justicia.

Con la misma expectativa, y con un entusiasmo todavía mayor, espero que esos pliegos contengan los nombres y apellidos de las primeras mujeres ministras del Superior Tribunal de Justicia. No se trata solo de saldar una deuda, sino de aprovechar esta oportunidad maravillosa, de lograr un impacto transformador en la Justicia de la Provincia, de romper definitivamente el “techo de cristal”, y animarnos a construir entre todos y todas, una historia diferente.

Señor Presidente, Señores Diputados, Señoras Diputadas:

En el tramo final de mis palabras, y motivado por la manda constitucional, digo que tuve la pretensión de trazar un balance de lo realizado en este período de trabajo y al mismo tiempo, de compartir un puñado de ideas que estamos dispuestos a llevar adelante, con el acompañamiento de todos ustedes.

Creo con fervor en las instituciones como el verdadero eje promotor para el bienestar general. Mi compromiso republicano me orienta y me conduce, a la par de la razón y del diálogo. En ese camino nos encontrarán siempre. En la búsqueda constante de acuerdos conciliadores, que es la única manera de superar escollos y alcanzar objetivos.

Reivindico hoy en esta casa de las leyes la importancia que tiene el Poder Judicial como elemento de moderación para esta empresa común, que es el Estado Provincial.

La magnitud de los problemas que enfrentamos en esta época de penurias económicas, nos obliga a redoblar esfuerzos, a activar la imaginación, a estimular la creatividad. Pero las dificultades, por más dolorosas que sean, no pueden ni deben impedir que avancemos hacia las transformaciones que necesita el Poder Judicial.

Entre esos cambios fundamentales se encuentra la puesta en marcha del sistema de Juicio por Jurados, que será un duro golpe contra la burocracia y el corporativismo, fortaleciendo la confianza del ciudadano en la Justicia.

Es hora de poner en práctica todas las acciones que democratizen el Poder Judicial y alienten la participación de la ciudadanía. Es hora de que el Poder Judicial extienda sus manos a la gente. Que pulvericemos definitivamente aquella idea de que los magistrados vivimos “en una burbuja” y pertenecemos a una “casta” privilegiada.

Que los tiempos venideros nos encuentren ocupados en consolidar una Justicia que contribuya a la Paz Social y al Estado de Derecho; que sea abierta y transparente, moderna y accesible, imparcial e independiente. Una Justicia con rostro humano, que sepa interpretar cabalmente los intereses y las necesidades de la sociedad.

Muchas gracias.

Dr. Mario Luis Vivas

Presidente del Superior Tribunal de Justicia del Chubut.
Rawson, junio de 2020.

Informe Anual 2019 del Procurador General - Dr. Jorge Luis Miquelarena

En los términos del artículo 46 de la Ley V – N° 94, mediante el presente informe doy cuenta de las acciones llevadas a cabo en el ámbito del Ministerio Público Fiscal del Chubut durante el año 2019.

El año pasado dábamos cuenta de un ciclo en el que cobró especial valor el esfuerzo del recurso humano de la Institución, frente a la complejidad de las investigaciones realizadas y la escasez de recursos materiales. En 2019 la crisis se profundizó, evidenciada en la dificultad para cubrir los gastos mínimos indispensables para llevar a cabo las investigaciones: el parque automotor quedó totalmente obsoleto, frente a la necesidad de desplazarse al interior de cada circunscripción para tener presencia en el lugar de los hechos y tomar contacto directo con víctimas y testigos. Se suspendieron juicios por imposibilidad de cubrir costos de traslado de testigos. Los delitos informáticos requieren de software específicos para su investigación y hasta el momento el MPF no cuenta con partidas presupuestarias que le permitan afrontar esta y otras inversiones indispensables para dar eficacia a las investigaciones. Esta enumeración de dificultades es solo ilustrativa. A diario afrontamos necesidades que exigen redoblar esfuerzos, reforzar redes, requerir cooperación de otros entes públicos y privados. A este esfuerzo extra que se impone a los integrantes del MPF, se añadió la incertidumbre respecto del cobro de sus haberes, el desajuste de las economías personales por el corrimiento de fechas y los mayores costos en intereses generados por esta causa.

Resulta indispensable la actualización de los softwares, requeridos para bajar información de aparatos tecnológico, necesario para hacer las pericias tecnológicas clave para cualquier investigación. Esta situación se está dando a nivel país por lo que en febrero nos reuniremos los Procuradores con el fin de reactivar las partidas que Nación nos enviaba para los laboratorios forenses. La falta de actualización de estas licencias hace que no podamos leer determinados aparatos o que tardemos mucho más de lo previsto. Se van aumentando los tiempos de espera de las pericias, se complican los tiempos procesales. Se rom-

pió el aparato con el cual hacíamos los ADN en Comodoro Rivadavia y hemos tenido que volver a contratar laboratorios privados generando un mayor costo y demorando mucho más los resultados.

Quizás por lo menos una parte de la crisis por la que estamos atravesando tenga su génesis en la cantidad de desfalcos que se cometieron por parte del Estado y no me refiero solamente a estos últimos años sino a mucho tiempo atrás. El año pasado para el MPF fue un año de desafíos y de puesta a prueba. Nos tocó lidiar con causas de una repercusión muy importante. Hemos dicho que son las causas más emblemáticas que registre la Justicia provincial en los fueros penales. Creo que salimos bien librados. Hubo condenas significativas; hubo una cantidad muy importante de decomisos y recupero de dinero. Todo esto se ha logrado en un tiempo muy corto para lo que son este tipo de casos. Hemos logrado sentencias en primera instancia en los delitos de la causa El Embrujado; delitos de enriquecimiento ilícitos y otras tantas que están en vías de tener juicios este año.

No es del estilo de este Procurador General iniciar sus Informes planteando problemas. Si se releen los Informes históricos podrá observarse que el eje reside en la gestión, sus resultados y nuevos desafíos. Sin embargo, la alta responsabilidad que conlleva mi función, me obliga a alertar el estado crítico que se avizora en caso de mantenerse las condiciones que vengo señalando. El Ministerio Público Fiscal tiene un plan de gestión aprobado para los próximos años. Nuestros objetivos y las acciones pensadas para alcanzarlos, buscan optimizar el trabajo institucional para mejorar en cantidad y calidad las respuestas brindadas a las víctimas del delito de toda la provincia. El Plan prevé Optimizar y gestionar los recursos propios del Ministerio Público Fiscal, lo que posibilitará el cumplimiento de los restantes lineamientos e iniciativas estratégicas. Solo podremos gestionar recursos disponibles.

Desafíos

Mediante la Resolución N° 07/2020 PG, se creó la UFE CyED, para atender el fenómeno del cibercrimen, en línea con la Resolución N° 69/16

del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación que estableció el Programa Nacional contra la Criminalidad Informática. La gravedad y complejidad del fenómeno, su relevancia nacional e internacional y su crecimiento constante aconsejan potenciar la actuación del Ministerio Público Fiscal del Chubut en la materia, ampliando su capacidad de intervención.

La Unidad Fiscal Especializada en Cibercrimen y Evidencia Digital atenderá los casos comprendidos por el artículo 127 del CP; el Grooming; Estafas o defraudaciones y Ransomware cuando el medio comisivo principal o accesorio de la conducta delictiva incluya la utilización de sistemas informáticos. La resolución establece las funciones a cumplir por la UFE, fundamentales para la realización de sus fines y para dar respuesta a la sociedad en general y a las víctimas de estos delitos en particular.

Sin embargo, la grave crisis provincial que atraviesa Chubut, tiene severo impacto en las posibilidades de acción del Ministerio Público Fiscal y en consecuencia se impone retrasar la implementación efectiva de la UFE CyED hasta tanto mejoren las condiciones presupuestarias y financieras y resulte posible ponerla en marcha. Son conocidas las dificultades existentes, sobre todo en la reducción de recursos materiales para el mejor desarrollo de las funciones, entre ellas: déficit de edificios, falta de infraestructura adecuada, carencia de insumos y de vehículos, aunado el endeudamiento por el pago de servicios esenciales y alquileres, todo lo que impacta en la capacidad de obtener mejores resultados.

La implementación de los Juicios por Jurados, reglada recientemente por Ley de la provincia estableciendo su puesta en vigencia a partir de enero de 2021, impone al MPF, así como al Poder Judicial en su conjunto, llevar a cabo una serie de adecuaciones de diversa índole. El protagonismo que cobrará la participación ciudadana con este instituto, requiere de la ejecución de una serie de acciones tendientes, por un lado a la formación de los fiscales y del personal de la Institución en su conjunto, y por otro a la concientización de los ciudadanos

que potencialmente ejercerán ese rol. A estos fines, aprobamos la Resolución 11/2020 PG, cuyo plan ejecutivo será diseñado y desarrollado a lo largo del corriente año, necesariamente con cooperación de otras Instituciones, como lo son las dependientes del Ministerio de Educación de Chubut.

Las investigaciones que finalizaran con varias condenas, además de otras resoluciones del conflicto, aplicadas a funcionarios públicos y empresarios por delitos contra la Administración Pública, evidencian la relevancia de la Unidad Fiscal Especializada en esas modalidades delictivas. Teniendo en consideración su relevancia, en abril de 2019, resolví establecer la creación de la Unidad Fiscal Especializada en Delitos contra la Administración Pública, equiparada a nivel organizacional con las Oficinas Únicas del Ministerio Público Fiscal. En 2020 apuntamos al fortalecimiento institucional de la UFE- DAP, por su rol medular para el correcto funcionamiento del sistema de gobierno que constitucionalmente nos rige.

2019 evidenció la necesidad de intervención del MPF en cuestiones no penales, como lo fue la interposición de un amparo ambiental contra la Municipalidad de Rawson para obtener de la jurisdicción una manda que imponga al mismo a cumplir con la recolección de los residuos urbanos existentes en la vía pública, de acuerdo con la ordenanza N° 3289. Actuamos en el marco de lo establecido por el art. 43 CN que dispone lo siguiente: “ Toda persona puede interponer acción expedita y rápida de amparo, siempre que no exista otro medio judicial más idóneo, contra todo acto u omisión de autoridades públicas o de particulares, que en forma actual o inminente lesione, restrinja, altere o amenace, con arbitrariedad o ilegalidad manifiesta, derechos y garantías reconocidos por esta Constitución, un Tratado o una ley. El Ministerio Público Fiscal demandó con el objeto de que se condene a la Municipalidad de Rawson, a que la misma cumpla con la recolección de residuos urbanos existentes en la vía pública tal cual lo reglamenta la ordenanza N° 3289 y desarrolle un plan de remediación del daño ambiental ya ocasionado volviendo el estado de cosas a un entorno de habitabilidad sano para los vecinos.

2020 probablemente requiera de otras intervenciones no penales en base a la protección de intereses colectivos.

Violencia de género y femicidio

Seguimos profundizando las políticas de persecución penal, de acompañamiento a las víctimas y atención especial de situaciones que encuadran en delitos agravados por violencia de género. Cada año aprobamos protocolos específicos, promovemos la formación del personal de la Institución y la especialización de fiscales en cada circunscripción. En 2019, aprobé la Resolución N° 046/19 P.G. estableciendo el Protocolo de Investigación de Femicidios, en vista a la Resolución PGN N° 31/18. El protocolo detalla las medidas a adoptar para las distintas fases de la investigación, identificándose los signos e indicios especiales que los Fiscales pueden hallar en los distintos escenarios de las pesquisas en función de las particularidades de los contextos femicidas. Así mismo indica las medidas para asegurar los derechos y la participación de las víctimas en el proceso, las pautas para construir la acusación a partir de una teoría del caso y el ligio en cuestiones de reparación integral a las víctimas, así como también las diligencias y previsiones en la etapa de ejecución de la sentencia.

Apuntando a la formación y articulación con otros Ministerios Públicos, participamos de las VIII Jornadas Internacionales de Violencia de Género y Delitos Conexos, realizadas en Mendoza. Entre otros destacados profesionales, disertó el Lic. Rubén Arenas del vecino país de Chile, sobre un campo en el que nuestra provincia tiene todo por hacer: Los centros de atención a los hombres que ejercen violencia a sus parejas o ex parejas. La existencia de centros especializados de estas características, es uno de los eslabones necesarios para el abordaje eficaz de la violencia de género y para el adecuado cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por la Argentina y suscriptos por Chubut.

Reglamento disciplinario

Mediante la Resolución N°21/19 P.G. se dictó el Reglamento Disciplinario para el MPF y su anexo, tipificando con precisión las faltas y las sanciones y estableciendo un procedimiento que garantice el

derecho de defensa y el control de las decisiones. El régimen disciplinario, al que se sujetarán los magistrados y demás funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut. Se aplica también a los agentes del escalafón técnico administrativo del Ministerio Público Fiscal. En este caso, el agente podrá invocar cualquier norma del Reglamento Interno General que resulte más protectora de su derecho de defensa, en cuanto fuera compatible con la Ley Orgánica 5057. Comprende asimismo a quienes fueran contratados para desempeñar tareas o funciones remuneradas en dicho Ministerio, salvo que el convenio suscripto dispusiera lo contrario. Quedan también alcanzados por la presente reglamentación, quienes cumplan pasantías rentadas o ad – honorem, salvo que tales convenios prevean expresamente lo contrario.

Creación de la Unidad Fiscal Especializada en Delitos contra la Administración Pública

La Resolución N° 32/19, tal como se mencionara ut supra, creó la UFE-DAP por considerar que la experiencia de una Unidad Fiscal Especializada fue sumamente positiva. Se conformó un valioso equipo de trabajo que ha adquirido invaluable experiencia en la investigación de casos complejo. Para hacer frente el flagelo de la corrupción, resultó conveniente conferirle estatus permanente a la UFE, toda vez que lamentablemente nada hace pensar que en el futuro no vayan a repetirse hechos a investigar de idéntica o mayor complejidad. La UFE-DAP permitirá continuar enfrentando fenómenos tan graves como el lavado de activos y la corrupción de mejor manera, con una dedicación preferente y consecuente con mejores resultados, entregando una fuerte señal a la sociedad de igualdad ante la ley por perseguir rigurosamente a cualquier persona, independientemente de su cargo o posición en la sociedad.

Instrucciones

La Instrucción N° 001 PG fue emitida para agilizar el proceso de puesta a disposición de los vehículos contemplados por la Ley XIX N° 69, modificada por la Ley XIX N° 71, el Acuerdo Plenario N° 4588/17 y el Acuerdo Plenario N° 4719/19. De este modo, transcurridos los 180 días

desde que la autoridad judicial hubiese dispuesto el secuestro de un automotor, el Ministerio Público Fiscal debe producir, en su caso, el informe de disponibilidad en el que conste que sus propietarios, poseedores o tenedores legítimos, no han podido ser individualizados o hallados. Se encomendó a los Fiscales Jefes que conduzcan un relevamiento de los automotores secuestrados en el ámbito de las Oficinas Fiscales bajo su Jefatura, disponiendo el cumplimiento de lo aquí instruido, en caso de corresponder.

Mediante la Instrucción N° 002, fue regulada la Actuación del SAVD en juicio de acuerdo al Modelo de Atención Integral de la Víctima del Delito, aprobado por la Instrucción N° 8/2009 PG. La intervención profesional de los integrantes del SAVD tendrá carácter exclusivamente asistencial, no pudiendo cumplir ningún miembro del equipo funciones periciales, ni emitir informes sociales, psicológicos o dictámenes jurídicos relacionados con la función pericial o la persecución penal.

Con el objetivo de operativizar las previsiones del artículo 23 del Código Penal de la Nación y de los arts. 15 y 16 inc. a), de la Ley V N° 94, la Instrucción N° 003 instruye a los integrantes del Ministerio Público Fiscal que siempre que resulte pertinente requieran las medidas cautelares que tiendan a asegurar los bienes objeto de ulterior decomiso en el proceso penal. Del mismo modo que en todos los casos posibles se requiera el decomiso de los bienes en beneficio del Estado Provincial, bajo administración y disposición exclusiva del Poder Judicial de la Provincia del Chubut. El destino final de los bienes decomisados será resuelto por el Superior Tribunal de Justicia, con previa anuencia de la Procuración General, en el marco normativo reglamentario que oportunamente se disponga.

Gestión general de casos

El informe elaborado por el Área de Planificación, Control de Gestión y Sistemas de Información evidencia un incremento del orden del 8% en el número de casos ingresados en el año 2019 de 25.127, en relación con el anterior período. Varemos similares se presentan en lo que refie-

re a los casos finalizados durante el año 2019 por los distintos medios que prevé la ley. Se observa un incremento de las sentencias condenatorias obtenidas en casos penales del orden del 17%, en relación con el año 2018, manteniéndose en cambio prácticamente invariable la cantidad de acuerdos de partes.

Los Departamentos de Informática y de Gestión de Proyectos dan cuenta de los diversos avances técnicos logrados en los sistemas que utiliza el MPF Chubut para su funcionamiento. En particular, se obtuvieron a lo largo del año 2019 diversas mejoras en Coirón, se incorporó el formulario de violencia familiar en la vinculación con Corión del Sistema Preventivo Digital de Administración de Denuncias de la Policía del Chubut, se produjeron mejoras en el Sistema Choique de administración de personal, se avanzó en la nueva versión de Luan (sistema de administración de las oficinas del SAVD). Asimismo, se implementó nuevo protocolo de back ups de la página institucional del MPF y el Centro de Noticias, en coordinación con la Secretaría de Informática Jurídica del Superior Tribunal, entre otras acciones.

PGA y ETMs Comodoro Rivadavia

Por documento separado se acompaña el Informe correspondiente a la gestión 2019 de la Procuración General Adjunta y los Equipos Técnicos Multidisciplinarios.

Narcomenudeo

En cada oportunidad que fuera requerida mi opinión respecto de la provincialización de la investigación del narcomenudeo, manifesté estar de acuerdo exclusivamente en caso que se disponga de los recursos materiales y humanos necesarios. Resulta simple comprender el alcance de estas declaraciones a la luz de las carencias que referí ut supra. Cualquier modificación en este sentido, que no esté acompañada por la efectiva, oportuna e impostergable, disposición de recursos materiales y humanos necesarios para llevar a cabo la tarea, implicará una sobrecarga desmedida que solo contribuirá a

profundizar el deterioro institucional y la consecuente falta de respuestas adecuadas en tiempo y forma a las víctimas.

Consejo Federal de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina

En 2019 mis pares, volvieron a honrarme con la designación como Vicepresidente Primero del Consejo que reúne a las máximas autoridades de los Ministerios Públicos de todo el país. La labor del Consejo Federal es vital para articular acciones tendientes a lograr mejoras sustanciales que lleven a un adecuado cumplimiento de la misión institucional.

Este año nos ocupamos de gestionar la actualización de los laboratorios forenses, acorde a necesidades y demandas tecnológicas y científicas. Cumplir con este recurso para las investigaciones penales, exige necesariamente el acompañamiento de la Nación mediante convenios específicos. Similar suerte corre la puesta en marcha del promotor Sistema de Índice Combinado de ADN, conocido como CODIS. Es un programa informático que contiene bancos de datos locales, estatales y nacionales de perfiles de ADN de personas condenadas, perfiles de ADN de las pruebas halladas en el lugar de los hechos y perfiles de ADN de personas desaparecidas. Todas herramientas elementales para obtener los mejores resultados posibles con las evidencias halladas en cada intervención penal. Los Ministerios Públicos estamos de acuerdo en mejorar los recursos científicos destinados a la investigación, pero para avanzar en su realización es indispensable contar los el acompañamiento del gobierno nacional.

La crisis de nuestra provincia no resultó indiferente al Consejo Federal. El 29 de julio emitía una declaración mencionando la Convención Interamericana contra la Corrupción aprobada en el marco de la Organización de los Estados Americanos, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención de Palermo (ONU) contra el Crimen Organizado, las que ponen especial énfasis en garantizar la independencia y seguridad de los/las integrantes de

los poderes judiciales y ministerios públicos como obligaciones de los estados parte. El pronunciamiento sostiene que en consecuencia, se trata de una obligación esencial de los estados garantizar que los/las fiscales e integrantes del Ministerio Público puedan desempeñar sus funciones, tanto en materia de investigación como en sostener los procesos judiciales, dotados de los elementos relativos a la independencia funcional, que están vinculados a la seguridad laboral, económica, personal y familiar, aspectos que garantizan tanto la independencia como la tranquilidad básica en el ejercicio funcional. El aspecto salarial es claramente esencial para el cumplimiento de los mandatos impuestos por las convenciones antes mencionadas y la omisión en el pago sumada a la incertidumbre antes apuntada importan un claro incumplimiento de las obligaciones convencionales expuestas y pone en riesgo el normal funcionamiento del Ministerio Público, con graves consecuencias para el servicio de Justicia. Mario Bongianino, Presidente del Consejo y de Luis Cevasco, Presidente del Consejo Federal de Política Criminal, rubricaron el documento.

La situación mereció además, el Acuerdo Plenario N° 4781/19, en que los Ministros Alejandro Panizzi, Mario Vivas, Miguel Donnet, el Procurador General, el Defensor General Sebastián Daroca, y quién suscribe, exhortamos al Poder Ejecutivo Provincial para que atienda los asuntos inescindiblemente unidos al recaudo constitucional que manda asegurar la administración de justicia en la Provincial del Chubut.

Procuración General Adjunta - Equipo Técnico Multidisciplinario sede Comodoro Rivadavia

Elaboración Normativa

Se elaboraron reglas mínimas para la recolección y selección de muestras para peritar en el Gabinete de Genética del Laboratorio de Investigación Forense.

El instrumento legal establece técnicas de recolección de muestras de campo para análisis genético; determina reglas generales o parámetros de razonabilidad para el empleo de la prueba de identificación genética; establece criterios de progresividad, consistente en priorizar en cada caso aquellas muestras que contengan mayor información genética, con el fin de lograr economía de recursos y eficacia en la labor.

Se formuló el Proyecto de ampliación y adecuación de las instalaciones del gabinete de Genética acorde a las directivas del Coordinador del Programa de apoyo a las Justicias Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Nación, elevando la fundamentación y proyecto arquitectónico en procura de fondos.

Capacitación

En el marco de la propuesta académica del Programa Nacional de Criminalística de la Subsecretaría de Justicia y Política Criminal los días 28 y 29 de Mayo de 2019 se llevó a cabo en el Auditorio de la Biblioteca Municipal de la ciudad las Jornadas de Capacitación sobre “Análisis Reticular en la Investigación Penal” a cargo del Profesor Germán Silva y la participación del Coordinador del Programa Lic. Santiago del Carril.

Información estadística del trabajo de los profesionales de ETM's - Sede Comodoro Rivadavia

GABINETE DE TOXICOLOGÍA Y QUÍMICA LEGAL

Durante el período comprendido entre el 12 de diciembre de 2018 y el 20 de diciembre de 2019 se recibieron 87 pericias, las cuales dieron lugar a 352 determinaciones (Figura n°1).

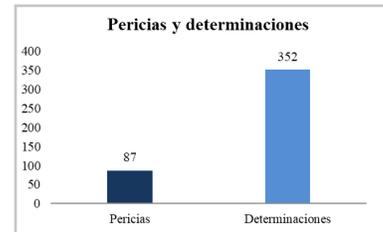


Figura N°1. Pericias y determinaciones realizadas en el año 2019.

En la figura N°2 se presenta el detalle de las determinaciones que el Gabinete de Toxicología actualmente realiza, y su recuento para el año 2019.



Figura N°2. Enzimas cardiacas: CPK y CPKmb, Presuntivo Estupefacientes: inmunocromatografía, Confirmatorio Estupefacientes: cromatografía de gases con detector de masas (GC/MS), Tóxicos volátiles: acetona, acetato de etilo e isopropanol.

En la figura N°3, se detalla el flujo de trabajo mensual del Gabinete de Toxicología y Química Legal durante el año 2019.



Figura N°3. Detalle mensual de las pericias y determinaciones realizadas durante el año 2019.

En la figura N°4 se presenta la distribución de los casos, clasificados según la procedencia de la solicitud de intervención al Gabinete. Del total de pericias realizadas, 37,9% corresponde a la ciudad de Comodoro Rivadavia.

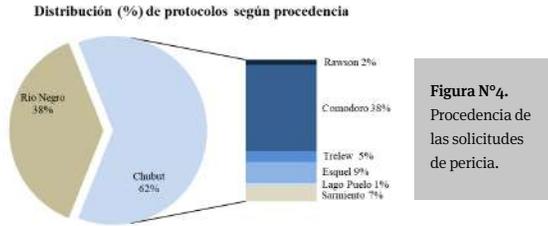


Figura N°4. Procedencia de las solicitudes de pericia.

Durante el 2019 se registró un importante ingreso de pericias correspondientes a distintas jurisdicciones de la provincia de Río Negro, representado el 37,9% del trabajo total del Gabinete. Las determinaciones prestadas a Río Negro originaron costas por 34 JUS que representó la suma de \$294.939.

Finalmente, en la figura N°5 se presenta la distribución de casos en los que se dio intervención al Gabinete de Toxicología, repartidos según la carátula de la investigación.

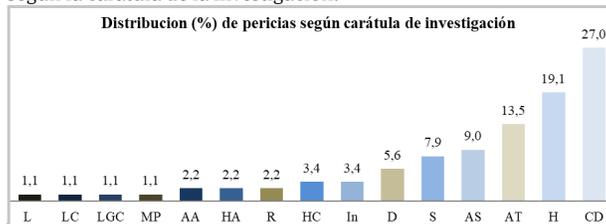


Figura N°5. Distribución de las pericias según la carátula. L: Lesiones, LC: Lesiones Culposas, LGC: Lesiones Graves Culposas, MP: Mala Praxis, AA: Amenazas Agravadas, HA: Homicidio Agravado, R: Robo HC: Homicidio Culposo, In: Incendio, D: Denuncia, S: Suicidio, AS: Abuso Sexual, AT: Accidente de Tránsito, H: Homicidio, CD: muerte por Causa Desconocida.

HALLAZGOS RESPECTO AL CONSUMO DE ETANOL

Durante el 2019 se realizaron 86 alcoholemias, para un total de 140 cuantificaciones de etanol si se consideran todas las matrices biológicas analizadas (sangre, orina, humor vítreo y contenido gástrico). Se registraron 58 casos positivos, lo que representa el 41,4% del total. La distribución de éstas según el género se presenta en la figura N°8.

Distribución de los casos según género

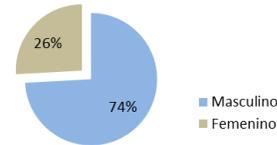


Figura N°6. Distribución de las alcoholemias realizadas según género

Los resultados hallados en las muestras provenientes de individuos masculinos se presentan en las figuras N°7 y N°8. Los resultados hallados en las muestras provenientes de individuos femeninos se presentan en las figuras N°9 y N°10.



Figura N°7. Distribución de las alcoholemias para individuos masculinos según su valor

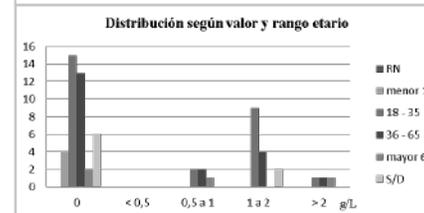


Figura N°8. Distribución de las alcoholemias para individuos masculinos según su edad

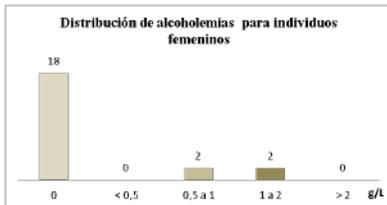


Figura N°9.
Distribución de las alcoholemias para individuos femeninos según su valor

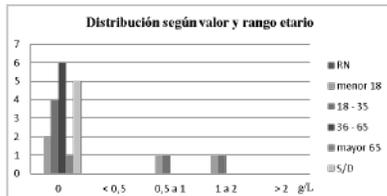


Figura N°10.
Distribución de las alcoholemias para individuos femeninos según su edad

La población masculina en comparación con la femenina concentra tanto la mayor frecuencia de casos positivos, como de alcoholemias elevadas. A su vez, la mayor frecuencia se observa en la población comprendida entre 17 y 35 años. En cuanto a la caratula de investigación asociada a los casos positivos, se destacan los suicidios como situación más frecuente seguidos por las investigaciones de homicidios. Si bien es de esperarse una mayor incidencia de alcoholemias positivas relacionadas a causas de accidentes de tránsito, el laboratorio actualmente recibe, prácticamente en su totalidad, muestras de víctimas fatales. Esto implica un sesgo importante para la evaluación de los resultados.

HALLAZGOS RESPECTO AL CONSUMO DE SUSTANCIAS

En la figura N°11 se observa que, del total de ensayos presuntivos para estupefacientes y psicotrópicos, el 23% fue positivo para alguna sustancia. Luego de la confirmación de estos hallazgos por cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masas (GC/MS), se observa que:

- La cocaína corresponde a la sustancia hallada con mayor frecuencia.

- Los casos sin confirmar se deben a limitaciones en el volumen de muestra disponible para efectuar las determinaciones solicitadas.

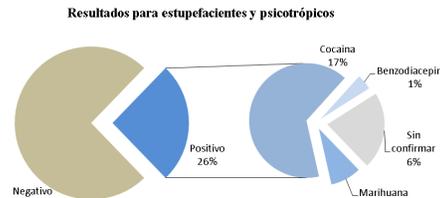
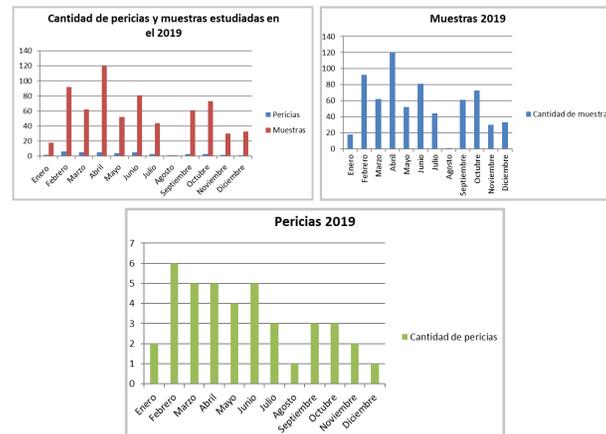


Figura N°11.
Distribución de sustancias psicotrópicas y estupefacientes

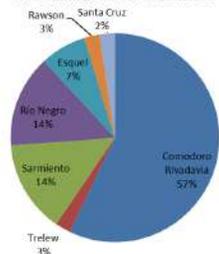
GABINETE HISTOPATOLOGÍA

Estadísticas Período 2 de enero 2019 - 30 de diciembre 2019



Durante el período comprendido entre el 2 de enero y el 30 de diciembre del año 2019 el gabinete de Histopatología ha recibido un total de 40 pericias, las cuales se traducen en el estudio microscópico de 667 muestras.

Procedencia de los casos 2019



Con respecto a la procedencia de las pericias notamos una gran afluencia de pericias de otras localidades de la provincia del Chubut así como de provincias vecinas como Río Negro y Santa Cruz, dejando a las que provienen de nuestra ciudad en el 57% del total de las pericias recibidas.

GABINETE DE GENÉTICA

Durante el periodo 2019 se han iniciado un total de 88 pericias genéticas, en donde se encuentran incluidas ampliaciones. De estas pericias iniciadas, 15 han ingresado al laboratorio en el año 2018, las cuales fueron distribuidas para su inicio entre los meses de enero, febrero y marzo. A su vez, han ingresado hasta el momento un total de 87 pericias; de las cuales 6 con fecha para el año 2020. Las fechas de inicio dadas fueron 6 de enero 2020 y 03 de febrero de 2020. En la figura 1 se observa, por mes, las distribución de los pericias de genéticas ingresadas en el año 2019 y las pericias iniciadas durante el corriente año.

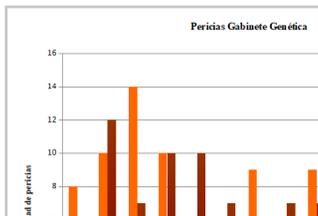


Figura 1.
Total de pericias ingresadas e iniciadas en el Gabinete de Genética durante el periodo 2019.

Del total de las pericias genéticas iniciadas, 36 corresponden a casos de Delito contra la integridad de las personas, 8 contra la propiedad privada, 40 casos de delitos contra la integridad sexual; de los cuales 27 corresponden a ASI y 4 casos de violencia familiar (Figura 2)



Figura 2.
Tipo de casos ingresados al Gabinete de Genética.

En relación a los casos de Delito contra la integridad sexual de la persona, un total de 12 pericias ingresaron con muestra de referencia del/los sospechoso/s, de las cuales en 8 se obtuvieron resultado positivo (identidad del sospechoso en relación a alguna evidencia del caso); mientras que sólo 4 dieron resultado negativo el cual fue debido a que se encontró otro perfil genético masculino que no presentaba identidad con el sospechoso, o que en las evidencias no cuantificaron material genético de origen masculino. En cuanto a las pericias que ingresaron sin muestra de referencia de sospechoso, en 10 de ellas se rescató material genético de origen masculino y en otras 10 no (Figura 3)

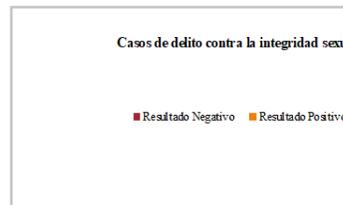


Figura 3.
Distribución de los resultados de casos de delito contra la integridad sexual en relación a la presencia/ausencia de material genético de origen masculino.

Durante el inicio de las pericias genética, en el laboratorio se recibieron 374 secuestros, los que contenían 536 muestras, de las cuales se procesaron 476 muestras. En la figura 4 se detallan de acuerdo al mes de inicio de las pericias.

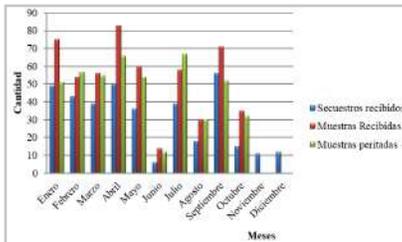


Figura 4. Cantidad de secuestros recibidos, muestras recibidas y muestras peritadas comprendidas en el periodo enero-diciembre 2019.

La procedencia de las pericias ingresadas se detalla en el gráfico de abajo. Teniendo un total de 49 provenientes de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, 9 de Sarmiento, 7 de Esquel, 10 de El Hoyo, 13 provenientes de Trelew y 1 de la ciudad de Rawson.

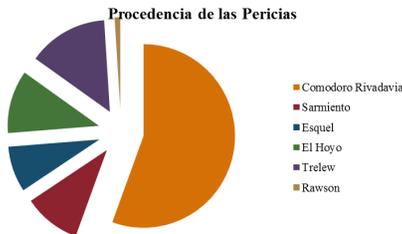


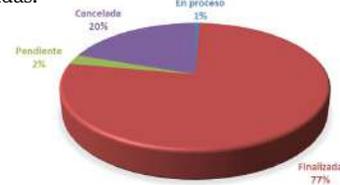
Figura 5. Cantidad y ciudad de origen de las Pericias ingresadas al Gabinete de Genética en el 2018.

Como desde hace 4 años, el Gabinete participó del Control de Calidad de la SAGF (Sociedad Argentina de Genética Forense), en los módulos de vestigios biológicos y de parentesco. La devolución de los resultados serán recibidos durante los primeros meses del próximo año.

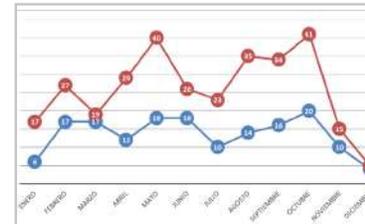
En relación a las pericias que debían ser iniciadas en los meses de noviembre y diciembre (Fig.1), las mismas no pudieron ser procesadas debido a la falla en el láser y/o fuente de alimentación del secuenciador ABI310 (informe elevado por el Ing. Dellagnono); impidiendo así finalizar las pericias, ya que el equipo es el que permite obtener los perfiles genéticos de las muestras.

GABINETE DE INFORMÁTICA FORENSE

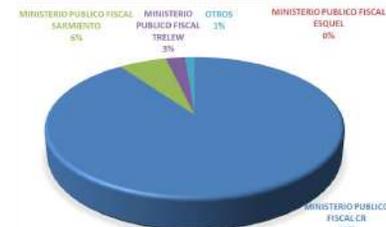
Este Equipo Técnico Multidisciplinario cuenta a la fecha con un total de 163 solicitudes de aperturas, habiendo alcanzado el 77% de aperturas finalizadas.



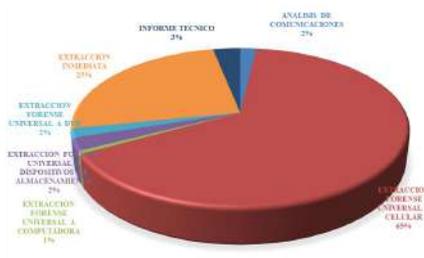
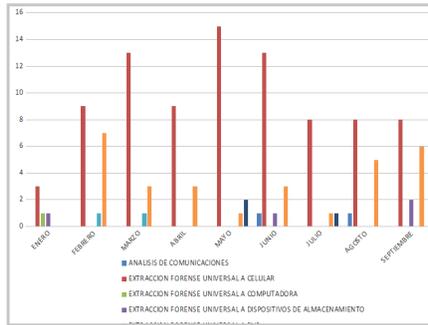
Cabe destacar que cada proceso de apertura puede contar con uno más elementos, por el cual la cantidad total de elementos peritados asciende a 311. A continuación, se refleja el número de aperturas junto a la cantidad de elementos, que se han requerido por mes.



De este total de aperturas solicitadas podemos observar que el mayor porcentaje de pedidos proviene de la circunscripción de Comodoro Rivadavia, seguida por una menor proporción por la circunscripción de Sarmiento.

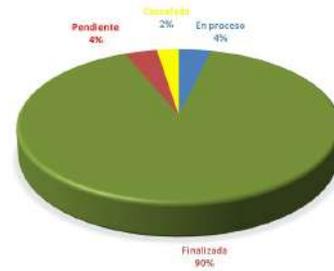


En cuanto al tipo de aperturas solicitadas, este podemos encontrar siete ramas: ANÁLISIS DE COMUNICACIONES, EXTRACCIÓN FORENSE UNIVERSAL A CELULAR, EXTRACCIÓN FORENSE UNIVERSAL A COMPUTADORA, EXTRACCIÓN FORENSE UNIVERSAL A DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO, EXTRACCIÓN FORENSE UNIVERSAL A DVR, EXTRACCIÓN INMEDIATA e INFORME TÉCNICO, donde se observa una mayor demanda en las EXTRACCIONES FORENSES UNIVERSALES A CELULAR.



GABINETE DE CRIMINALÍSTICA

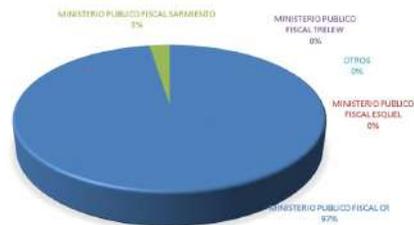
Este Equipo Técnico Multidisciplinario cuenta a la fecha 12/12/2019 con total de 80 solicitudes de pericias, habiendo alcanzado el 90% de pericias finalizadas.



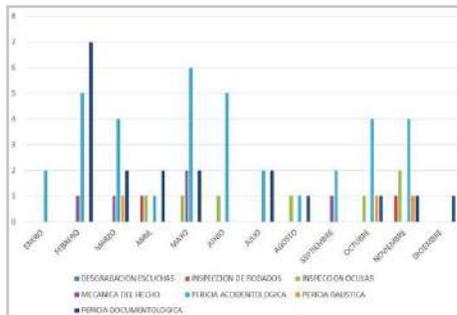
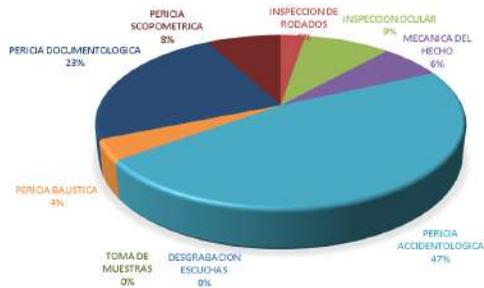
Cabe destacar que cada proceso pericial puede contar con uno o más elementos, como así es necesario la realización de diversas instancias periciales preliminares para cumplimentar lo ordenado. A continuación, se refleja el número de pericias junto a la cantidad de elementos, que se han requerido por mes.



De este total de Pericias solicitadas podemos observar que el mayor porcentaje de pedidos proviene de la circunscripción de Comodoro Rivadavia, seguida por una menor proporción por la circunscripción de Sarmiento



En cuanto al tipo de pericias solicitadas, son agrupadas en un total de nueve especialidades, SCOPOMETRICAS, INPSECCION DE RODADOS, INSPECCIÓN OCULAR, MECÁNICA DEL HECHO, ACCIDENTOLOGICAS, PERICIAS BALÍSTICAS, PERICIAS DOCUMENTOLOGICAS, TOMAS DE MUESTRAS Y DESGRABACION ESCUCHAS.



MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

INFORME ANUAL 2019

Con el objeto de dar cumplimiento a las mandas de los artículos 9 inc. 11 y 13 inc. 19 de la Ley V-Nº 90 Orgánica de la Defensa Pública, a continuación y, para ser anexadas al informe anual del Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia. lo que sigue es un detalle de las principales acciones desarrolladas por este Ministerio en el transcurso del Año 2019.-

I.- CONSIDERACIONES PRELIMINARES

El año 2019 estuvo, así como el anterior, signado en la ejecución de la planificación bi-anual 2017/2018, por la emergencia económica que atraviesa- aún hoy- la Provincia. No se ha podido concretar. Se viene reiterando, la remisión fluctuante de fondos desde la Tesorería General de la Provincia. Se continuó este año con el dispar cumplimiento de la transferencia de fondos, en algunos casos no se concretaba todas las semanas como era lo acordado, y en otras ocasiones las sumas transferidas fueron menores a las necesarias que nos impidieron cumplir acabadamente con los compromisos de funcionamiento en tiempo y forma. Esta circunstancia determinó la imposibilidad de concretar muchas de las acciones previstas en la última planificación anual por segunda vez postergada.

Se continuó con la implementación del pago escalonado, por lo tanto, se persistió con las medidas de fuerza en reacción a ella. La situación económica – financiera provincial se agravó y las medidas de fuerza se intensificaron, lo que se cristalizó en dificultades serias en la prestación del servicio. El personal que no realizaba las medidas de fuerza efectuó un esfuerzo encomiable para mantener ciertos niveles en algunas etapas, mínimo- y dar respuesta a la demanda de los usuarios. Se trabajó durante largos períodos en jornadas laborales solo con guardias mínimas y atención de casos urgentes.

Paralelamente con la situación detallada y como consecuencia directa, la demanda de nuestros servicios se vio incrementada notablemente a partir del panorama económico general, con pérdidas de empleos, desactualización de los salarios, dificultades con el cumplimiento de prestaciones básicas de salud y educación, a más de los avatares que son de público conocimiento.

Aún así, en este contexto desfavorable con variables económicas y financieras que no dependen de este Ministerio y ante el panorama incierto, por la faltas de respuestas concretas de Nación y/o la Provincia, se sostuvo un aceptable nivel de prestaciones extremando la prudencia y la austeridad para lograr la mayor eficiencia con el mínimo presupuesto. Esto último se concretó gracias al esfuerzo personal de muchos integrantes de la Defensa Pública que cumplen su labor diaria con plena comprensión de estas estrecheces y en el convencimiento que los grupos de personas vulnerables, que es nuestro universo de usuarios, no pueden ver agravadas sus dificultades al reclamar sus derechos por cuestiones externas de índole económica.

Fue esencial en el sentido apuntado el esfuerzo de los Señores Defensores Jefes, quienes tienen por encomienda la tarea de hacer cumplir los lineamientos de política institucional a pesar de las dificultades económicas que a esta altura se han hecho crónicas.

Las circunstancias ya referidas impidieron, una vez más, la concreción del Encuentro Anual de la Defensa. Debió entonces, como ocurrió el año pasado, encararse el análisis de los ejes de política institucional definidos en la planificación, la discusión de la nueva legislación, y la incorporación de los actuales paradigmas, así como el relevamiento de las inquietudes que éstas generan, con reuniones por Oficinas y en el ámbito local de cada Circunscripción, en espacios de intercambio y reflexión. Fue de gran relevancia las visitas a las distintas circunscripciones del Defensor General, el Defensor General Alterno y los Secretarios, transformando las dificultades en una oportunidad para acercarnos a las Jefaturas y tomar contacto directo con todas y todos los integrantes de cada espacio de trabajo.

Consejo de la Defensa.

El Consejo de la Defensa concretó cuatro reuniones durante el año 2019. De estas reuniones, la primera en el mes Marzo y la última en el mes de Diciembre de 2019, la tercera de las reuniones se celebró por video conferencia.

Resulta de interés señalar algunas temáticas tratadas en este espacio participativo y de representatividad de todos los estamentos de nuestro Ministerio. Los temas más relevantes tratados fueron de importante interés institucional. En la primera de ellas se trató las proyecciones de trabajo para el curso del año y orden de subrogancia.

En la segunda y tercera de ellas se trató sobre el impacto, las alternativas y vicisitudes de la implementación de la Ley III N° 44 de Abogado de Niñas Niños y adolescentes y se propuso a la Defensoría General que se generen desde este Ministerio propuestas de participación en la reglamentación de la Ley por parte del Ejecutivo con el fin de subsanar los vacíos que se observaron en redacción de la ley.

En la última reunión del año se trató lo encomendado por esta Defensoría General mediante Resolución 373/19 DG, referido a la construcción de una guía mínima de actuación en casos de maltrato infantil y ASI.

Se abordó la necesidad de avanzar en capacitaciones en aspectos vinculados al Juicio por Jurados, en temas de género para los integrantes del Ministerio y la importancia de contar con un registro de Abogados de NN y A que crea la Ley III N° 44.

II.- INFORME SOBRE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL AÑO 2019

Este informe, como es de práctica, está organizado a partir del esquema que quedó fijado en la Planificación Bianual 2017-2018, que por primera vez, se diseñó a partir de la guía de las 100 reglas de Brasilia, describiendo las acciones desarrolladas conforme lo establecido en cada uno de los Programas definidos en la mencionada Planificación:

1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIÓN

- Este Ministerio integra la Asociación Civil Consejo Federal de Defensores y Asesores Generales de la República Argentina. Durante el año 2019, el Defensor General participó de dos reuniones del Consejo Federal, en la Ciudad Autónoma Buenos Aires una en el mes de Febrero y otra en Diciembre.

- Se concluyó con el relevamiento de los casos nuevos de las oficinas de la Defensa Civil ingresados en el año 2018.

- El Servicio Social de este Ministerio, en el marco del primer convenio específico con la Defensoría General de la Nación, ha realizado nueve (09) intervenciones a pedido de Defensores Federales en el territorio provincial. Estas intervenciones, a título oneroso, son abonadas por el Ministerio de la Defensa Pública Nacional y la recaudación aprovecha al “Fondo de Fortalecimiento Institucional” de nuestra Defensa Pública.

- Fondo de fortalecimiento institucional.

Con el Fondo Especial de Fortalecimiento institucional (Artículo N° 61 de la Ley Orgánica de la Defensa) se brindó apoyo económico a fin de facilitar la concurrencia de Magistrados, Funcionarios y Agentes del Ministerio a diversas actividades de capacitación; como también para coadyuvar a los gastos de organización en variadas actividades académicas, por considerarlas de interés institucional. Así mismo y en el entendimiento que resultan necesaria para el fortalecimiento institucional del Ministerio se cubrieron gastos a fin de concretar reuniones a nivel provincial por oficinas, como por ejemplo la reunión anual del Servicio Social.

- Informatización

En el transcurso del año 2019 se continuó con la actualización y publicación de noticias en el sitio web del Ministerio y en la cuenta oficial de Twitter, una forma muy útil de contacto y reconocimien-

to en toda la comunidad. Se continuó trabajando desde la oficina de Prensa de la Defensoría General para mejorar la difusión de actividades de todas las Jefaturas y agilizar el intercambio con los usuarios desde las redes sociales.

Durante el año 2019 se culminó con la primera etapa de desarrollo de la nueva versión del SIU, poniéndose en funcionamiento en la ciudad de Rawson en diciembre del mismo año. Actualmente se encuentra en fase de prueba y reemplazó la versión anterior del sistema, previniéndose en el transcurso del presente año, si se cuenta con los recursos técnicos y humanos necesarios, implementar la solución informática en el resto de las circunscripciones.

La nueva versión utiliza tecnologías que permiten la unificación de varios sistemas informáticos en uno sólo, compartiendo datos con otros sistemas del Poder Judicial. Además, es posible generar documentos y recursos como parte propia de la solución informática, facilitando la tarea cotidiana del usuario final al encontrar dentro del mismo SIU toda la documentación relacionada con los casos y expedientes en atención.

Para el funcionamiento del nuevo SIU, resultó necesaria la adquisición de servidores propios (uno por cada circunscripción), los cuales utilizan tecnología que actualmente no es proporcionada por la Secretaría de Informática Jurídica. Se procedió a la compra de 2 servidores, destinados a soportar la carga de información de la Circunscripción de Rawson y Trelew.

Se adquirieron licencias de antivirus para todos los equipos existentes y computadoras completas con su respectiva licencia de Word, que fueron destinadas a cubrir las necesidades de personal ingresante. Nuevamente, no se pudo renovar porque informático obsoleto y la curva comparativa de ingreso de personal vs. adquisición equipamiento informático denota un acentuado desfasaje que se visualiza en la alta cantidad de PC's que irremediamente necesitan ser reemplazadas dado su escaso poder de procesamiento y tecnología anticuada.

Se migró la información relevada por el área de RRHH para que la misma esté disponible en el legajo del sistema SUR con el objetivo de que todos los empleados puedan acceder y consultar, además de sus recibos de haberes, documentación relevante tales como seguros de vida presentados, certificados de estudios, documentación personal, entre otros.

- Bienes de Capital

Dadas las restricciones presupuestarias y al hecho de no contar con una situación financiera previsible y ordenada se procedió a reconducir el presupuesto 2018. Por lo cual solo se efectuaron gastos vinculados al mantenimiento de los inmuebles ocupados.

Pese a esta situación ajena a este Ministerio e impuesta y gracias a un gran esfuerzo de todos los integrantes del Ministerio Público de la Defensa para reducir el gasto en las Jefaturas, no se renovó el parque automotor.

Gastos Operativos:

Dadas las restricciones financieras impuestas para el ejercicio 2019 se ejecutó por intermedio de la Dirección de Administración del Ministerio de la Defensa Pública, la suma de \$ 18.691.373, lo que representa el 89% del presupuesto asignado al Ministerio de la Defensa Pública en el Ejercicio 2019 para esos rubros.

Dichos gastos corresponden a:

- Pasajes (utilizados principalmente por usuarios del servicio de bajos recursos y familiares de personas privadas de libertad).
- Contratos de Pasantes y Profesionales. Se mantuvo el número de contratados y se actualizaron los montos de los contratos.
- Contrato de servicio de limpieza,
- Alquiler de impresoras y fotocopiadoras,
- Alquiler de inmuebles,
- Combustible,

- Artículos de librería y papel,
- Adquisición de bibliografía,
- Servicios Públicos, gas, luz y teléfono,
- Servicio de correo,
- Reparaciones de vehículos del Ministerio,
- Quedando al cierre del ejercicio aproximadamente una deuda de Tesorería de \$ 3.500.00 correspondiente a gastos operativos.

Bienes de uso:

Se afectó el 100% de lo presupuestado en este ítem.

- Jefatura Trelew:

- Oficina Penal: Reforma total de la Oficina de calle 9 de Julio.
- Centro de atención de Paso de Indios, se conectó a la red de gas, adecuando artefactos e instalaciones a los requerimientos de seguridad vigente. Además de su cerramiento exterior del terreno con rejas.
- Edificio de calle Paraguay y oficina del Servicio Social: Se repararon pérdidas de agua y filtraciones del techo. Se colocó la puerta de acceso desde la Defensoría Civil eliminando las inseguridades que generaba el ingreso. Se creó una oficina nueva en un espacio inutilizado reparando y pintando íntegramente las dependencias

- Jefatura Rawson:

- Se alquiló y acondicionó Inmueble para su funcionamiento. Compartido con el Órgano de revisión de salud Mental Provincial. Se requirió de una inversión importante en gastos de mobiliario red de datos y equipamiento informático.

- Jefatura Esquel:

- La apertura del Centro de Atención de la localidad de Gualjaina requirió de la adquisición de mobiliario y demás elementos para iniciar su funcionamiento.
- Se realizaron tareas de reparación y Mantenimiento del Edificio además de reparación del ascensor y Caldera.

- Jefatura Comodoro Rivadavia:

- Se terminaron las oficinas de Servicio Social y se retiraron las alfombras de la mesa de Entrada.

- Jefatura Puerto Madryn:

- Se renovó íntegramente las Instalaciones Sanitarias del Edificio Central.

- Defensoría General:

- Se efectuaron tareas de reparación y mantenimiento del edificio.
- Se adquirieron 18 Equipos de computación con sus respectivas licencias para los nuevos puestos en toda la provincia.
- Se alquiló inmueble y acondicionó el espacio de trabajo con todo lo necesario para el funcionamiento del Órgano de Revisión de Salud Mental Provincial, creado en la órbita de esta Defensoría General mediante la sanción de la Ley Provincial I N° 648 modificatoria de la Ley de Salud Mental, que crea el Órgano de Revisión Provincial.

- Bienes de Consumo:

Habiéndose aprobado el presupuesto para 2019, a mitad de año y ya iniciado el ejercicio del mismo se debió modificar el crédito vigente en un incremento del 50%.

- Servicios Operativos:

Dado el incremento en los servicios Básicos, como Luz, Gas y otros en un promedio del 5000% supero las expectativas prevista para estos gastos, registrando en consecuencia a la fecha deudas pendientes en las todas las Jefaturas.

- La deuda de Tesorería del Crédito original representa hoy el equivalente al 10 % del total del presupuesto asignado.

Recursos Humanos

Durante el transcurso del año 2019, el Ministerio de la Defensa Pública se ajustó nuevamente a la Ley de Emergencia y al pronunciamiento del Superior Tribunal respecto de la cobertura de cargos. No fue posible, en consecuencia, incorporar algún personal profesional cuya selección y designación se ha venido postergando en los últimos años.

La Base de Datos de Recursos Humanos de la Defensoría General, que contiene la nómina de personal y su historial, se continuó perfeccionando durante el transcurso del año 2019, se digitalizó documentación trascendente que concentra la vida laboral de cada agente de la Defensa. Se avanzó en tal sentido, logrando incorporar a la base de datos, la casi totalidad de los legajos digitales. Esta información, se ha incluido en el Programa SUR (Sistema Único de Recursos Humanos) junto con los recibos de sueldos, poniéndose a disposición de todos, para que cada individuo del Organismo pueda acceder desde su PC a la documental de su propio legajo, cuyo contenido se encuentra compilado en archivo digital.

Como se expresó, en el 2019 hubo escaso movimiento de personal, autorizándose a las Jefaturas de Circunscripción a efectuar los llamados a concursos de cargos vacantes, exclusivamente por ascensos, renuncias, jubilaciones y fallecimientos. Se mantuvo la política de ajuste solicitada por el ejecutivo Provincial que se ve reflejada en el escaso movimiento cuantitativo de la Base de Personal, que apenas alcanza el 1%. Se mantuvo en los concursos de antecedentes y oposición, la cláusula que hace pender la designación de quien resultare seleccionado, al reconocimiento de la disponibilidad presupuestaria, permitiendo proceder a la cobertura del cargo del que se trate, siempre y cuando no haya impedimento financiero y presupuestario.

Se priorizó lo cualitativo y se puso en valor los perfiles requeridos en el Ministerio Público, tomando en cuenta las competencias personales y características de personalidad que, conjuntamente con los conocimientos, hacen a la integralidad de la persona que ocupará un cargo,

con el objetivo de evitar errores de incorporación, que conllevan a inequidades en relación a la distribución de tareas y responsabilidades y terminan generando un mal clima laboral que repercute en el servicio y perjudica al usuario, un usuario extremadamente vulnerable que deposita su confianza y desazón en el Ministerio Público de la Defensa y en todos sus operadores y que crece, conjuntamente con la crisis de la Provincia, resultando vital contar con personal letrado y no letrado, que busque la excelencia en la atención que brinda.

En temas de violencia laboral se practicaron en algunas circunscripciones, intervenciones conjuntas de RR.HH. de la Defensa y de la Procuración, con la finalidad de evitar alcanzar el proceso disciplinario acotado a las normas del RIG, buscando modos auto composicionales en la forma de superar los conflictos, con resultados positivos. Cabe mencionar que las reformas que el Consejo de la Defensa introdujo en el reglamento disciplinario, prevén expresamente dichos modos composicionales que generen un espacio adecuado para que las partes inmersas en un conflicto, puedan encontrar la forma de gestionar el mismo, tratando de evitar los daños colaterales, que si no se resuelven, se extienden y alcanzan al resto de los integrantes que integran la Oficina donde yace el problema.

En lo que afecta a los Cargos Profesionales del Ministerio Público, existía un largo reclamo de los Abogados Profesionales de las Categorías 1 a 5, que se encontraban en idénticas condiciones remunerativas que el personal del escalafón técnico administrativo. Los referidos Profesionales planteaban como una inequidad la no valoración retributiva de la formación académica, tanto como de la responsabilidad funcional que les cabe por ser quienes llevan adelante la Misión del Ministerio de la Defensa Pública. En este sentido, se readecuó el escalafón Profesional de abogados de la Defensa, redefiniendo el número de categorías Profesionales de 1 a 5 a Profesionales “A” “B” y “Auxiliar Letrado”, y promoviendo una escala salarial más justa para quienes realizan tareas letradas, propias del servicio de Justicia que se presta. Corresponde mencionar que la reforma propuesta que se envió a la legislatura, tendrá escaso impacto presupuestario en relación a la optimización de recursos y beneficios que significará en el trabajo cotidiano.

Se aprobó en la Legislatura el Proyecto de Reforma de la Ley V, N° 90, conteniendo las modificaciones referidas. Aun será tarea de RR.HH. la agrupación de los Profesionales 1 y 2 en la Categoría B, la reagrupación de los Profesionales 3 y 4 en la Categoría A, y los restantes Profesionales 5 en la Categoría de Auxiliar Letrado, mediante el instrumento administrativo correspondiente. Se está trabajando en la reglamentación de las funciones de cada categoría, en una elaboración conjunta con Magistrados y Funcionarios de las distintas circunscripciones, a fin de compilar las distintas propuestas y optimizar los resultados.

2. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL, FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA PENAL Y ASISTENCIA AL DETENIDO

- Desde la Defensoría General se sostuvo el compromiso de fortalecer el servicio de la Defensa Penal, llevándose en consecuencia diferentes acciones en la totalidad de las circunscripciones, siendo oportuno destacar las siguientes:
- Se sostuvieron encuentros en cada Jefatura de circunscripción en donde el Defensor General sostuvo el compromiso personal e institucional de velar por los derechos de las personas privadas de libertad; reafirmando que la tarea de prevención de la violencia institucional resulta ser parte integrante e ineludible de la política de la Defensa Pública de Chubut.
- Se lograron realizar visitas en cada una de las Circunscripciones referidas a los distintos Problemas en el fuero penal, manteniendo la decisión del Defensor General de relevar personalmente las necesidades y experiencia de las mismas mediante encuentros con el grupo de profesionales y agentes que las componen; como así mismo acompañó a los abogados de cada circunscripción en visitas a centros de detención en cada sede; manteniendo entrevistas con diferentes personas privadas de la libertad y con el personal de custodia. Si bien dicha actividad fue realizada a lo largo y ancho de la provincia; habida cuenta la crisis financiera que atraviesa la provincia, ha sido un pilar el sostenimiento de dicha acción en tiempos de crisis, habiendo

recorrido la circunscripción judicial de Esquel y Lago Puelo desde el 24 al 26 de Abril, realizando luego una nueva visita desde el 10 al 11 de Diciembre en la circunscripción de Esquel; relevando luego las circunscripciones de Sarmiento y Comodoro Rivadavia del 16 al 18 de Diciembre; participando en el cierre del ciclo lectivo y de formación profesional y entrega de diplomas de personas alojadas en la Alcaldía Policial de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- Fue aprobada por la Legislatura Provincial las modificaciones pro-puestas a la Ley Orgánica de la Defensa Pública, modificaciones las cuales reafirman y redefinen el rol de los Defensores Penales y demás personal de la defensa, los cuales no limitan su rol a la defensa del caso particular sino se erigen obligatoriamente defensores de los derechos humanos de los casos en los que intervienen
- En el mes de Septiembre de 2019 tuvo lugar la culminación de la reforma de la Oficina Penal de Trelew, lo cual permitió la ubicación física dentro de dicha oficina de la Oficina de Asistencia a Personas Privadas de la libertad, priorizando de esta forma la mejora en prestación de las funciones de ambas oficinas, dotándolas de mayor dinámica, promoviendo el trabajo mancomunado de las distintas áreas y le mejor atención al requirente del servicio
- Fortalecimiento de la Oficina Penal de Trelew, habiéndose concursado dos cargos de defensores penales (pendientes de asunción) lo cual procurará reafirmar el rol de la defensa y mejorar la prestación del servicio frente a los nuevos desafíos
- Se continuó con la difusión de la información del Banco de Datos de Casos de Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (Resolución N° 86/04 D.G.), fundamentalmente en la página Web de este Ministerio, estando procesado y publicado la información relativa al año 2019, continuándose de igual manera con las acciones ante los organismos correspondientes para visibilizar y tratar de hacer cesar tales situaciones.

- Se sostuvo la publicación semanal – relevados en principio a cada día lunes de la semana- de la cantidad de personas privadas de la Libertad en establecimientos provinciales, relacionadas con el cupo máximo de alojamiento (el cual es relevado y procesado también semanalmente); siendo este instrumento novedoso en su implementación, de fácil y rápido acceso a todos los miembros de la Defensa Pública y de la ciudadanía en general, transformándose en un instrumento vital a los fines del análisis dinámico de la situación de las personas privadas de la libertad en la Provincia del Chubut.

- Se realizaron los dos relevamientos anuales previstos de personas privadas de libertad a disposición de jueces penales provinciales (31 de mayo y 31 de Octubre), que se viene concretando desde el año 2008, con la sistematización y difusión del número de personas privadas de libertad en la Provincia por cualquier causa, y del perfil socio-económico-cultural de las mismas.

- Se realizó desde mediados de Diciembre de 2019 el séptimo relevamiento anual del Monitoreo de los lugares de detención, el cual verso sobre dos ejes fundamentales: La situación de los niños y los extranjeros en contexto de encierro en el ámbito de lugares de detención dependientes de la Provincia del Chubut. La información recabada se encuentra en proceso de sistematización y será publicada en el transcurso del año 2020.

- Se continuó con la presentación de Recursos y Peticiones ante Organismos Provinciales y Nacionales: Impugnaciones Extraordinarias Locales presentadas ante la Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia Provincial., Escritos de Ampliación de fundamentos, Recursos Extraordinarios Federales ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación., Recursos de Queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Presentaciones ante la sala penal del STJ, concurriendo semanalmente a las audiencias orales y públicas fijadas por el Excmo. Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut en oportunidad de la litigación de los recursos deducidos ante su sede.

- Se continuó con la procuración de las causas en curso ante la CIDH.
- Debemos destacar que las reuniones anuales de las Oficinas de la Defensa Penal y de las Oficinas de Asistencia de Personas Privadas de la Libertad fueron nuevamente suspendidas en virtud de la crisis financiera que ha atravesado la Provincia, lo cual ha tornado inviable a este Ministerio poder costear su realización.
- En el desarrollo del área de Prevención de la Violencia Institucional, se dieron diferentes acciones que continúan la línea trazada por la decisión del Defensor General de continuar con el fortalecimiento del mismo, así se sostuvo a lo largo del 2019:
- Se participó desde la defensoría General en la CABA de reuniones con Funcionarios y Magistrados de esa Defensa Pública con el fin de generar intercambio de experiencias que fortalecen los vínculos inter institucionales y que tiene relevancia en la Política Institucional de este Ministerio.
- Reunión provincial de mecanismos locales de prevención de la violencia institucional del Ministerio Público de la Defensa, en la ciudad de Puerto Madryn, a fin de intercambiar experiencias y planificar el año de trabajo.
- Creación del Mecanismo local de Prevención de la Violencia Institucional de Comodoro Rivadavia con la incorporación de abogada especialista en la temática.
- Creación del Mecanismo local de Prevención de la Violencia Institucional de Trelew con la incorporación de abogado especialista en la temática. Celebración de reuniones plenarias con participación de todas las áreas de la defensoría. Optimización del recurso a través de la labor en equipo y el ordenamiento de los procesos de trabajo.
- Actividades de capacitación sobre prevención de la violencia institucional para personal policial jerárquico, en el marco del curso de ascenso, en la ciudad de Rawson.

- Actividades de capacitación sobre prevención de la violencia institucional para aspirantes a Suboficiales, en las Escuelas de Personal Subalterno de Rawson, Puerto Madryn, Esquel y Comodoro Rivadavia. En total se capacitaron 340 aspirantes.
- Elaboración de la Guía Práctica e Informativa de Prevención de Violencia Institucional y difusión de la misma en redes sociales y vía pública.
- Elaboración de Dictamen sobre el empleo de armas de electros-hock por parte de los miembros de la fuerza provincial de seguridad de Chubut objetando diversos aspectos relacionados con su implementación.
- Participación en Concejo Deliberante de Trelew. Intercambio institucional con Concejales respecto de los derechos de las personas que trabajan en vía pública. Elaboración de Dictamen jurídico sobre proyecto que prohibía la actividad de limpiavidrios, finalmente no tratado en el recinto.
- Participación en el taller sobre Herramientas de Detección y Prevención de la Tortura en Universidad de Lanús, juntos a Defensoría General de la Nación, de CABA, ONGs y Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. Estuvo destinado a discutir las técnicas y estándares de monito-reo y construcción de información sobre estas prácticas de violación de los derechos humanos. El mismo fue destinado a la producción de mate-riales de capacitación sobre monitoreo e inspección de prácticas de tortura.

Mecanismo local de Comodoro Rivadavia:

- Asesoramiento a víctimas y familiares en casos de violencia policial. Búsqueda y detección de casos violencia policial. Contacto con víctimas a los fines de interiorizarse sobre lo sucedido. Explicación de los derechos que tiene a su favor e información de los servicios que la Defensa tiene a cargo.
- Presentación del Programa de Prevención de Violencia Institucional en la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Comodoro

Rivadavia. Capacitación y articulación con Centros de Promoción Barrial y Centros de Atención Primaria de la Salud para derivación de casos y víctimas.

- Articulación con la Secretaría de Desarrollo Social y Familia y todas las direcciones a su cargo, a fin de abordar casos de violencia institucional que tienen como víctimas a niños, niñas y adolescentes
- Actividades de difusión de derechos destinada a operadores/as del área de Desarrollo Social y Familia de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia que trabajan con niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad familiar.
- Encuentros con diferentes áreas del Ministerio de Educación. Presentación del Programa, sensibilización y capacitación. Elaboración en conjunto de líneas de acción directa con docentes del Equipo Técnico del Proyecto IADA (Inclusión de Alumnos/as con Dificultades Adaptativas), con Nivel Inicial y Nivel Primario.
- Capacitación e intercambio institucional con mujeres privadas de la libertad en el marco de la prevención de la violencia institucional, en conjunto con la Multisectorial de Mujeres de Comodoro Rivadavia.
- Intercambio con la Dirección de Género y LGTBI municipal sobre la problemática que este colectivo en materia de violencia institucional y elaboración líneas de trabajo en conjunto en la problemática.
- Intercambio con autoridades de la Liga de Fútbol y presidentes de clubes locales a fin de brindar servicio jurídico ante casos de violencia institucional en espectáculos deportivos.
- Intercambios institucionales con titular de Comodoro Deportes sobre violencias en ámbitos deportivos.
- Abordaje de la problemática de la prevención de la violencia institucional con el Secretario de Seguridad municipal.

- Intercambios institucionales con autoridades de Cultura del Municipio de Comodoro Rivadavia sobre la temática a fin de realizar actividades de difusión de derechos.
- Intervención del Programa en manifestaciones sociales y gremiales a fin de prevenir situaciones de violencia institucional e instando acciones judiciales para investigar hechos delictivos relacionados con esta temática. Actuaciones judiciales en casos de sindicalistas detenidos en el marco de las protestas.
- Intervención en acciones directas o protestas impulsadas por estudiantes en centros educativos a fin de prevenir situaciones de violencia y resolver conflictos pacíficamente.

Mecanismo local de Puerto Madryn:

- Presencia continua de los defensores públicos en las comisarías de la ciudad de Puerto Madryn a fin de evitar situaciones de violencia institucional.
- Trabajo en red con el Servicio de Protección de Derechos de la Municipalidad de Puerto Madryn y con el Programa Preventivo del Ministerio de Familia provincial para el abordaje de casos de violencia institucional.
- Asesoramiento a víctimas y familiares en casos de violencia policial. Búsqueda y detección de casos violencia policial. Contacto con víctimas a los fines de interiorizarse sobre lo sucedido. Explicación de los derechos que tiene a su favor e información de los servicios que la Defensa tiene a cargo.
- Actividades de difusión de derechos en el ámbito de la sociedad civil, con abordaje de los siguientes ejes: Funcionamiento de la justicia penal; Violencia institucional, significado; Facultades policiales en el uso de la fuerza; Derecho a la libertad; Intimidad; Acceso a la justicia; Herramientas en el ámbito de la justicia para las víctimas de violencia institucional.

- Actividad de difusión de derechos con alumnos/as de Escuela 7707 del Barrio Pujol II.
- Actividades de difusión de derechos y prevención de violencia institucional en Escuelas 741, 703, 736, 789 y 728, establecimientos que fueron ocupados pacíficamente por sus alumnos/as en el marco de protestas relacionadas con problemas de infraestructura.
- Actividad de difusión de derechos de carácter multigrupal para alumnos de distintas escuelas en el SUM de la Escuela 741.
- Actividad de capacitación en materia de prevención de la violencia institucional, en Escuela de Personal Subalterno, destinada a aspirantes a policías.
- Actividades de difusión de derechos en medios de comunicación. Concurrencia a radioemisoras como FM Namunkurá y FM Radio Libre a los fines de exponer los asuntos más relevantes de la temática de prevención de violencia institucional.
- Actividad de difusión de derechos en la vía pública en la ciudad de Puerto Madryn en el marco de evento de memoria y derechos humanos “La Carrera de Miguel”.
- Actividades de difusión de derechos con alumnos/as de la Fundación Namunkurá.

Mecanismo local de Trelew:

- Asesoramiento a víctimas y familiares en casos de violencia policial. Búsqueda y detección de casos violencia policial. Contacto con víctimas a los fines de interiorizarse sobre lo sucedido. Explicación de los derechos que tiene a su favor e información de los servicios que la Defensa tiene a cargo.
- Puesta en funcionamiento del equipo de contravenciones a fin de generar estadísticas y establecer parámetros de cómo se realizan las

detenciones, motivos, funcionamiento del procedimiento, tiempo de detención, relevamiento la violencia institucional en ese marco. Reuniones con Jueces de Paz.

- Actividades de investigación y estudio sobre el concepto de violencia institucional, su evolución, su impacto en áreas penales y civiles.
- Puesta en funcionamiento del equipo de acciones de reparación civil respecto de casos de violencia institucional. Con el fin de profundizar las acciones de reparación en casos de violencia institucional, analizar casos puntuales a fin de identificar falencias, inconvenientes, antecedentes. Elaboración de protocolo interno de derivación de casos entre área penal y civil.
- Abordaje de la problemática de violencia institucional con víctimas niños, niñas y adolescentes. Reuniones con operadores y actores del proceso penal y civil a fin de mejorar prácticas que eviten la revictimización.
- Relevamiento de habeas corpus presentados por el área penal a fin de confeccionar un registro interno para sistematizar los temas recurrentes por los que se presentan, la eficacia de cada uno de ellos y el control para que no se repitan las situaciones que generaron los planteos.
- Jornada de Sensibilización llevada adelante en la Universidad San Juan Bosco destinada a todo el personal de la Defensa Pública de Trelew respecto de la temática de prevención de la violencia institucional.
- Asesoramiento sobre prevención de la violencia institucional a estudiantes de escuelas tomadas pacíficamente en el marco de protestas por mejores en la infraestructura de las mismas.
- Trabajo articulado entre defensores penales y civiles respecto de casos de víctima de violencia de género y violencia institucional.
- Serie de entrevistas a funcionarios policiales de las diferentes seccionales de Trelew a fin de relevar las causas de la violencia institucional y las posibilidades de realizar acciones a fin de prevenirlas.

ACCESO A LA JUSTICIA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA EN MATERIA CIVIL, DE FAMILIA, D.E.S.C. E INCAPACES

Se realizaron acciones desde las seis Jefaturas de este Ministerio para dar difusión de los Derechos Humanos en los distintos estamentos de la comunidad (artículo 7, Ley V - 90 (texto conforme Ley V 139) y Resolución N° 114/06 D.G), en este contexto se dio continuidad a actividades de capacitación, se trabajó en construir redes y mesas de trabajo e intercambio con otros organismos.

Si bien el 2019 estuvo definido por la crisis económica y financiera provincial de público conocimiento, con un gran esfuerzo institucional se pudo concretar la creación del órgano de revisión de Salud Mental Pro-vincial en nuestra estructura y su puesta en funcionamiento.

La sanción de la Ley de Salud Mental nacional 26657 en 2010, que crea el Órgano de Revisión en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa Nacional con el objeto de proteger los derechos humanos de los usuarios de los servicios de salud mental, pone a las demás provincias, incluida a Chubut en la tarea de propender a crear el mismo organismo con competencia provincial, armonizando así con la legislación vigente y dentro del marco Constitucional y Convencional en la materia.

Luego de adherir a la Ley Nacional en nuestra Provincia se trabajó en distintos proyectos para la creación del Órgano de Revisión Provincial, sin definir en un principio si se incluiría dentro de la Secretaría de DDHH, y con dependencia del Ejecutivo provincial o al igual que Nación dentro de la estructura orgánica del Ministerio de la Defensa Pública; este fue un punto de conflicto a resolver.

Varios de estos proyectos aún después de numerosos encuentros de trabajo con representantes de distintas áreas de gobierno y de la legislatura provincial concluyeron en objetivos que quedaron inconclusos y que nunca fueron ingresados a Legislatura para su tratamiento.

Sin embargo la tarea no resultó infructuosa, ya que fueron valiéndose unos de otros de base para los proyectos siguientes en el mismo sentido pero con modificaciones superadoras.

Ya en el año 2018 y con integrantes de la actual gestión de gobierno se lograron mayores avances y se contó con la voluntad política de concretarlo. Así se definió, y eso no es poco, que este organismo se encontraría dentro de la estructura orgánica del Ministerio de la Defensa Pública.

Así se conformó un espacio de trabajo interdisciplinario con el ejecutivo provincial, salud, secretaria de DDHH, la universidad, colegios profesionales y la Secretaría de Política Institucional y defensa de Nuevos Derechos de la Defensa Pública con representación de las distintas áreas propias.

Se trabajó en un último proyecto y a fines del año 2018, y por la ingente tarea de Diputada (M.C.) Sra. Estela Hernández fue finalmente aprobada la ley de creación del órgano de revisión de salud mental en la provincia, Ley V- N° 171.

Ya contando con la norma y en la incorporación a nuestra estructura orgánica se debió enfrentar otro desafío; el contar con el presupuesto necesario para concretar el mismo. Esto implicó contar con un inmueble, dotarlo de lo necesario para su funcionalidad, nombramiento de personal administrativo y profesional, así como designar a el/la Secretaria/o Ejecutivo/a, quien si bien transitará con un funcionamiento autónomo depende del Ministerio de la Defensa Pública.

Se comenzó con la difícil tarea de seleccionar a quien sería su titular, ya que la tarea sería fundacional. Se seleccionó a la Dra. Susana Garrigos quien reúne los requisitos profesionales, la experiencia en la materia de quien se desempeñó en la Asesoría de Familia a cargo del área de salud mental y que goza del prestigio necesario tanto dentro del Poder Judicial donde es reconocida por su compromiso como en los distintos organismos estatales y privados que intervienen es cuestiones relacionadas a la salud de personas con padecimiento mental.

La recientemente designada Secretaria Ejecutiva entonces se abocó a armar y dar el contenido al órgano de Revisión. Para ello contó con el apoyo permanente de la Secretaria de Política Institucional que acompañó y acompaña el proceso inicial, cuyo proceso de concreción se estimó en un año y que concluye a mitad del 2020.

En la primera etapa, se llevaron adelante las primeras reuniones con la finalidad de difundir la tarea del órgano; su Secretaria organizó un cronograma de visitas dentro del Poder Judicial para presentación e información, llevó a delante reuniones intersectoriales, se convocó a las ONG a fin de que cuando el Plenario este conformado puedan participar quienes resulten seleccionados.

También se acompañó desde la Secretaría de PI y DND el proceso de selección y concurso para el armado del equipo técnico interdisciplinario requerido por la ley para acompañar y validar las decisiones del órgano y asesorar a la Secretaria Ejecutiva.

Para ello se contó con el apoyo del área de Recursos Humanos de esta Defensoría General y con la jefatura de Servicio Social de Rawson quienes trabajaron en forma conjunta en la elaboración de una modalidad novedosa en nuestro Ministerio para evaluar a los profesionales concursantes en áreas específicas, consistentes en proyectos y propuestas de trabajo complementadas con una etapa de defensa del mismo ante el Tribunal examinador.

Se llamó a concurso con esta nueva modalidad de presentación de proyectos, quedando la última etapa de selección para los primeros meses de 2020, con la meta de comenzar a funcionar a pleno en el plazo más breve posible.

Así, concluyendo, luego de seleccionar a la Secretaria Ejecutiva del Órgano de Revisión Provincial, desde la Secretaría de Política Institucional y Nuevos Derechos se trabajó prestando toda la colaboración requerida en la etapa fundacional, acompañando a quien resultó designado en todo aquello que requirió para su mejor implementación,

coordinando con el Área de Recursos Humanos y Relaciones Públicas, Prensa y la Secretaria de Coordinación Contable y Gestión Presupuestaria. Se trabajó como articulador de los mecanismos técnicos-administrativos pertinentes conforme lo dispuesto en la resolución 340/19 D.G.

Se llevaron adelante reuniones de trabajo en la Defensoría General con funcionarios de otras agencias del Estado a fin de trabajar en el armado del equipo de trabajo con representantes de distintos organismos para constituir en la conformación del Plenario cuyo objeto de trabajo es defender y monitorear el cumplimiento de los derechos humanos en personas con padecimiento mental en todo el territorio provincial.

- Se redactó y remitió a la Honorable legislatura un proyecto de reforma de la Ley orgánica, que sancionada en diciembre del año 2019.
- Se realizaron reuniones organizadas desde la Secretaría de Política Institucional y Nuevos Derechos con las Asesorías y Defensorías Civiles de todas las Jefaturas a fin de establecer estrategias de intervención conjuntas, proponer soluciones y relevar dificultades operativas en relación a las Audiencias de avenimiento atravesadas por cuestiones de género.
- Se profundizó la revisión de prácticas y modalidad de trabajo respecto de la atención de casos de familia.
- Durante todo el año se continuaron realizando visitas semanales desde las Asesorías a los hogares de Niños, niñas y adolescentes, y se relevaron y sistematizaron informes sobre el particular.
- Se continuó con lo dispuesto mediante Resolución 62/12 D.G., hasta la implementación y reglamentación de la Ley III N° 44, esto es que el Ministerio de la Defensa Pública asumió provisionalmente y hasta la creación de una dependencia estatal especializada en la Provincia del Chubut, la obligación de brindar a niños, niñas y adolescentes, asistencia y patrocinio letrado desde el inicio de todo proceso judicial o administrativo que los incluya, cuando existieran divergencias

de intereses u opinión con sus representantes y se encontrasen aquéllos en condiciones de formarse un juicio propio, conforme su edad y condiciones de maduración.

- Se acompañó las intervenciones de la abogada especializada en derecho indígena, con actual sede en Puerto Madryn y dependiendo de esa Jefatura, en casos complejos sobre la materia tramitados en otras jefaturas.
- Se realizaron siete (07) visitas a distintas Comunidades de Pueblos Originarios de la zona de Esquel y Gan Gan. Con el fin de avanzar con casos judiciales y gestiones extrajudiciales iniciadas y llevadas adelante por la Dra. Susana Pérez, titular del área de Pueblos Originarios.
- Se realizó asesoramiento jurídico, gestiones extrajudiciales a más de intervenciones en DESC teniendo especial atención en su pertenencia a pueblos originarios: en las comunidades: 1) Comunidad Mapuche-Tehuelche Los Pinos (zona meseta central) Relevamiento Técnico Jurídico y Catastral realizado conforme a la Ley Nacional N° 26.160 y sus prorrogas, fue concluido. Es un informe histórico, social y comunitario que dé cuenta de la posesión tradicional de la Comunidad, 2) También en la Comunidad Mapuche-Tehuelche Laguna Fría y Chacay Oeste (zona meseta central) Relevamiento Técnico Jurídico y Catastral realizado conforme a la Ley Nacional N° 26.160 y sus prorrogas, concluido. 3) Comunidad Mapuche-Tehuelche Taquetren (zona meseta central) Relevamiento Técnico Jurídico y Catastral realizado conforme a la Ley Nacional N° 26.160 y sus prorrogas, concluido. 4) Comunidad Mapuche Tehuelche- Mallin de los Cual (zona meseta central) Relevamiento Técnico Jurídico y Catastral realizado conforme a la Ley Nacional N° 26.160 y sus prorrogas, concluido. 5) Comunidad Mapuche-Tehuelche Lagunita Salada, Cerro Bayo o Gorro Frigio (zona meseta central) Relevamiento Técnico Jurídico y Catastral realizado conforme a la Ley Nacional N° 26.160 y sus prorrogas, concluido. 6) Comunidad Mapuche-Tehuelche Blancuntre- Yala Laubat (Título de Propiedad Comunitaria); 7) Comunidad Mapuche-Tehuelche El Escorial (zona meseta central) Relevamiento Técnico Jurídico y Catastral realizado conforme a la Ley Nacional N° 26.160 y sus prorrogas, con-

cluido. Y 8) Comunidad Mapuche- Tehuelche “Willi Pu Folil Kona” (Puerto madryn) Relevamiento Técnico Jurídico y Catastral realizado conforme a la Ley Nacional N° 26.160 y sus prorrogas, concluido.

- En la Comunidad de los Cual, además del asesoramiento jurídico y gestiones para acceder a la documentación sobre la tierra se trabajó en 1) Acompañamiento Jurídico por conflicto de agua en el arroyo Aguada Tibia, reclamos administrativos ante el Instituto Provincial del Agua, gestiones para la realización de la prueba pericial dispuesta como prueba anticipada en autos: “COMUNIDAD MAPUCHE TEHUELCHÉ MALLIN DE LOS CUALES - GAN GAN C/RIAL, MARTIN S/ACCION PREVENTIVA” (Expte. N° 213/2016)., 2) Acceso al agua: Articulación con el Ing. Esteban Parra para la elaboración de un plan de manejo del agua en la Comunidad. Acompañamiento para la realización del trabajo de campo y vinculación con los miembros de la Comunidad y 3) Acceso al servicio de energía eléctrica: Pedido de intervención del servicio social y acompañamiento del mismo a territorio comunitario, para la realización de un informe social y comunitario, a fin de solicitar ante la Cooperativa Eléctrica de Gan Gan y la Dirección General de Servicios Públicos la provisión de energía eléctrica para las viviendas ubicadas dentro de la Comunidad;
- Se acompañó la presentación de la Comunidad de los Cual, solicitándole a los Legisladores Provinciales que cumplan con el requisito constitucional de Consentimiento previo e informado de las Comunidades cuando emparenta a su territorio con el desarrollo de emprendimientos productivos u otros que puedan afectar el uso del agua, el equilibrio del medioambiente o dañar sus espacios culturales.
- En relación al debate minero y la inquietud de las Comunidades la Dra. Susana Pérez como abogada Adjunta a cargo de del área de Pueblos Originarios, realizó: Asesoramiento jurídico, a solicitud de las comunidades Mapuche Tehuelche Mallin de los Cual, Laguna Fría Y Chacay Oeste, El Escorial, Taquetren, Lof Lefimí, Los Pino y Lagunita Salada, Cerro Bayo y Gorro Frigio , ante la presentación en la legislatura de la provincia del Chubut de los proyectos de ley N°

035 y 056/18 referidos a la actividad minera en la zona de la meseta central, sin haberse garantizado el derecho de consulta previa y participación de las Comunidades Indígenas.

- Se efectuó un pedido de informe de fecha 01/08 /19 dirigido al Presidente de la H. Legislatura de la provincia del Chubut, solicitando informe el estado de trámite de la nota presentada por las Comunidades Mapuche- Tehuelche: Mallin de los Cual, Laguna Fría Y Chacay Oeste, El Escorial, Taquetren y Lof Lefimí, de fecha 23 de Mayo de 2018. Sin respuesta formal a la fecha.
- Se realizaron las dos recolecciones anuales de datos (31 de Mayo y 31 de Octubre), sistematización y difusión de la situación de los niños, niñas, adolescentes alojados en instituciones del Estado Provincial y Municipales.
- Se asistió a las reuniones convocadas por la Escuela de Capacitación del Poder Judicial.
- Se participó en las reuniones con Escuela de Capacitación y la Oficina de la Mujer consistentes en generar capacitadores en cuestiones de género en el marco de la implementación de la Ley Micaela. La misma fue dictada en un espacio de colaboración coordinado entre la Oficina de la Mujer y la Escuela de Capacitación y dictado por la Oficina de la Mujer de la CSJN
- Se capacitaron como capacitadoras de este Ministerio la Secretaria de Política Institucional y una de las Relatoras, quienes pasaron a integrar el equipo de tutoras del Poder judicial Provincial en la primera etapa del programa permanente de Capacitación para todas las personas que integren el Poder Judicial en la temática de Género y violencia contra las mujeres. Fue nuestra tarea facilitar el intercambio de las reflexiones y aportes dentro del Aula Virtual para los grupos asignados y también como apoyo directo de los integrantes de la Defensa Pública que realizaron el curso, incentivando su participación con el fin de aumentar la riqueza en la dinámica del taller.

Quedo pendiente la segunda etapa de la capacitación obligatoria, en la que no se pudo avanzar porque los agentes judiciales estaban llamando a medidas de fuerza y la misma requiere de la participación de todos ya que es obligatoria.

- En el mes de marzo de 2019 se habilito la creación del Centro de atención de la Defensa Pública en la localidad de Gualjaina, continuando con el diseño de Política Institucional, que sostiene estos centros como recurso para llegar con sus servicios a pobladores de lugares alejados del interior provincial y mediante acciones positivas que tienen como fin remover los obstáculos para acceder a la justicia de quienes, no pueden llegar a las oficinas de este Ministerio;
- La Defensoría General realizó tres (03) visitas en el año en comisión de Servicio dos a la Circunscripción Esquel, visitando además los Centros de Atención y una a Comodoro Rivadavia y Sarmiento con visita a los centros de atención que dependen de esas jefaturas.
- Se efectuó reuniones de responsables de Oficinas Técnicas en abril.
- Se continuó en el diseño metodológico, recopilación de material bibliográfico, con el fin de incorporarlo a la sección jurisprudencia a incorporar en la nueva página Web.
- Sostenimiento de Recursos Civiles y de Familia interpuestos por abogados de la Defensa Pública por ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, y evacuación de vistas en calidad de Asesor General en causas por ante el Superior Tribunal de Justicia.
- Se continuó realizando desde la secretaria de PI y DND la atención al público en la Defensoría General durante el año respecto de: Quejas, asesoramiento general y derivaciones, tanto a otras agencias del Ministerio como a distintos organismos de acuerdo a lo que correspondía, gestiones extrajudiciales y de procuración.

- Se continuó la iniciativa del Defensor Jefe de Rawson, Dr. Ricardo Nasif, hoy jubilado, en un programa piloto de acceso a la justicia; promoviendo el acercamiento de la Defensa Pública a distintos barrios de la ciudad de Rawson, que dio excelentes resultados en una primera etapa, por lo que pensó implementar progresivamente en toda la provincia.
- Se realizó desde la Jefatura de Rawson, en forma conjunta con el Consejo de la Defensa una reunión con Defensores Civiles, Asesores y Servicio Social con el fin de trabajar en construir una nueva modalidad de intervención en ASI.
- La secretaria de Política Institucional y Defensa de Nuevos Derechos participó junto a otros integrantes de la Defensoría General y Asesores, Defensores e integrantes del Servicio Social de Rawson en la reunión interinstitucional para discutir y abordar el abordaje estratégico sobre familias que presentan reticencia o negativa a la vacunación. Se trató la nueva Ley de vacunación obligatoria, el impacto en la salud pública y las distintas responsabilidades de los actores públicos.
- Se diseñó folletería en el formato de trípticos con impresiones de bajo costo y de fácil distribución conteniendo información sobre maltrato y abuso Infanto Juvenil.
- Se llevó adelante la gestión extrajudicial y procuración de casos ante organismo provinciales tales como SEROS, Ministerio de Gobierno, IAC y Ministerio de Familia a requerimientos de Defensores de las distintas Circunscripciones.
- Se continuó con la recopilación de jurisprudencia Civil y relacionada a DESC, la que se publica, cuando resulten relevantes en la sección noticias de la página Web de la Defensa Pública.
- La Secretaria de PI y DND, presta colaboración a la Secretaria Penal en el armado de archivo y selección de jurisprudencia en materia Penal, desde fines del año 2017 y, a pedido del Sr. Defensor General Alterno Dr. Jorge Benesperí y de la Secretaría Penal y de Prevención

de la Violencia Institucional, la Relatora de la Secretaría Estrella Geréz, se encuentro colaborando en la realización de un trabajo de Sistematización de la Jurisprudencia de la Sala Penal del STJ desde la entrada en vigencia del nuevo Código Procesal Penal a partir de 31 de octubre de 2006 y hasta más de diez años posteriores a dicha circunstancia histórica. La jurisprudencia labrada por la Sala Penal del STJ de la Provincia de Chubut desde su creación hasta el presente es la principal fuente de interpretación del Derecho Procesal Penal provincial y resulta de gran utilidad contar con este recurso sistematizado para ponerlo a disposición de nuestros Defensores Penales de toda la Provincia. Hasta el presente ese trabajo abarca la sistematización de las sentencias dictadas durante los años 2017, 2016, 2015, 2014 y se encuentra en proceso de culminación las correspondientes al año 2013, totalizando alrededor de 710 [setecientos diez] fallos.

- Se continuó dando apoyo y colaboración en la búsqueda de jurisprudencia y documental para la construcción de escritos de Funcionarios y Magistrados de toda la provincia, a su requerimiento.
- Se atendieron consultas y se realizó el asesoramiento y derivaciones en cuestiones colectivas e individuales como Educación (falta de dictado de clases y estado de la infraestructura de las escuelas), Salud (PAMI, falta de vacunas e insumos etc.) y consumidores (planes de ahorro, préstamos y créditos hipotecarios).

SERVICIO SOCIAL

Edad

En la ciudad de Comodoro Rivadavia: el Servicio Social participó junto a la Asesoría de Familia, en el Monitoreo de Instituciones que alojan Niños, Niñas y Adolescentes: Res. 273/17: "CASA DEL NIÑO"

Se participó de las Mesas de Trabajo Interinstitucional, con diversos efectores del Sistema Local de Protección (Desarrollo Humano y Flia Municipal, SPD, Salud Provincial, Salud Municipal, Oficina de Dere-

chos y Garantías) con el objetivo de establecer adecuados criterios de intervención ante vulneración de Derechos de NNy A.

Realizó 11 intervenciones de adolescentes en conflicto con la ley penal. Desde la Asesoría de Familia se recibieron 60 solicitudes de NNyA en situación de vulnerabilidad, la mayoría atravesadas por la problemática de la violencia, de los cuales 7 correspondieron a ASI.

Por la OUDC (Oficina Unica de Defensa Civil), se intervino en 70 situaciones vinculadas con NNyA en situación de vulnerabilidad.

En relación al colectivo de Adultos Mayores se intervino en 22 situaciones derivadas de distintas áreas.

En el marco de una denuncia por violencia en perjuicio de Adultos Mayores, se realizó junto a la Asesoría de Familia y la Asesoría AD-DESC, una visita institucional al “Hogar el Nuevo Sol”, realizando un relevamiento integral de las condiciones de alojamiento.

En la ciudad de Trelew la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes constituye una problemática preponderante en las situaciones abordadas. Ello se releva en que el 43% de las solicitudes en la materia de familia, que se conforma por las submaterias: medidas de protección de derechos; maltrato/abuso sexual infantil y en condición de vulnerabilidad.

Aumentaron las solicitudes en ASI. donde se requiere intervenir con las familias de niños y niñas identificados como víctimas o como victimarios.

En Esquel en el transcurso de este año, se trabajó, juntamente con Asesoría de Familia en situaciones de vulneración colectiva del derecho a la educación de N.N.A.A. Las temáticas fueron: mejoras edilicias imprescindibles que posibilitaran en dictado de clases y el restablecimiento del Transporte Escolar Gratuito (TEG).

Hubo intervenciones en el marco de medidas de protección de NNAA. Las mismas fueron demandas de la Asesoría de Familia

(en representación de los menores de edad) y del Área Civil (en representación de los progenitores sobre cuyas hijas y/o hijos había una medida de protección).

Se intervino en forma interdisciplinaria, junto a los abogados/as del área civil en las cuales ellos actuaban como abogados/as del niño/a. Se sostuvo la participación de representantes de esta Oficina en el Consejo Municipal de Niñez, Adolescencia y Familia, durante el período en el cual éste órgano funcionó. Luego las reuniones fueron interrumpidas, dado que los trabajadores de la mayoría de las instituciones se encontraban realizando medidas de fuerza.

Durante este año, no se participó del monitoreo anual de los hogares de alojamiento de NNyAA junto al Asesoría de Familia.

En Puerto Madryn se planificó para el año 2020 profundizar la labor de todo el equipo del SS en el proyecto de investigación iniciado en el año 2017. El proyecto se denomina “Incidencia / impacto de los efectores de política social (salud, Educación, dispositivos específicos, deportes, cultura, etc.) en el abordaje de conflictos penales en adolescentes de 14 a 18 años de edad en la ciudad de Pto Madryn.

En la ciudad de Rawson, que se caracteriza por actividades en red y territoriales, el Servicio Social, en conjunto con la Asesoría de Familia, participó de acciones tendientes a lograr el pleno funcionamiento del Servicio de Pediatría y Neonatología del Hospital “Santa Teresita”. Las acciones involucraron reuniones intrahospitalarias y con referentes provinciales de Área Programática y Ministerio de Salud.

Se participó durante el corriente año de las reuniones y actividades convocadas desde el CONAF (Consejo local de Niñez, Adolescencia y Familia de Rawson).

En el marco de la Res. 373/19 D. G. y por iniciativa de la Asesoría de Familia se organizó y coordinaron las jornadas de trabajo respecto a problematizar y construir buenas prácticas en el abordaje del

maltrato infante juvenil en la Circunscripción de Rawson. Dichas jornadas contaron con un primer momento de trabajo interno con integrantes de la Asesoría de Familia y de la Defensoría Pública y un segundo momento con instituciones externas como el SPD y la Comisaría de la Mujer. Se construyó material de difusión que se repartió en diversos organismos y se dispuso en las mesas de entradas de las oficinas de la Defensa Pública.

En conjunto con la Defensoría Pública se realizaron acciones de relevamiento y asesoramiento respecto a posible vulneración de derechos en el Complejo de Casas Tuteladas “Pedro Planas” de esta ciudad, donde residen y asisten adultos mayores.

Se participó de dos reuniones convocadas por el Ministerio de Salud respecto a la Ley 27491 “Control de enfermedades prevenibles por vacunación”, las mismas apuntaron a debatir circuitos de intervención frente a la implementación de dicha ley en el contexto local.

En el marco de la Resolución 002/17- IG- JDP Rw PROGRAMA DI-FUNDIR – Equipos interdisciplinarios de difusión de derechos, el día 10 de Diciembre, en conjunto con la Asesoría, se brindó una charla informativa, en la Escuela N° 47 a los estudiantes del último año del profesorado de educación especial. La convocatoria fue generada por docentes del establecimiento ante demandas puntuales de los estudiantes que requerían conocer los circuitos institucionales del sistema de protección integral de la niñez, la adolescencia y la familia en el escenario local. Asimismo, despejar dudas sobre modalidades de abordaje en la problemática del maltrato infante juvenil y conocer acerca del tema de la autonomía progresiva en niños y adolescentes.

Discapacidad /salud mental

El Servicio de Comodoro Rivadavia realizó 84 intervenciones para el Área Asesoría ADDESC. Allí se incluyen las evaluaciones para determinación de capacidad y los abordajes extrajudiciales referentes a la evaluación de Sistemas de Apoyo y otras situaciones de vulnerabilidad.

Desde la OUDC, también se intervino con personas con condición de Discapacidad, dada la necesidad de complementar, desde una mirada interdisciplinaria, el abordaje jurídico.

En conjunto con la Defensora Jefa y otros referentes de la Asesoría ADDESC, se continuó con las mesas de trabajo intersectorial, a fin de identificar recursos y dispositivos de salud comunitarios que garanticen la accesibilidad a las personas que integran estos grupos vulnerables.

El Servicio Social de Trelew realizó un relevamiento de las condiciones de internación en CADES (institución de internación para el tratamiento de adicciones) juntamente con la Asesoría de Familia, a consecuencia del planteo de un joven, quien denunció maltrato y abandonó la internación.

Intervenciones conjuntas con el abogado/a que representa a las personas en internación involuntaria, en los efectores de salud de Trelew y 28 de Julio, públicos y privados (que constituyen el 33% de las solicitudes de intervención en la materia civil y familia).

El Servicio de Esquel participó en intervenciones relativas a la evaluación de capacidad y apoyos necesarios -a solicitud de abogados/as del área civil-, con personas con deficiencia física, mental o sensorial.

Intervino también junto a la Asesoría de Familia y con instituciones del Poder Ejecutivo, en situaciones que involucran personas con discapacidad, relacionadas con el derecho al acceso a una vivienda adecuada. Abordó, a pedido de una abogada del área civil, la situación de una persona con padecimiento mental que requirió internación involuntaria, en pos de garantizar los derechos previstos en la Ley 26.657.-

Género

En Comodoro Rivadavia durante el presente año se continuó con el dispositivo de guardia en sede a fin de atender conjuntamente situaciones de violencia de género. Sobre todo, se abordan las negativas

de formalizar denuncias, continuar con las medidas de protección o bien ante la incomparecencia de las requirentes para continuar los procesos judiciales. El gran desafío continúa siendo incorporar en nuestros abordajes la Perspectiva de Género, no sólo en el trabajo intersectorial sino también en la interdisciplina que nos convoca diariamente al interior de este MDP.

A fin de fortalecer los mecanismos de accesibilidad y protección de las mujeres que transitan por la problemática de la Violencia de Género, la Defensora Jefa, Dra. Iris Moreira, promovió el encuentro interinstitucional a través de mesas de trabajo con diversos efectores, en las cuales integrantes del equipo participaron activamente.

En la ciudad de Trelew se efectuaron evaluaciones de la situación de las mujeres privadas de libertad en la Seccional Primera de Comisaría. El objeto fue obtener material a fin de fundar las sucesivas gestiones para que las condiciones de detención sean adecuadas o se realicen los traslados pertinentes en el marco del análisis que incluye la especificidad devenida del género.

Las intervenciones en cuestiones de violencia familiar y violencia de género, constituyen el 20% de las solicitudes de intervención en la materia de familia. Se identifica como uno de los mayores obstáculos la inexistencia de recursos institucionales para abordar esta problemática.

Una de las variantes de las solicitudes de intervención se refiere a la participación en entrevistas interdisciplinarias a mujeres que solicitan el cese de medidas de protección.

En equipo trabaja fuertemente en el proceso de incorporación de la perspectiva de género a partir de la reflexión conjunta, la capacitación, el desarrollo de lenguaje incluyente, que se plasme en las intervenciones y la elaboración de los informes.

En el marco del dispositivo de violencia institucional, se conformó el equipo de trabajo para abordar la violencia obstétrica, en un primer

momento en actividades de promoción de derechos. Se efectuaron consultas a actores estratégicos, búsqueda bibliográfica, actividad de promoción en la sala de espera de la defensoría, con material audiovisual y folletos.

En Esquel, integrantes del equipo se incorporaron a las reuniones mensuales de la “Mesa de Diversidad e Identidad de Género de la Cordillera”, en representación de este Ministerio. El objetivo de este espacio intersectorial es el de promover políticas de inclusión, prevención y sensibilización referidas a la diversidad e identidad de género.

Se procura incorporar la perspectiva de género en todas las áreas de intervención, a fin de interpelar los conceptos, nociones y prácticas de la cultura patriarcal y tendiendo a la igualdad de género.

Pertenencia a Comunidades Indígenas y Minorías

La ciudad de Trelew trabajó en la defensa del derecho de una persona perteneciente a la comunidad mapuche privada de libertad en un centro de detención, a fin de solicitar una sanción distinta del encarcelamiento, que respete sus características económicas, sociales y culturales. Se realizó una evaluación en profundidad de su historia de vida, contexto familiar y de trabajo, y situación en el lugar de detención.

Se fundaron propuestas para que acceda a un lugar que respete sus derechos y luego se asistió conjuntamente con la Jueza de Ejecución y funcionarios de Fiscalía para evaluar su incorporación al contexto de la Policía Montada.

Constituyó una experiencia valiosa trabajar con un Dr. en Historia del CONICET que realizó una pericia histórica y asistió a las audiencias.

En Esquel se Intervino con los/las abogados/as del área D.E.S.C. en una situación referida al derecho a la tierra de una comunidad de pueblos originarios y con una abogada adjunta del área penal en una situación referida al derecho a la tierra que involucraba personas pertenecientes a pueblos originarios.

El Lic. Pappagallo participó del “V Encuentro Regional Patagónico de Unidades Académicas de Trabajo Social (FAUATS), que tuvieron lugar en la sede de la UNPSJB en Comodoro Rivadavia, en el mes de junio del corriente. Allí presentó su trabajo de investigación: “Cómo vivencian la identidad Mapuche personas asistidas por la Oficina de Servicio Social de la Defensa Pública.”

Pobreza y acceso a la Justicia

En Comodoro Rivadavia se realizaron 27 evaluaciones en el marco de las solicitudes del Beneficio de litigar sin gastos y 10 intervenciones para definir el acceso al patrocinio de la Defensa Pública (art 51 Ley V N° 90) Desde el ADDESC se recibieron 46 solicitudes. En su mayoría, a fin de evaluar situaciones familiares integrales, que les permita definir estrategias/reclamos hacia los obligados estatales. Acceso a una vivienda digna y otros Derechos.

Se realizaron tres viajes al Centro de Atención de Camarones junto al equipo asignado de la Circunscripción.

A pedido de diversas áreas, se intervino en 10 solicitudes por desalojo, remitiendo los aportes hacia otras áreas cuando han sido requeridos (OUDC y Asesoría de Familia).

En Trelew aumentó en un 10% la cantidad de solicitudes, que a su vez se complejizaron por una mayor diversificación y profundización de los conflictos sociales.

Se dio un aumento significativo en Familia; Ejecución Penal y DESC (especialmente en el acceso al derecho a la salud y a la vivienda, que abarcan el 80% de las solicitudes en esta materia). Se observó que la población requirente presenta una mayor carga emocional ante sus necesidades acuciantes, al haber transitado previamente por diversas instituciones sin obtener una respuesta satisfactoria. Consecuentemente en el espacio de la Defensa Pública las demandas crecieron en cantidad y urgencia.

En el transcurso del presente año en la circunscripción ciudad de Esquel, aumentaron significativamente las intervenciones referidas a garantizar el derecho a la vivienda, llegando casi a duplicarse, comparativamente respecto del año 2018. La mayor proporción de estas situaciones se trabajan juntamente con el área DESC; en menor número la demanda provino del área civil.

También se registró un crecimiento notorio del número de intervenciones (más del doble) relativo al derecho a la salud, respecto del año 2018. Se abordaron con el área DESC en su mayoría.

El Servicio Social de la ciudad de Rawson sostuvo y potenció el Proyecto iniciado en el año 2017 de Mesas Itinerantes de Atención Barrial, en tres sectores estratégicos de la ciudad, ubicados en Área 16, Área 12 y Barrio Gregorio Mayo, brindando un espacio de asesoramiento jurídico - social en forma semanal. En dichos espacios se recibieron diversas consultas presenciales donde los equipos interdisciplinarios conformados por un/a abogado/a, una trabajadora social y un/a empleado/a administrativo; realizaron un análisis y tratamiento personalizado sobre las situaciones presentadas. Se evaluaron las intervenciones adecuadas, generando acciones de carácter judicial, administrativo y derivaciones responsables. Otra vía de ingreso de situaciones se dio a través de organismos o instituciones territoriales que demandaron intervenciones frente a derechos vulnerados tanto para cuestiones individuales o colectivas del sector de influencia.

Del 31 de Octubre al 02 de Noviembre se participó en la ciudad de Tandil, del IV Encuentro Latinoamericano de Profesionales, docentes y estudiantes de Trabajo Social y el V Congreso Nacional de Trabajo Social”. El evento convocó a ponencias vinculadas a la actividad profesional en Latinoamérica. Se presentó allí la ponencia “Se hace camino al andar...Mesas de entrada itinerante de Acceso a la Justicia de Rawson”, rescatando la experiencia y el trabajo que se viene realizando desde el año 2017 conjuntamente con la Oficina de la Defensa Civil, respecto a la apertura de dispositivos territoriales de atención jurídica social en tres zonas barriales de esta ciudad. Dicha ponencia será publicada en el Año 2020 por el comité organizador del evento.

En el contexto de actividades que posibiliten difundir derechos y brindar información ciudadana en los meses de junio y agosto se realizaron dos Conversatorios con los equipos de atención barrial de los barrios Gregorio Mayo y Área 16 conjuntamente con la Dra. Sandra RIQUELME delegada zonal de la Defensoría del Pueblo de la Nación. En el marco de la Resolución 002/17- IG- JDPRw PROGRAMA DIFUNDIR – Equipos interdisciplinarios de difusión de derechos, el día 20 de Noviembre, el equipo de Atención Barrial llevó adelante un encuentro en el comedor “Copa de Leche Todo Vuelve” del Barrio Gregorio Mayo. Se abordaron temas de las áreas de trabajo de la Defensa Pública, principalmente inherentes a derecho de familia.; generando un espacio propicio para la canalización de consultas por parte de los presentes.

El Servicio Social de Puerto Madryn, realizó gestiones en el marco de la vinculación con el Instituto de Ciencias Sociales y Humanas (ICSH) del CENPAT CONICET para organizar una Jornada debate denominada: “¿Que es el derecho al hábitat?”. Abordaje de la experiencia de urbanización de asentamientos en la ciudad de Pto. Madryn desde la perspectiva de los DD HH.

La iniciativa busca incorporar en la organización, a los actores participantes, como las áreas Municipales pertinentes (Dirección Municipal de Hábitat, etc.); equipo de investigadores del Instituto de Ciencias Sociales y Humanas (ICSH) del CENPAT- CONICET, área Civil DESC.

Privación de libertad

El Servicio Social de Comodoro Rivadavia llevó a cabo un total de 417 intervenciones para el Área Penal, 8 de ellas para la instancia de Cesura de Pena, asistiendo diversos integrantes del equipo a tres audiencias.

Se recibieron 247 solicitudes de la OAPPL, a fin de facilitar el acceso a la atención en la salud, educación, identidad, de las personas privadas de libertad. Respecto del Derecho a la Educación, se mantuvieron 115 reuniones a fin de organizar, implementar y garantizar la continuidad de los espacios educativos de distintos niveles- Primaria EPJA N° 614, Secundaria N°754 y UNPSJB.

Este año resulta oportuno mencionar que desde la Escuela de Formación Profesional N° 652, no se implementó ninguna propuesta de capacitación y la UNPSJ, en el marco del Programa Educación en Contextos de Encierro, desde el segundo cuatrimestre suspendió sus actividades en Alcaldía, estimando retomar cuando estén dadas las condiciones interinstitucionales.

Durante el presente año estudiaron un total de 92 personas privadas de libertad; 41 participaron del Nivel Secundario Escuela N° 754 y 51 fueron alumnos de Nivel Primario a través de la EPJA N° 614. De nivel primario egresaron 25 alumnos; 5 en Seccional Séptima y 20 en Alcaldía. Del trayecto secundario egresaron 2 alumnos de la misma dependencia. El Servicio Social fue invitado a participar de los diversos espacios de colación, entrega de certificados y actos propuestos.

Ante diversos reclamos de las personas privadas de libertad por contar con adecuadas condiciones de detención, en conjunto con Defensores Penales, se participó de los Habeas Corpus. Los mismos comprendieron tanto a personas privadas de libertad en Alcaldía, como así en la Seccional Séptima que alojó mujeres desde el mes de Julio a Noviembre de 2019.

A partir del segundo cuatrimestre, se comenzó a realizar un trabajo interinstitucional con el equipo de referentes de Políticas Penitenciarias, articulando la gestión de turnos de salud, participación de los espacios educativos, asistencia, etc.

Durante el periodo 2019/2020 se realizaron diversas gestiones con referentes de la OAPPL, a fin de generar propuestas como talleres de verano para implementar en Alcaldía durante el receso escolar. Hasta la fecha se encuentran confirmados 2 talleres destinados a las mujeres alojadas en el Pabellón Femenino de Alcaldía: - “Hilado y Telar Mapuche” y “Coaching Ontológico”. Mientras que para los hombres se continúan tramitando nuevas propuestas. Continúa el Taller “El Arte de Vivir” y la actividad de Culto Cristiano que brindan los referentes del Ministerio Carcelario”. En el Marco del Convenio Federal, se realizaron

7 intervenciones, todas ellas respecto de Mujeres, la mayoría migrantes, jóvenes, madres, con historias vitales signadas por condiciones de extrema precariedad material, víctimas de Violencia de Género, etc.

Por último, resulta oportuno mencionar que de modo excepcional y en razón a una disposición judicial penal, desde el 12/10/19 esta OSS, realiza el acompañamiento y seguimiento a una mujer que se encuentra privada de libertad, cumpliendo la medida de arresto domiciliario en una Institución destinada a alojar mujeres víctimas de violencia de Género “El Refugio la Casa”. La situación integral de la joven presenta múltiples factores de vulnerabilidad, viéndose su salud seriamente comprometida, por cuanto hasta el momento la Alcaldía no contaría con las condiciones edilicias adecuadas para promover su traslado.

El Servicio Social de Trelew concretó relevamientos de condiciones de detención, motivados en situaciones emergentes. No llevaron a cabo actividades sistemáticas y planificadas, se movilizó una metodología de trabajo construida previamente.

Se efectuaron las evaluaciones en el Instituto Penitenciario Provincial; Centro de Detención; Alcaldía Policial; Seccional de Comisaría Tercera y primera (pabellón de mujeres).

Se realizaron evaluaciones para propuestas de arresto domiciliario de las personas privadas de libertad en condiciones de hacinamiento, o por necesidades especiales devenidas de cuestiones de salud.

Respecto a las demandas de intervención vinculadas a las personas privadas de libertad, resulta relevante que el 82% responden a temas de ejecución penal.

La circunscripción de Esquel logró la firma de un acuerdo marco entre la Defensa Pública y el Municipio de José de San Martín, a fin de que se dicten talleres (culturales y/o de formación laboral), en el ámbito de la Comisaría de José de San Martín, a fin que las personas allí alojadas puedan hacer un uso productivo del tiempo. Para ello se contó con

la importante gestión de la responsable del Centro de Atención de la localidad de Gobernador Costa, Sra. Silvina Barrios. Se comenzó con el dictado de un taller de huerta jardín en ese centro de detención.

Se Llevaron a cabo gestiones pertinentes con las abogadas de la OA-PPL tendientes a garantizar el derecho a la educación (niveles primario y secundario) en las comisarías de la ciudad de Esquel.

Se continuaron en forma conjunta, con las abogadas de la Oficina de Asistencia a las Personas Privadas de Libertad (O.A.P.P.L), las visitas mensuales a las personas detenidas en Comisarías de Esquel y del interior de la Circunscripción, con el objeto de que se encuentren garantizadas los estándares mínimos en las condiciones de detención.

Se realizaron evaluaciones sociales requeridos por las abogadas de la O.A.P.P.L a fin de tramitar los beneficios previstos en la Ley 24 660.-

Efectuamos informes sociales a pedido de los abogados del área penal, para ser presentados en las distintas instancias del proceso penal.

Durante el 2019, no se participó en monitoreos de los lugares de detención.

El Servicio Social de Rawson, en el mes de diciembre, participó interdisciplinariamente junto al Secretario Penal de la Defensoría General, los Abogados Adjuntos de las Áreas Penal Juvenil de las Asesorías de Trelew y Puerto Madryn del Monitoreo de Lugares de Detención, realizado en el COSE (Centro de Orientación Socioeducativo)

Acciones de difusión y capacitación:

Los/as integrantes de la OSS participaron, alternativamente, en las siguientes propuestas:

- Lenguaje Jurídico no sexista e igualitario. ECJ - OM.
- IV Jornadas Tocoginecológicas de Comodoro Rivadavia - Violencia Obstétrica.

- Infancias, Vulnerabilidad y Derecho por Lic. Minnicelli Mercedes Seminario Taller sobre Violencia Familiar, Abordaje desde la Perspectiva Jurídica y Psicoanalítica - Módulos del I al IV por Lic. Silvia del Valle Boccardo
- Gestión de Aulas Virtuales para Capacitadores/as ECJ
- Seminario VIDA COTIDIANA, SER SOCIAL Y RELACIONES FAMILIARES FUNDAMENTOS, LÓGICAS E IMPLICANCIAS EN LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL por Lic. y Mag. Manuel W Mallardi
- Actualización de la Intervenciones en el campo de la niñez. Abordaje integral en perspectivas de derechos por Dr. Alfredo J.M. Carballada
- Jornada de capacitación “El rol del Asesor y los DESC” brindada por el Dr. Gustavo MORENO.
- Capacitación judicial en políticas sobre drogas y problemáticas del con-sumo, dictadas por SEDRONAR en la Escuela de Capacitación Judicial.
- “El código civil leído con clave de género” organizadas por la Oficina de la Mujer y la Escuela de Capacitación Judicial.
- Jornada a cargo de la Dra. Silvina Ramírez, tituladas: “Conflictos territoriales en el marco de las reivindicaciones indígenas” y Jornada “Descolonizando saberes y prácticas en el Trabajo Social. Perspectivas y aportes desde la cultura Mapuche – Tehuelche.” Ambos espacios convocados por la UNSJB.
- Área Penal. Resolución N° 403/17. “Programa de prevención de la violencia institucional”.

El programa de Prevención de la violencia Institucional, cuenta con la participación activa y permanente de los Servicios Sociales, especialmente en el aspecto preventivo basado en la difusión de derechos e inserción territorial. Actualmente, esta tarea se ve afectada en todas las circunscripciones, por el contexto político-institucional de la provincia que impide la coordinación y articulación con otros actores sociales.

Se realizaron gestiones ante el Instituto de Ciencias Sociales y Humanas (ICSH) del CENPAT CONICET para sostener tareas en relación al Programa de V.I, poniendo en valor los aportes científicos pertinentes que los profesionales del ICSH pueden aportar.

En ese espacio se acordó seguir explorando cuatro puntos de vinculación institucional que son:

- A) *Violencia institucional;*
- B) *Género;*
- C) *Pueblos indígenas;*
- D) *Hábitat.*

En Comodoro Rivadavia, se inició la tarea “Programa de Prevención de la Violencia Institucional”, se participó en 20 reuniones interinstitucionales, con el objetivo de prevenir la Violencia Institucional, Difundir Derechos y garantizar mejores mecanismos de protección hacia los grupos vulnerables.

En Trelew, se llevaron a cabo reuniones con integrantes de todas las oficinas, tanto civiles como penales, a fin de conocer y proyectar el trabajo en violencia institucional, reuniones por temática, de equipos interoficinas y se participó en “Jornadas de capacitación y sensibilización en prevención de la violencia institucional”, juntamente con la DG, destinada a todos los integrantes de la circunscripción.

ACCIONES DE FORTALECIMIENTO

Se pone de relieve que una línea de acción fundamental sostenida por la jefatura de los Servicios sociales es trabajar en el cuidado de los equipos ya que como sostiene Molina y Barbich: “El desaliento, frente a intervenciones que tienen un alto monto de frustración, solo es sostenible si el equipo trabaja internamente en forma periódica y a largo plazo los distintos aspectos del abordaje, revisando modelos de intervención y marcos teóricos, no sólo a nivel individual sino también grupal. La actualización profesional permanente es fundamental.”

A modo de estrategias se mantienen reuniones regulares en las distintas circunscripciones, encuentros mensuales por videoconferencia entre cinco de las seis circunscripciones y una reunión anual presencial con todos/as los/las integrantes de los Servicios Sociales de todas las circunscripciones.

El fin de fortalecer la capacidad técnica y el clima laboral se concretaron las siguientes actividades internas de reflexión y capacitación:

Jornada de Capacitación realizada el 22 de Abril por la Lic. Mara FAS-CIOLO sobre su publicación “¿Quién tiene las llaves de la Prisión?” Funciones del trabajo social en centros cerrados para jóvenes con causas penales.

Encuentro de los Servicios Sociales realizado los días 26 y 27 de No-viembre contando con el espacio de capacitación brindado por el Mg. Manuel MALLARDI.

4.-ACCIONES DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN.

Se realizaron muy pocas actividades de capacitación desde nuestro Ministerio, y se participó de las actividades de capacitación realizadas por la Escuela de Capacitación Judicial y se apoyó económicamente a Funcionarios y Magistrados que participaron en actividades que son de interés institucional.

En algunos casos, y de acuerdo a las condiciones financieras, se aportó pago de viáticos, apoyos económicos, contribución y/o abono de gastos de acuerdo a la actividad y el interés institucional.

Se trabajó durante el año con la Escuela de Capacitación Judicial y la Oficina de la Mujer del STJ y el Ministerio público Fiscal en forma conjunta con el fin de avanzar con la capacitación sobre Género y Violencia contra las mujeres.

Con el fin de difundir Derechos se trabajó en un proyecto en twitter en el que desde la oficina de prensa de forma regular se publicita de manera clara y precisa mediante el uso de flyers y videos cortos, sobre prevención de la violencia institucional, violencia de género, salud mental y discapacidad y acceso a la justicia entre otros.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

OFICINA DE TASA JUDICIAL

I.-INTERVENCIONES LEGALES DE LA OTJ EN EXPEDIENTES JUDICIALES y RESPUESTA LEGAL TRIBUTARIA A CONSULTAS DE LOS TRIBUNALES Y USUARIOS DEL SERVICIO JUDICIAL. CANTIDAD 1054

- > DICTÁMENES: 446
- > INFORMES: 21
- > NOTAS: 237
- > INODI Y CORREOS: 350
- > CANTIDAD: 1054

II.- CRITERIOS LEGALES SENTADOS POR LA OFICINA DE TJ.

A continuación se identifican dictámenes en los que la Oficina ha definido criterios conclusivos en relación a la tasa judicial.

- (i) Se determinan los alcances de la obligación tributaria en las EJECUCIONES FISCALES (Dictámenes N° 482/19, N° 601/19, N° 602/19, 870/19, 873/19, 874/19, N° 895/19, N° 899/19).
- debe estarse a lo dispuesto por el Código Fiscal y en forma supletoria al CPCC (conf. arts. 1, 3, 6, 90 del Código Fiscal; y art. 106 de la Ley XXIV N° 82 - L.O.T.).
 - rige en toda su extensión la regla que establece las costas a los ejecutados (conf. art. 90 del Código Fiscal).
 - la TJ debe ser satisfecha por el vencido (conf. art. 12 de la LTJ) o por quien paga deuda después de iniciada la ejecución.
 - tratándose de un actor exento, el accionado “vencido” soporta el total de la TJ sin deducción alguna (conf. art. 12 de la Ley de Tasa Judicial).

- (ii) Se determina la oportunidad de exigibilidad en actuaciones de LIQUIDACIÓN DE COMUNIDAD DE BIENES (Dictámenes N° 528/19, N° 907/19, N° 909/19).

(iii) Se define la base imponible en actuaciones de NULIDAD, como el valor comprometido en el proceso dado por las pautas objetivas que permiten cuantificarlo (Dictámenes N° 533/19, N° 534/19).

(iv) Se reafirman los alcances normativos de “PATRIMONIO TOTAL” EN ACTUACIONES DE DIVISIÓN DE COMUNIDAD DE BIENES (Dictamen N° 535/19).

(v) Se ratifica la NATURALEZA SOLIDARIA del tributo judicial (art. 14 Anexo A Ley XXIV N° 86) y la posición del STJ de respetar la imposición de costas (art. 12 LTJ) fundado en razones de economía procesal, evitando dilaciones que tornen más gravoso el proceso para el Poder Judicial (Dictamen N° 536/19).

(vi) Se establece que los pagos de tasas postergadas o diferidas por ley, efectuados en forma espontánea previo al momento de exigibilidad, no serán reliquidados hasta la fecha en que la deuda no sea exigible (Dictamen N° 538/19).

(vii) Se reafirman los alcances de la EXENCIÓN SUBJETIVA, desconociéndola a aquellos contribuyente que -como actividad principal o habitual- vendan bienes o presenten servicios a terceros a título oneroso (A.P. 4549/17 STJ); considerando al BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA como sujeto obligado al pago (Dictamen N° 539/19).

(viii) Se reafirma que el ÚNICO MEDIO DE PAGO LEGITIMADO lo constituye la boleta de depósito a favor del Poder Judicial Ley II N° 33 (conf. A. P. 3152/97 STJ y art. 11 LTJ) (Dictámenes N° 542/19, N° 550/19).

(ix) Se define la obligación tributaria en ACTUACIONES AUTÓNO- MAS DE COBRO DE HONORARIOS; se desconocen los alcances en tales procesos de lo normado en el art. 7 segundo párrafo LTJ (Dictamen N° 544/19).

(x) En ACUERDOS, se puntualiza el CARÁCTER INDISPONIBLE del tributo; poniendo de resalto la posición del STJ de respetar los acuerdos

que comprendan la TJ siempre y cuando el obligado tributario que asuma la carga fiscal resulte un sujeto no exento (Dictamen N° 549/19).

(xi) En atención al principio de razonabilidad, para el análisis de la PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA se recepta lo normado en los arts. 2.532, 2.560 y 2.554 del CCC, en concordancia con lo dispuesto en el art. 92 pto. 1 del Anexo CF (Dictámenes N° 551/19, N° 906/19).

(xii) Se establece que el PAGO ESPONTÁNEO de la OBLIGACIÓN FISCAL PRESCRIPTA resulta irrepetible (conf. art. 2538 y 2535 CCC) (Dictamen N° 551/19).

(xiii) Sin perjuicio de la naturaleza solidaria de la obligación fiscal, en caso de que una de las partes se presente con la representación de la DEFENSA PUBLICA se está por imponer la carga fiscal al contribuyente con representación privada (Dictamen N° 554/19).

(xiv) Se reafirma el momento de generación de la obligación fiscal en ACTUACIONES LABORALES y el DEVENGAMIENTO DE INTERESES por el no pago (A. P. N° 4665/18 y A.P. N° 4438/16); sindicando a la determinación de oficio del Tribunal como una carga formal que no da nacimiento al tributo ya generado (Dictamen N° 556/19).

(xv) Se establecen los ALCANCES LIMITADOS DEL ART. 12 LTJ, en los casos en que el monto de condena resulte inferior al monto de demanda (Dictámenes N° 563, 576, N° 919 y N° 929).

(xvi) Se determina que para las actuaciones de DAÑOS Y PERJUICIOS POR MUERTE O DAÑOS A LAS PERSONAS reguladas en el art. 10 inc. e) LTJ, la postergación del 80% del tributo al momento procesal de sentencia, no altera la BASE IMPONIBLE que surge del monto de demanda, ni la obligación fiscal consecuente para el actor. Se aplica la FÓRMULA establecida por la OTJ para la determinación de la deuda fiscal de las partes (Dictámenes N° 563, 576, N° 919 y N° 929).

(xvii) Se destacan las COMPETENCIAS REGLAMENTARIAS en materia de tributo judicial otorgadas al STJ por la propia Constitución Provin-

cial en los arts. 177 y 178 inc. 3, por las Leyes XXIV N° 13 arts. 11 y 15, II N° 33 arts. 5 y 8 inc. c) y XXIV N° 82 arts. 106 (Dictamen N° 564/19).

(xviii) Se puntualiza las fuentes normativas que asignan MISIONES Y FUNCIONES A LA OTJ. Plexo normativo constituido alrededor de la Leyes XXIV N° 13, II N° 33 y XXIV N° 82 arts. 106 al STJ, reafirmadas por los Acuerdos N° 3152/97, N° 4087/13, N° 4277/2015, N° 4291/15, N° 4326/15, N° 4373/16 STJ; poniendo de resalto la delegación del STJ en la Administración General, y a su vez en la Oficina de TJ, de las tareas de control, redeterminación, liquidación, dictamen, reglamentación, ejecución, y de toda otra función que le fuere delegada o encomendada en relación con las tasas de justicia (Dictamen N° 564/19).

(xix) Se establece que en ACTUACIONES DE DIVORCIO ya sea que se liquiden o no bienes, se debe tributar al inicio el monto imponible fijado en art. 6 de LTJ. Igual tasa se impone en aquellas actuaciones en que se solicite fijación de COMPENSACIÓN ECONÓMICA (art. 441 CCC); en estas últimas, el valor comprometido en el proceso resultará del monto de sentencia, quedando condicionada la exigibilidad al dictado del resolutorio (Dictamen N° 572/19).

(xx) Se establece que en los casos de ACUERDO, si lo comprometido en pago no discriminara capital e INTERESES, se deberá intimar a los contribuyentes a discriminarlos, bajo apercibimiento de tomar como base imponible el valor total denunciado (Dictamen N° 575/19).

(xxi) En los casos de LIQUIDACIÓN DE COMUNIDAD DE BIENES, se está por la inclusión en la base imponible de aquellos BIENES UBICADOS EN EXTRAÑA JURISDICCIÓN. Se establece la NO aplicación de lo dispuesto en el inc. d del art. 5 LTJ para este tipo de actuaciones (Dictamen N° 579/19).

(xxii) Se extienden los alcances del BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS a las ACTUACIONES JUDICIALES ESTRECHAMENTE VINCULADAS con el principal para el que se hubiera tramitado la franquicia, en el entendimiento de que los presupuestos fácticos tenidos en cuenta

para su otorgamiento no varían a pesar de lo dispuesto en el art. 85 del CPCC (Art. 17 pto. 2 inc. c) LTJ) (Dictamen N°581/19).

(xxiii) Se asimila a los juicios de ESCRITURACIÓN -desde el punto de vista tributario- a las actuaciones de EJECUCIÓN DE CONTRATO DE COMPRA VENTA, considerando como base imponible el valor de la prestación demandada conforme tasación inmobiliaria del inmueble (Dictamen N° 589/19).

(xxiv) Se establece que los arts. 54 y 55 de la Ley V N° 90 no crean una exención tributaria, por lo que la presunción de escasez de recursos que dichas normas prescriben no alcanzan para crear una exención que la ley no regla (Dictamen N° 607/19; N° 810/19, N° 811/19).

(xxv) Se definen los alcances del art. 16 de la LTJ, en cuanto a la LIMITACIÓN PARA PROVEER, circunscribiéndola a la necesidad de agotar el procedimiento de intimación del art. 13 LTJ.

(xxvi) Se reafirma la APLICACIÓN AUTOMÁTICA DE MULTA ante el incumplimiento del pago de la TJ y el transcurso del plazo que establece la ley para hacerlo. La aplicación de la multa y su porcentaje único, pende sólo del acaecimiento de los presupuestos fácticos de no cumplimiento y paso de tiempo (conf. art. 13 de la Ley XXIV N° 13) (Dictámenes N° 743/19, N° 778/19, N° 779/19, N° 780/19, N° 925/19).

(xxvii) En caso de CONCURSO O QUIEBRA del obligado tributario, se adopta el criterio de CSJN que entiende suficiente la determinación del importe de la tasa en la actuación extraconcurzal, sin la necesidad de emisión del CD (Dictamen N° 749/19).

(xxviii) Se determina la SUSPENSIÓN DE INTERESES de la deuda tributaria ante el CONCURSO O QUIEBRA (conf. art. 19 y 129 LCQ). Solo en el caso de pago total, los intereses devengados y suspendidos desde la declaración de quiebra readquieren exigibilidad (art. 228, párrafo 1° y 2° LCQ), debiendo ser liquidados por el Síndico en la etapa procesal oportuna (Dictamen N° 749/19).

(xxix) En cuanto a la aplicación de la MULTA del art. 13 LTJ al FALLIDO, se está por su no aplicación (CNAT, Sala X, 26/8/98, “Farías, Saúl c. Frigorífico Pilaro S.A. y otro s/ Despido”, SAIJ, sum. Eoo10728) (Dictamen N° 749/19).

(xxx) Se reafirma la base imponible en actuaciones de DIVISIÓN DE CONDOMINIO (Dictamen N° 750/19) .

(xxxi) Se establece que en caso de DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE BENEFICIO de litigar sin gastos se debe aplicar, en relación a la actuación principal, los arts. 5 y 10 LTJ, referidos al monto y oportunidad de pago (Dictamen N° 752/19).

(xxxii) Se reafirma la SOLIDARIDAD de la deuda tributaria (art. 14 Anexo A Ley XXIV N° 86) y las prescripciones del art. 836 CCC en relación a los requerimientos que exigen la RENUNCIA a la misma (Dictamen N° 753).

(xxxiii) Se definen los alcances interpretativos del art. 12 LTJ. Exigiéndose para el caso de que el ACCIONADO SEA UNA PERSONA EXENTA el 50% de la deuda tributaria condicionada a la constitución de garantía por el porcentaje restante. En caso de no constitución de garantía, se está por la exigencia del 100% de la deuda (Dictámenes N° 763/19; 762/19, N° 920/19).

(xxxiv) Se definen los alcances del A.P. 4551/17 STJ de FINANCIACIÓN DE LA TJ EN LOS JUZGADOS (Dictámenes N° 767/19, 768/19, 771/19, 850/19, 877/19).

(xxxv) Se define la base imponible en los SUCESORIOS en los que se denuncien como pertenecientes al acervo un porcentaje de titularidad de un CONDOMINIO.

(xxxvi) Se reafirma la reducción prescripta en el art. 3 LTJ aplicada sobre la ALÍCUOTA y no sobre el monto mínimo a tributar del art. 2 LTJ (Dictamen N° 784/19)

(xxxvii) Se definen los alcances de la gratuidad de las actuaciones judiciales incoadas por los PUEBLOS ORIGINARIOS; entendiéndose la GRATUIDAD LIMITADA sólo a los trámites de adjudicación de tierras de conformidad con los arts. 37 a 46 de la Ley I N° 157 y arts. 34 y 75 inc. 27 inc. 17 (Dictamen N° 855/19)

(xxxviii) Se concluye que la exención normada en el art. 17 pto. 2 inc. e) LTJ se encuentra supeditada a la resolución que reconozca tal encuadre en la LEY DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR (Dictámenes N° 861/19, N° 865/19)

(xxxix) Se sienta el principio por el cual en actuaciones en las que el DICTADO DE LA SENTENCIA ES INMEDIATO -por razones de economía procesal y empece a la solidaridad que rige la materia-, se respetará la IMPOSICIÓN DE COSTAS a efectos de perseguir el cobro de la TJ; y, en caso de resultar infructuosa la percepción, echar mano a la solidaridad (conf. art. 12 LTJ) (Dictamen N° 862/19)

(xl) Se reafirma a la ASOCIACIÓN DE OBRAS SOCIALES como OBLIGADO TRIBUTARIO conforme art. 14 Ley 23.660 y art. 36 Ley 23.661 (Dictamen N° 871/19)

(xli) Se está por la DETERMINACIÓN PROVISORIA en actuaciones en que las partes no acompañan documentación que permita la determinación definitiva de la carga fiscal (Dictamen N° 872/19)

(xlii) Se definen los alcances de la exención tributaria de actuaciones de AMPARO prescripta en el art. 17 pto. 1 a) LTJ, de conformidad con lo establecido en el art. 27 Ley V N° 84. Se define a esta exención objetiva como una EXENCIÓN POSTERGADA Y CONDICIONADA al resultado de la sentencia; teniendo por obligado al perdidoso (Dictamen N° 888/19).

(xliii) Se define el MOMENTO PROCESAL de exigibilidad en SUCESORIOS de conformidad con el art. 5 inc. d) LTJ (Dictamen N° 892/19)

(xliv) Se definen los alcances de los PROTOCOLOS ACTOR EXENTO - FUERO LABORAL (A.P. N° 4665/18 y del A. P. N° 4756/19 STJ) (Dictámenes N° 891/19, N° 893/19).

(xiv) Se establece el marco de aplicación del art. 12 LTJ en relación al ACCIONADO VENCIDO CON IMPOSICIÓN DE COSTAS FRENTE A UN ACTOR EXENTO. El accionado “vencido” soporta el total de la TJ sin deducción alguna (Dictámenes N° 900/19 y 923/19).

(xv) Se concluye en la no aplicación del art. 730 del CCC y art. 277 párrafo 4to LCT a la deuda fiscal. El TOPE DEL 25% previsto en las normas NO CONSTITUYE UN LÍMITE A LA RESPONSABILIDAD del contribuyente por su obligación fiscal, por lo que no corresponde se prorratee su monto (Dictamen N° 900/19).

III. PROYECTOS DE TEXTOS LEGALES – ACUERDOS - RESOLUCIONES. CANTIDAD: 8

(i) Proyecto de modificación de la LEY ANUAL DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS para el período 2020, en el capítulo “DE LOS SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL”. Inclusión de los incisos l) a r) del artículo referido a TASAS FIJAS. (Texto final: Ley XXIV N° 87).

(ii) Proyecto de Modificación de la LEY DE TASA JUDICIAL (ARTS. 5 Y 9).

(iii) Proyecto normativo en el que se incluyen en el Régimen de Facilidades de Pago para la REGULARIZACIÓN DE CERTIFICADOS DE DEUDA de tasa judicial, a aquellos certificados emitidos en el período 01/01/2019-31/12/2019 (Texto final: AP. N° 4724/19).

(iv) Proyecto normativo por el que se adecuan las prescripciones de los A.P. N° 4438/16 y N° 4665/18 a las actuaciones en las que mediere intimación de pago de TJ con las formalidades de ley. PROTOCOLO DE GESTIÓN DE TJ EN EL FUERO LABORAL. Formulación de plantillas (Texto final: AP. N° 4756/19).

(v) Proyecto normativo por el que se extienden los alcances del PROTOCOLO DE GESTION DE TJ EN EL FUERO CIVIL (AP. 4372/16) en forma retroactiva, incluyendo a los actores exentos y a aquellas actuaciones en las que la gestión de cobro hubiera sido diferida, postergada o interrumpida. Formulación de plantillas (texto final: AP. N° 4799/19).

(vi) Proyecto de acuerdo por el que se REGULARIZAN LOS DEPÓSITOS EN CUENTA JUDICIAL efectuados en pago de la TJ. En ratificación de lo oportunamente establecido por A.E. N° 3152/97-STJ, se determinan como únicos medios habilitados para el pago del tributo el depósito en la entidad bancaria oficial, incluyéndose la operación electrónica; estableciéndose que a partir del 01/12/2019 los pagos efectuados en oposición a los medios habilitados no se consideraran legalmente válidos (Texto final: AP. N° 4801/19).

(vii) Proyecto normativo por el que se interpreta la no exigibilidad de la TJ en los trámites de AUTORIZACIÓN DE VIAJE AL EXTERIOR, cuando ésta resulte necesario para arribar a DESTINO FINAL UBICADO DENTRO DEL TERRITORIO ARGENTINO y bajo determinadas circunstancias (Texto final: AP. N° 4803/19).

(viii) Proyecto normativo por el que se ESTANDARIZA EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA EFECTIVA REHABILITACIÓN DEL PLAN DE FINANCIACIÓN DE LA TJ EN LOS JUZGADOS. Formulación plantillas de caducidad definitiva con las imputaciones de pago respectivas, reanudación del proceso de gestión de cobro (AP. 4551/17) (Texto final: RAG. N° 5727/19).

IV. TRABAJOS EN TERRENO

(i) Implementación del A.P. N° 4665/18 para la aplicación retroactiva en los Juzgados Laborales de Trelew.

(ii) Capacitación de personal contratado de los Juzgados Laborales de Comodoro Rivadavia y Trelew para la regularización de la gestión tributaria.

(iii) Organización, dirección y capacitación de la Mesa de Trabajo en Juzgados Laborales de Trelew. Acuerdo Plenario Nro. 4820/19 “Capacitación Obligatoria: “Mesa De Trabajo - Protocolos De Gestión de Tasa Judicial”.

(iv) Mesa de trabajo en Juzgado de Ejecución N° 1 de la ciudad de Trelew.

(v) Mesa de trabajo en Juzgado de Familia N° 2 de la ciudad de Trelew.

(vi) Mesa de Trabajo en Oficina Judicial Rawson.

- (vii) Mesa de Trabajo Oficina Judicial y Jueces Penales de Trelew
- (viii) Mesa de Trabajo Oficina Judicial y Jueces Penales de Comodoro Rivadavia.
- (ix) Capacitación de deudores de CD.
- (x) Mesa de Trabajo con la DGR.

V.- PLAN DE TRABAJO

Para el año 2019 se fijaron determinados objetivos para la OTJ; los que fueron expresamente manifestados en el Informe Anual de Marzo de 2019.

A continuación se indica el estado de los objetivos propuestos:

- (i) Continuar con la generación de mecanismos de gestión e instrumentos adecuados para incrementar la eficacia y eficiencia de la determinación y cobro de la gabela judicial, su implementación y control → DE EJECUCIÓN CONTINUADA.
- (ii) Implementar el A.P. N° 4665/18 – “Protocolo de Gestión de Tasa Judicial Actor Exento en el Fuero Laboral” en todos los Juzgados Laborales. → CUMPLIDO PARCIALMENTE.
- (iii) Culminar con el desarrollo e implementación del Protocolo de Gestión de Tasa Judicial ACTOR EXENTO - FUERO CIVIL y ACTOR NO EXENTO - OBLIGACIÓN DE INTEGRAR LA TJ PENDIENTE. → CUMPLIDO PARCIALMENTE. (A.P. 4799/19).
- (iv) Proyectar un protocolo de gestión de TJ en actuaciones judiciales con contenido patrimonial tramitadas en la Oficina de Mediación. → EN PROCESO (Ley de Obligaciones Tributarias Ley XXIV N° 87).
- (v) Proyectar un protocolo de gestión de TJ en actuaciones judiciales tramitadas en el fuero penal. → EN PROCESO.
- (vi) Proyectar un protocolo de gestión de TJ en actuaciones judiciales con contenido patrimonial tramitadas por la Defensa Pública. → SUSPENDIDO.

(vii) Generar los mecanismos de intervención activa en las ejecuciones de CD. → EN PROCESO.

(viii) Dictar el taller “Ateneo: El Poder Judicial como acreedor tributario de las partes en juicio – Una mirada integral” con los Juzgados Laborales, de Familia y Servicio de Mediación y con las Cámaras de Apelaciones y Secretaría Contencioso Administrativo de este STJ → CUMPLIDO PARCIALMENTE.

(ix) Proyectar el Protocolo de rendición automática de las boletas de TJ percibidas por los Juzgados de Paz en aquellos juzgados donde carecen de conectividad. → SIN ABORDAR.

(x) Dictar la capacitación a los agentes interesados a rendir concurso para ocupar los cargos incluidos en el Proyecto de Fortalecimiento de la OTJ, aprobado por A.P. N° 4541/17. → CUMPLIDO PARCIALMENTE.

(xi) Llevar a cabo los concursos de personal en el marco del Programa de Fortalecimiento aprobado. → SUSPENDIDO.

Para el año 2020: La OTJ –por instrucciones de la Administración General- ha trazado los siguientes objetivos:

- (i) Continuar con la generación de mecanismos de gestión e instrumentos adecuados para incrementar la eficacia y eficiencia de la determinación y cobro de la gabela judicial, su implementación y control.
- (ii) Implementar los A.P. N° 4665/18 y N° 4756/19 – “Protocolo de Gestión de Tasa Judicial Actor Exento en el Fuero Laboral” en los Juzgados Laborales de Puerto Madryn y Multifuero Rawson, Esquel, Lago Puelo y Sarmiento.
- (iii) Finalizar el desarrollo e implementación del Protocolo de Gestión de Tasa Judicial ACTOR EXENTO - FUERO CIVIL y ACTOR NO EXENTO - OBLIGACIÓN DE INTEGRAR LA TJ PENDIENTE.
- (iv) Coordinar y colaborar con la Dirección de Mediación, en el desarrollo e implementación del protocolo de gestión de TJ en actuaciones

nes judiciales con contenido patrimonial tramitadas en la Oficina de Mediación y su implementación; con la asistencia de la Secretaría de Informática Jurídica.

(v) Coordinar y colaborar con las Oficinas Judiciales en el desarrollo e implementación del protocolo de gestión de TJ en actuaciones judiciales tramitadas en el fuero penal y su implantación, con la asistencia de la Secretaría de Informática Jurídica.

(vi) Generar los mecanismos de intervención activa en las ejecuciones de CD, en colaboración con la Secretaría de Informática Jurídica.

(vii) Desarrollar Mesas de Trabajo con los Juzgados Civiles, Laborales, de Ejecución y de Familia, Servicio de Mediación y con las Cámaras de Apelaciones y Secretaría Contencioso Administrativo de este STJ

(viii) Desarrollo y puesta en funcionamiento de protocolo para la tramitación electrónica de las ejecuciones fiscales que inicie la DGR, en colaboración con la Secretaría de Informática Jurídica.

(ix) Convenios de colaboración con los municipios para la percepción del tributo.



*Agosto 2015:
Creación de la OTJ (- -)

RECAUDACIÓN DE TASA JUDICIAL (**)

AÑO	TOTAL RECAUDADO	PROMEDIO DE RECAUDACIÓN	INCREMENTO EN LA RECAUDACIÓN (RESPECTO DEL AÑO ANTERIOR)	
			TÉRMINOS RELATIVOS	TÉRMINOS ABSOLUTOS
2014	\$ 12.262.872,59	\$ 1.021.906,05	-	-
2015	\$ 15.925.501,59	\$ 1.327.125,13	29,87%	\$ 3.662.629,00
2016	\$ 25.063.588,47	\$ 2.088.632,37	57,38%	\$ 9.138.086,88
2017	\$ 48.438.132,20	\$ 4.036.511,02	93,26%	\$ 23.374.543,73
2018	\$ 74.415.413,74	\$ 6.201.284,48	53,63%	\$ 25.977.281,54
2019	\$ 97.147.239,95	\$ 8.095.603,33	30,55%	\$ 22.731.826,21

(**) Dada la rendición de los ingresos por Honorarios al CMF, dicho concepto puede estar incluido en la recaudación informada.

GESTIÓN DE RECUPERO DE LA OTJ EN LOS JUZGADOS LABORALES DE COMODORO Y TRELEW

JUZGADO	PERIODO	RECUPERACIÓN		
		CAUSAS TRABAJADAS	DINERO PERCIBIDO	CD GENERADOS
Laboral N° 1 - Comodoro Rivadavia	10/12/2018 al 06/11/2019	858	\$ 2.170.624,89	\$ 5.172.536,52
Laboral N° 2 - Comodoro Rivadavia	10/12/2018 al 06/11/2019	343	\$ 2.081.981,36	\$ 4.252.889,36
Laboral N° 1 - Trelew	01/09/2019 al 20/11/2019	69	\$ 79.575,91	\$ 1.265.097,79
Laboral N° 2 - Trelew	01/09/2019 al 20/11/2019	113	\$ 149.246,34	\$ 1.504.419,51
		1.383	\$ 4.481.428,50	\$ 12.194.943,18

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

El presente informe contiene una síntesis de las actividades desarrolladas por la Dirección de Administración.

Iniciamos el 2019 con la reconducción del presupuesto ejecutado al 31/12/2018 hasta que el 23/04/2019 fue sancionada la Ley II N°215 de Presupuesto de Gastos y Recursos del Poder Judicial -promulgada por Dto. 499/19 de fecha 10/05/19 Publicación: B.O. 13176 el 28/05/19-.

Dicha ley se aprobó con una previsión en el Rubro de Personal, contemplando el gasto necesario para atender la planta distribuida con los salarios vigentes a la fecha de presentación del proyecto, tomando como parámetro el valor fijado como base por el Ministerio de Economía y Crédito Público oportunamente.

Sin embargo, como se afirmaba en ese documento, el valor resultante sería insuficiente y por ello, en el mediano plazo requeriría de un ajuste mediante ampliación.

Por ello, atendiendo a esta necesidad, el 06/08/2019 se sanciona la Ley II N°223 -Promulgación: Dto. 860/19 del 08/08/19 y Publicación: B.O. 13225 del 12/08/19- que modificó el Presupuesto del Poder Judicial. Luego, se sancionó la Ley II N°236 el 12/11/2019 -Promulgación: Dto. 1285/19 del 14/11/2019 y Publicación: B.O. 13295 del 21/11/2019-, y finalmente el 28/11/2019 se sanciona la Ley II N°241 -Promulgación: Dto. 1357/19 del 03/12/2019 y Publicación: B.O. 13307 del 09/12/2019- ampliándose definitivamente el presupuesto y posibilitando la liquidación y pago de los haberes de los agentes judiciales correspondientes al ejercicio 2019.

Durante el año se presentaron diferentes propuestas de mejoras procurando el desarrollo y la implementación de mejores prácticas, y se avanzó con la implementación de los proyectos distinguidos en el marco de los premios a la innovación, entre otros.

Actualmente se mantiene en estudio la posibilidad de desarrollar una herramienta que permita implementar compras directas por canales electrónicos ya que la legislación provincial (Ley II N°76) lo admite hasta un monto determinado aunque se trata de un desarrollo que requiere una fuerte inversión inicial. Durante el año se relevaron experiencias similares implementadas en otras provincias como por ejemplo Córdoba, donde se aplica en la mayor parte de los organismos del estado luego de un proceso de reformas legislativas y tecnológicas llevadas a la práctica.

Como es habitual, trimestralmente se publican los datos referidos a la ejecución presupuestaria en la página web del Poder Judicial. El mismo criterio se aplica en la publicación de las contrataciones que se realizan, la nómina de agentes, la evolución del valor del JUS (unidad de medida arancelaria), la escala salarial y la recaudación mensual, información disponible a través del link: <https://www.juschubut.gov.ar>.

Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto - Incisos presupuestarios - Rentas Generales - Fuentes 1.11 y 1.12

Gastos en Personal – Rentas Generales - Fuente 1.11 - Inciso 1

Como fuera ratificado en la política presupuestaria que forma parte del último presupuesto aprobado -Ley II N°215-, durante la ejecución del presupuesto 2019 se siguieron aplicando, en política salarial, los incrementos que definió la Corte Suprema de Justicia de la Nación -CSJN- en cumplimiento de la Acordada N°4270/15, solicitando al Poder Ejecutivo provincial, la modificación de las partidas presupuestarias necesarias para otorgar los incrementos correspondientes a todas las categorías del escalafón del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

Impulsando procesos conducentes a obtener los fines que allí se proponían, en materia de Recursos Humanos se llevaron a cabo los procedimientos necesarios para la cobertura de las vacantes producidas por renuncias de empleados, funcionarios y magistrados para acogerse a los beneficios del sistema jubilatorio provincial tal como se amplía en el apartado referido a la Subdirección de Recursos Humanos.

Gastos de Funcionamiento - Servicios básicos – Rentas Generales - Fuente 1.11 - Inciso 3

El presupuesto vigente al 31/12/2019 contemplaba una estimación de recursos para atender estos gastos, incluyendo los generados por servicios básicos como los que brindan las cooperativas de servicios eléctricos, telefonía, red virtual e internet.

Al cierre del ejercicio la deuda derivada de los gastos de funcionamiento -cooperativas y telefonía mayoritariamente- por servicios básicos prestados en ese período, y cuya cancelación debe ser realizada desde la Tesorería General de la Provincia con Fuente de Financiamiento 1.11 -una vez que se imputan presupuestariamente desde nuestro SAF2 Poder Judicial-, ascendía a \$8.924.906,53.

Sin embargo, la composición y monto total de la deuda correspondiente a la Fuente de Financiamiento 1.11 al 31/12/2019 responde al siguiente detalle:

Inciso 1: \$512.762.015,27

Inciso 3: \$8.924.906,53.

Total Fuente 1.11: \$ 521.686.921,80

Gastos de Funcionamiento – Rentas Generales - Fuente 1.12- Incisos 2, 3 y 4

El presupuesto vigente al 31/12/2019 contemplaba un total de \$107.582.480 para atender Gastos de Funcionamiento financiados con Rentas Generales - Fuente 1.12 durante aquel ejercicio.

Durante el ejercicio, la Tesorería General de la Provincia cumplió con la emisión y el libramiento de la totalidad de los fondos presupuestados para financiar los gastos de funcionamiento aprobados por Ley II N°215.

Dado que las últimas remesas del año se transfirieron en la última semana del mes de diciembre, se devengó una deuda que al 31/12/2019 ascendía a \$5.360.566,84 y que a la fecha de este informe se encuentra cancelada casi en su totalidad.

En lo que se refiere al ritmo de la ejecución presupuestaria, y ante la variabilidad que mostraron los flujos de remesas durante el ejercicio, el STJ tomó la decisión de afectar fondos propios al pago de gastos necesarios para el funcionamiento, la inversión en bienes y la finalización de obras en edificios propios, los que en un futuro posibilitarán la reducción de gastos en concepto de alquileres además de brindar un mejor servicio a la sociedad dentro del marco normativo vigente -Ley II N°53 (antes Ley N°4752) y Ley II N°215 Arts. 7, 8 y 9.

En cuanto a la composición de la deuda que se registraba al 31/12/2019, observamos que debe agregarse el saldo de la deuda de ejercicios anteriores que permanece impaga:

a) generada en el período 2017 que se encuentra comprendida en la Ley VII N°81, Ley VII N°82 y Resol. N°0102/2018 EC y N°0168/2018 EC y que ascendía \$1.004.565,07.

b) saldo de la deuda –que permanece impaga- generada en el período 2018 que se encuentra comprendida en la Ley VII N°81, Ley VII N°82 y Resol. N°0102/2018 EC y N°0168/2018 EC y que ascendía a \$433.991,23.

Ambos importes deben ser abonados por el Poder Ejecutivo provincial una vez que se instrumente la forma de pago a los proveedores que verificaron sus acreencias con el Estado provincial, y que en el caso del SAF2 están representados solo por el Correo Oficial de la República Argentina.

Con respecto a los servicios contratados, en general se mantienen las apreciaciones realizadas en informes anteriores, ya que la incidencia financiera de estos compromisos es cada vez más significativa en el presupuesto global, sobre todo en un contexto inflacionario como el actual.

Aquí se incluyen los servicios contratados, servicio de limpieza, correo, gas, alquileres de inmuebles, mantenimiento de edificios, ascensores, seguros, centrales telefónicas, alarmas, gastos en combustible y mantenimiento de vehículos, honorarios de mediadores externos, jueces de refuerzo y conjueces, contratos de locación de obra, pasantías educativas, servicios de telefonía móvil, alquiler de impresoras y digitalizadoras, YPF Gas, viáticos, entre otros.

Durante 2019 se mantuvieron los montos de los contratos de locación celebrados con el Poder Judicial según RAG N°5196/18 -Acuerdo Plenario N°4692/18 -Pto. 14-.

En cumplimiento de los objetivos de apoyo al mejoramiento de los servicios de la actividad jurisdiccional se realizaron contrataciones (servicios no personales) e inversiones en equipamiento informático, material para bibliotecas, mobiliario, instalaciones y obras de infraestructura.

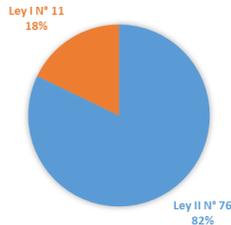
Durante el año se procuró dotar a las dependencias del Poder Judicial de todas las Circunscripciones de los bienes mínimamente necesarios para su funcionamiento con el apoyo del financiamiento proveniente de recursos propios disponibles a tal efecto.

A través de la Oficina de Compras del Superior Tribunal de Justicia, se llevaron a cabo las gestiones conducentes a que los bienes y servicios sean puestos a disposición de las áreas requirentes con la mejor tecnología proporcionada a las necesidades, en el momento oportuno y al menor costo posible, en el marco de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447 de Administración Financiera) y la Ley I N° 11 (antes Ley N° 533 de Obras Públicas).

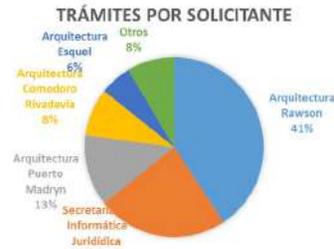
En el transcurso del ejercicio 2019, sin contar las contrataciones directas, se han llevado a cabo gestiones de acuerdo al siguiente detalle:

Por encuadre legal:

TRÁMITES POR ENCUADRE LEGAL



Otra clasificación relevante, es la relacionada con el área u organismo que solicita la contratación:



Con respecto a las demandas de la Secretaría de Informática Jurídica –SIJ-, durante 2019 se ha avanzado coordinadamente en la tramitación de aquellas adquisiciones que fueron requeridas en base a la programación anual con lo que el presupuesto aprobado para esta Secretaría en 2019 se encuentra ejecutado en un 100% para la Fuente de Financiamiento 1.12.

A su vez, se han tramitado y ejecutado contrataciones solicitadas por la SIJ afectando recursos financieros provenientes de la fuente de financiamiento 3.22 en el marco de lo establecido por la Ley II N°206 y la Ley II N°215 en sus Arts. 7º, 8º y 9º.

Para determinados casos, se autorizó la tramitación de solicitudes para la adquisición de equipamiento informático provenientes de la SIJ contemplando la admisibilidad de ofertas en moneda extranjera en el marco de la Ley II N°76 y su Decreto Reglamentario N°777/06. Esto posibilitó avanzar con algunas contrataciones, a pesar de la incertidumbre que se genera al momento de realizar el pago de las mismas ante la variabilidad que registra el tipo de cambio - \$/US\$ – y que eventualmente derivó en el pago de diferencias que se debieron afrontar luego de aplicar esta modalidad a las compras solicitadas por la SIJ. Evaluado el impacto financiero acumulado en 2019, se ha desaconsejado dar curso a solicitudes de admisibilidad de esta variante dentro de los trámites de contratación.

Un esquema similar de compras programadas -en pesos-, se implementó con la Dirección de Bibliotecas y de esta manera se concretó la renovación de suscripciones anuales -Thompson Reuters -La Ley on line y suscripciones en papel, Microjuris, Universitas S.R.L. y Carpetas de Derecho Penal, Errepar, entre otras- y la compra de material bibliográfico durante el año 2019 incorporando la intervención obligatoria de la Biblioteca en los trámites de suscripciones que se promueven desde el Centro de Jurisprudencia.

Entre los proyectos que contaron con financiamiento externo a través de aportes con carácter de no reintegrables realizados desde el Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación -Fuente de Financiamiento 5.03- se puede mencionar que durante 2019 se tramitaron:

- 1) la adquisición de equipamiento destinado al Proyecto de Implementación de la Oralidad Efectiva en Procesos de Conocimiento Civiles y Comerciales en la Provincia de Chubut y el Programa Justicia 2020,
- 2) la adquisición de Sistema de Almacenamiento en el marco del proyecto de Implementación de la Oralidad Efectiva en Procesos de Conocimiento Civiles y Comerciales en la Provincia de Chubut” y el “Programa Justicia 2020,
- 3) la adquisición de consolas de sonido y micrófonos para implementar el Proyecto de la Oralidad Efectiva en Procesos de Conocimiento Civiles y Comerciales en la Provincia del Chubut y Programa 2020,
- 4) la adquisición de micrófonos y cámaras IP para implementar el Proyecto de la Oralidad Efectiva en Procesos de Conocimiento Civiles y Comerciales en la Provincia del Chubut y Programa 2020,
- 5) la contratación del servicio de Certificación de Calidad en procesos realizada por auditores externos en el marco del Programa de Calidad Justicia 2020.

Conscientes de que se debe profundizar el mayor uso de las tecnologías disponibles para videoconferencias y capacitaciones, y reducir al mínimo posible el gasto asociado al pago de viáticos y movilidad

como medida de contención del gasto, durante 2019 se implementó una reglamentación que fija una política de gastos para situaciones particulares que rige para el fuero penal –Acuerdo N°704/18- y que funciona positivamente.

Durante el ejercicio 2020 se está avanzando desde la Dirección de Administración y juntamente con la SJJ en el desarrollo e implementación de una herramienta que permita gestionar la solicitud de viáticos/comisiones de servicios a través de Inodi. Se trata de un proyecto elaborado por la Dirección de Administración que también contempla -en una etapa posterior- vincular esta herramienta con Choique para una gestión más eficiente desde RRHH.

Una vez más se advierte cómo bajo un contexto de inestabilidad financiera se ha visto afectado el funcionamiento del Poder Judicial.

Por ello es importante considerar el impacto que produzcan todas aquellas decisiones de contención y reducción del gasto que se vienen implementando como así también aquellas acciones que posibilitan desarrollar e incorporar nuevas tecnologías a la gestión y que permitan incrementar y sostener el caudal de recursos propios que se recaudan y de rentas generales que periódicamente debe enviar la Tesorería General de la Provincia para el funcionamiento del Poder Judicial.

Desde la Dirección de Administración se continua trabajando en la reformulación y el fortalecimiento de las estructuras, en la creación y organización de unidades de gestión administrativa por circunscripciones, en la generación de las dependencias que desde el área de arquitectura se avoquen a tareas de mantenimiento edilicio, entre otras cuestiones y proyectos, todo ello fortalecido con el aporte del personal de las diferentes áreas que componen la Dirección que viene asumiendo funciones delegadas como la Subdirección de Administración que se encuentra vacante y cuya cobertura efectiva es cada vez más imprescindible, a fin de consolidar una gestión ordenada en un contexto de cambios permanentes.

Inversión en bienes y obras de infraestructura - Área de arquitectura

Durante 2019, se ejecutó un significativo proceso de planificación de inversiones en obras infraestructura que culminó con la elaboración de un plan plurianual de inversiones (Inodi N°184446).

Desde esta Área se gestionan y coordinan, trabajos de Mantenimiento, ordenamiento, y mejoras del conjunto edilicio propio y rentado del Poder Judicial en las distintas localidades de la provincia.

Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia

Edificios Judicatura:

Edificio Pellegrini N°655 (rentado) 829 m2
 Edificio H. Irigoyen N°650 (prestado) 2600 m2
 Edificio Sarmiento N°160 (rentado) 379 m2
 Edificio Av. Ducos N°651 (prestado) 554 m2
 Edificio Juan XXIII, N°650 (Morgue) (propio) 178 m2
 Edificio Av. Portugal-Monseñor D' Andrea-Clarín (propio) 1611 m2

Edificios Juzgados de Paz:

Juzgado de Paz Rada Tilly (prestado) 46 m2
 Juzgado de Paz Camarones a verificar m2

Edificios en Obra:

Edificio Ciudad Judicial "en ejecución" (propio) 16.800 m2
 (se proyecta terminar en año 2020 = 7.800m2)

Trabajos de mantenimiento/remodelaciones /adecuaciones:

Edificio H Irigoyen N°650:
 Creación Nuevo Juzgado de Ejecución N°3
 Reubicación Colegio de Abogados
 Ordenamiento sector Archivos, sub-suelo
 Reubicación Juzgado de Paz N° 1
 Reubicación Área Mediación (planta baja)
 Reordenamiento de Exptes. y Archivos Juzgado Ejecución N°2

Sobre la primer mitad de año se retomó la tarea de proyectar las modificaciones espaciales necesarias para la puesta en marcha del nuevo Juzgado de Ejecución Tres (3), para lo cual hubo que re-assignar funcionalidad de los lugares que se requería intervenir.

Dentro de las tareas realizadas en este edificio, se intervino el subsuelo, realizando una limpieza, reubicación de archivos y depósitos, destrucción de documental para expurgo.

Todos estos trabajos se comenzaron a ejecutar a partir de la Feria Especial de Invierno y hoy los lugares intervenidos se encuentran en pleno funcionamiento.

Edificio Pellegrini N°655:

Adecuación de nuevo funcionamiento Oficina Judicial de Familia
 Readecuación y creación salas de audiencias (x3)
 Creación de mesa de entrada unificada
 Reubicación de sectores Delegación Contable y Arquitectura.
 Gestión de equipamiento y mobiliario nuevo.

Durante la feria de invierno se comenzaron los trabajos de adecuación, modificación, mudanza de los distintos sectores afectados.

Se realizaron los documentos necesarios para planificar, presupuestar y coordinar las tareas de obra civil correspondiente (pinturas, tabiquerías, demoliciones, aberturas de colocación de puertas, etc.) para realizar los movimientos anteriormente mencionados. Coordinación de reformas en instalaciones eléctricas, telefónicas, datos, calefacción, iluminación, ordenamiento de mobiliario, cortinas, archivos, etc.

Durante el año pasado se respondió con la mayoría de los requerimientos y distintos problemas que se fueron presentando a diario en los Edificios del Fuero Penal, como del Fuero Civil, prestando además colaboración con la infraestructura de los Ministerios Públicos y Morgue Judicial.

Dentro de los trabajos más comunes que se resuelven, coordinan o gestionan se encuentran:

Reparación y cambio de cerraduras brazos de empuje, bisagras, varios.
 Armado y reparación de mobiliario de oficinas, mudanzas y varios.
 Colocación de estanterías, pizarrones, paneles.
 Gestión de compras de insumos, repuestos varios.
 Reparación de sanitarios y griferías.
 Reparaciones y reparación de sistemas de iluminación (cambio de lámparas, tubos, luminarias, etc.) y gestión de reparaciones de centrales y líneas telefónicas.
 Reparaciones en equipos de calefacción, splits frío/calor.
 Ante sucesivos cortes en el sistema de provisión del agua por parte del proveedor del servicio, se gestionaron la provisión de agua desde camiones cisterna, en algunos edificios de las distintas reparticiones.

Fotos de referencia Edificio H Irigoyen N°650:



Obra Ciudad Judicial - Circunscripción Comodoro Rivadavia

La Obra de la Ciudad Judicial de Comodoro Rivadavia se retomó a cargo de este Poder Judicial durante el período 2018, donde se realizó un relevamiento del estado general de las obras, infraestructuras y proyectos.

Durante el año 2019, con la conformación de un nuevo equipo de trabajo, y en vista de los nuevos sistemas de funcionamiento organizacional de cada uno de los organismos que habitaran el edificio, se reestructuraron las distribuciones funcionales de cada planta en ejecución. Debiendo no solo trabajar sobre proyecto, sino también sobre sectores construidos que debieron ser modificados.

Fotos de referencia:



El equipo trabajó sobre los espacios de uso, la materialidad de cada sector, los detalles de terminaciones según su uso y necesidad y todo material de revestimiento y terminación, dando definiciones al uso de cada organismo.

Se trabajó en proyectos de infraestructura, revisando las pautas y limitaciones para los proyectos de energía, donde se cambiaron ubicaciones, distribuciones y cargas según consumos de uso; se gestionó el trabajo conjunto con profesionales externos para la realización de proyectos de pararrayos, redistribución de sectores destinados a energía, bombas, sistemas electromecánicos, servicios para incendio y pautas para el desarrollo de BMS.

Se realizaron nuevos proyectos de arquitectura para las áreas exteriores, parque público, realizando pautas de uso del suelo de los distintos sectores del predio a futuro, con una primera planificación de servicios y de destinos. Para esto último se realizaron planimetrías del suelo existente y relevamientos de todo el macizo.

Se desarrolló un nuevo proyecto edilicio para el área de archivos y su conectividad de uso con el edificio generador.

Se modificaron los espacios de uso para el área de informática, debiendo reestructurar la planta baja y parte la infraestructura de bandejas y acometidas.

Se gestionaron anteproyectos de energías renovables y opciones de desarrollo de las mismas.

El equipo de trabajo se abocó a la presentación de planos municipales, con el relevamiento e inclusión de los nuevos proyectos.

Actualmente y a la fecha se trabaja para la adquisición de nuevos materiales, contratación de servicios para la realización de trabajos que no se encontraban incluidos en la licitación de obra en ejecución; y en base a la reestructuración general del proyecto se realizaron modificaciones sobre el contrato, debiendo reorganizar tanto el plan de trabajos como las adquisiciones y contrataciones a licitarse para la terminación de esta etapa como por ejemplo:

- *Adquisición de artefactos de iluminación (se encuentran en obra)
- *Adquisición de porcellanato para revestimiento de hormigones interiores (se encuentran en obra)
- *Adquisición de pórfido para revestimiento de accesos, pisos de distintos sectores (se encuentran en obra)
- *Adquisición de frentes integrales para oficinas (se están iniciando los trabajos de colocación)
- *Adquisición de tabiques sanitarios (se están iniciando los trabajos de colocación)
- *Adquisición de muestra de mobiliario fijo (se está iniciando la colocación)

Fotos de referencia:



*Nuevos cañeros de conexionado externo (ejecutado)

*Extensión de red de gas para dar servicio al predio (ejecutado)

Fotos de referencia:



*Línea de media tensión, primera etapa (adjudicado)

*Impermeabilización de azotea

*Ampliación de Cuerpo Médico Forense (200m2)

*Adquisición de carpinterías interiores

*Adquisición de barandas, escaleras y puentes

*Colocación de fachada interior de porcellanato

*Contratación de trabajos exteriores para estacionamiento y parque

Actualmente se está trabajando en todas las licitaciones para las terminaciones de las obras de energía, en todas sus etapas de conexionado. Adquisición de materiales y contratación de montajes.

Por último durante el mes de diciembre, se invitó a los distintos organismos a participar de visitas guiadas dentro del edificio, para un primer acercamiento a la nueva funcionalidad de uso de cada uno de los sectores, como así también para el conocimiento general de los funcionarios y agentes de las distintas dependencias.

Estas vistas se van a ir sucediendo durante el período 2020 para la determinación de la gestión de mudanza de cada organismo.

Fotos de referencia:



Fotos de referencia:



Planimetría de usos de suelo para el Predio de CIUDAD JUDICIAL COMODORO RIVADAVIA



Circunscripción Sarmiento

Edificio Juzgado de Paz Sarmiento	(propio)	398 m2
Edificio Juzgado de Paz Aldea Beleiro	(propio)	234 m2
Edificio Juzgado de Paz Alto Río Senguer	(propio)	82 m2
Juzgado de Paz Buen Pasto	(propio)	95 m2
Juzgado de Paz Dr. Ricardo Rojas	(propio)	111 m2
Juzgado de Paz Facundo	(prestado)	40 m2
Juzgado de Paz Lago Blanco	(propio)	234 m2
Juzgado de Paz Río Mayo	(propio)	133 m2

Trabajos de Mantenimiento

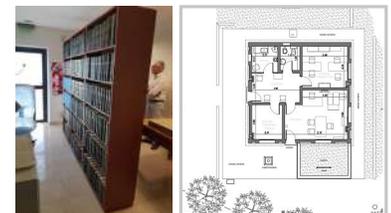
*Adecuación espacio para Biblioteca Judicial de Sarmiento:
Dentro de las intervenciones más notorias en la Localidad de Sarmiento, se gestionó y coordinó la adecuación de un espacio para instalar la Biblioteca Judicial de Sarmiento.

*Relevamiento estado edificio Juzgados de Paz:
En noviembre de 2019 se visitaron a todos los Edificios de Justicia de Paz, de las distintas localidades de la Circunscripción de Sarmiento.

Se generó y actualizó la documentación gráfica de los distintos Edificios. Se actualizaron los planos en formato digital existentes y se elaboraron los que no poseían dicho registro gráfico.

Se confeccionó un informe detallado sobre el Estado Edificio de cada uno de ellos y las futuras acciones necesarias para el mantenimiento.

Fotos de referencia:



Circunscripción Judicial Trelew

Entre las principales intervenciones del área de Arquitectura se destacan:

*Cambio del ascensor de Magistrados del Edificio Tribunales de la Av. 9 de Julio y cambio de máquina en uno de los ascensores de uso público del mismo edificio (en ejecución)

*Provisión e Instalación de rejas en el Edificio Tribunales de la Av. 9 de Julio.

*Instalación de reflectores con fotocélula y en el sector de acceso secundario, y portero con visor (en oficina de policía).

*Se está tramitando la licitación para el reemplazo de la totalidad de aberturas exteriores del 7mo piso, por aberturas de aluminio con doble vidrio.

Fotos de referencia:



*Se está preparando el pliego para remodelar el Edificio Tribunales de la Av. 9 de Julio, empezando por el 7mo piso, y por sobre todas las cosas actualizando el tendido eléctrico y el sistema de climatización. Ya se realizó una etapa, que fue el nuevo tendido de gas y la instalación de calderas nuevas.

*Se concretó la redistribución de oficinas en 1er piso del Edificio Tribunales de la Av. 9 de Julio, para ceder un espacio a la Defensa Pública.

*Se ejecutó la readecuación del sistema de climatización del edificio de la calle Paraguay N°89.

*Se llevó a cabo la ejecución de cerramiento en D. de Mediación y Jdo. de Familia en la planta baja del edificio de la calle Paraguay N°89 y se realizó mobiliario a medida.

*Se presentó el proyecto para trasladar Juzgados Civiles y de Ejecución entre el 4to y 5to piso del Edificio Tribunales de la Av. 9 de Julio. En este momento se está realizando la obra de pintura y modificación de tabiques.

*En el marco de inicio de actividades del Juzgado Laboral N°3 de Trelew, en este momento se encuentra en obra.

Fotos de referencia:



*Cambio a lámparas LED exteriores en el Edificio Tribunales de la Av. 9 de Julio de la ciudad de Trelew. Para poder realizar el cambio se necesitó contratar una hidrogúra por la altura de los artefactos.

Fotos de referencia:



Circunscripción Judicial Rawson

Superior Tribunal de Justicia

*Se realizó el proyecto para la instalación de un circuito cerrado de video para el edificio del Superior Tribunal de Justicia, el que se licitó en tres etapas, una la adquisición de las cámaras (ya fueron entregadas en su totalidad), otra etapa la canalización para el cableado, ya licitado y por iniciar la obra, una tercera por la instalación y puesta en funcionamiento a cargo de la Secretaría de Informática.

*Se está trabajando en la ejecución de pliegos para remodelar el edificio del Superior Tribunal de Justicia, en el marco de dar seguridad a las personas que allí trabajan y reemplazo de sistema de climatización en un ala del edificio.

*Se proyectó una tercera planta para ampliar el edificio del S.T.J. (proyecto, cómputo y presupuesto).

*Se están realizando remodelaciones internas, en Presidencia, en Secretaría de Recursos Extraordinarios y Biblioteca, (pintura, tabiquería, mobiliario, reemplazo de pisos, cableado, cambio de artefactos de iluminación).

Fotos de referencia:



Torre Belgrano

Se está ejecutando la 4ta etapa de la Torre Belgrano en Rawson, que consiste en la provisión e instalación de cañerías de agua y gas.

Simultáneamente se están realizando pliegos para licitar instalaciones eléctricas, termo mecánicas y terminaciones.

Se compraron aberturas de aluminio, se licitaron las aberturas metálicas interiores, se compraron los artefactos de iluminación, se compró el piso y se está instalando el ascensor y se ejecutó un depósito dentro de la torre para preservar todo el material adquirido.

Fotos de referencia:



Juzgado de Familia y Juzgado Civil

- *Realización e instalación de rejas de acceso en el Juzgado de Familia.
- *Readecuación de la instalación de gas en Juzgados de Familia y Civil. Proyecto. Bajada de energía trifásica en Juzgado de Familia. - Proyecto.
- *Adquisición de cisterna para Familia y Civil por los problemas de abastecimiento de agua que presenta la cooperativa de Rawson.
- *Cierre perimetral en el Juzgado Civil de Rawson

Fotos de referencia:



*Se realizó la pintura completa del inmueble que ocupa la Oficina de la Mujer, el o800 y se mudó la oficina del Rap a la ciudad de Trelew.
 *Dentro de esta remodelación, se realizaron tabiques y reparaciones varias y toda la gráfica nueva.

Juzgados de Paz

*Modernización y remodelación del Juzgado de Paz de Paso de Indios. Se realizó la obra de remodelación, que consistió en la reparación completa del edificio, incluyendo cielorrasos, instalación eléctrica y pintura. Se están reemplazando los cristales por DVH. Y se proveerá de mobiliario nuevo.

*Cierre perimetral en el Juzgado Civil de Rawson

Fotos de referencia:



*Por otra parte, se están ejecutando tareas menores de mantenimiento en los Juzgados de Paz dependientes de la circunscripción Rawson, como por ejemplo pintura, reparación de filtraciones en techos, cambios de membrana, cambio de tubos comunes de iluminación, a Led, etc.

Fotos de referencia:



*Colocación de termotanque y membrana en Juzgado de Camarones
 *Se está trabajando en el proyecto para la remodelación del inmueble que nos presta el Municipio de 28 de Julio hasta tanto nos cedan un lote para construir nuestro propio edificio.-

Obras Generales y Tareas de Mantenimiento

Superior Tribunal de Justicia:

*Se reemplazaron los artefactos existentes por artefactos led

Fotos de referencia:



Centro de Jurisprudencia Superior Tribunal de Justicia:

*Se reemplazaron los artefactos existentes por artefactos led

Fotos de referencia:



Otras tareas desarrolladas:

- *Mantenimiento general de bombas.
- *Mantenimiento general de equipos de climatización de todos los edificios.
- *Limpieza general de cloacas y tanques de agua.
- *Limpieza general de cisterna de agua contra incendios.
- *Planificación general de edificios e instalaciones generales.
- *Sondeo de cañeros de distribución de infraestructura.

Circunscripción Judicial Puerto Madryn

Durante el ejercicio 2019 se llevaron a cabo inspecciones y contrataciones de obra entre las que se destacan:

- *Cambio de puerta Edificio Galina 160 (compartido con el M. de la Defensa Pública).
 - *Cambio de puerta Morgue Judicial Puerto Madryn.
 - *Adecuación Instalación de Gas en Edificio Central Mosconi 92.
 - *Pintura en Edificio Galina 160 (finalizada).
 - *Cloaca interna para Ciudad Judicial (finalizada).
 - *Carpinterías exteriores para Edificio Central Mosconi 92 – Fachada al estacionamiento.
 - *Modificación de camilla de Morgue Judicial.
 - *Baranda para Edificio Galina 160 para habilitación de Ascensores.
 - *Modificación de mobiliario en Juzgado Civil y Comercial para mejorar la circulación del personal.
 - *Colocación de Aire acondicionado en Biblioteca.
 - *Concurso de precios para adquisición de Artefactos de Gas.
 - *Concurso de precios Ejecución de Celdas (en ejecución).
 - *Licitación privada para cambio de fachada Edif. Mosconi 92 (la ejecución de los trabajos comienza en 2020).
 - *Mantenimiento en equipos de calefacción para todos los edificios de Judicatura.
 - *Proyecto para rejas exteriores Ciudad Judicial Puerto Madryn (en estudio).
 - *Modificación de equipo de calefacción en sala de máquinas del Edificio Central Mosconi 92.
- Además se tramitaron otras que darán inicio durante 2020, como por ejemplo la cloaca externa para la manzana de la ciudad judicial.

Fotos de referencia Cloaca interna:



Fotos de referencia Pintura Galina 160:



Fotos de referencia Gas Mosconi92:



Fotos de referencia Morgue Judicial:



Fotos de referencia Baranda Galina 160:*Fotos de referencia Celdas:*

Circunscripción Judicial Esquel

Durante el mes de diciembre de 2018 se programaron las actividades para el año 2019 definiendo por un lado las tareas de mantenimiento y por otro lado las reformas y ampliaciones edilicias.

Tareas de Mantenimiento

Se llevó a cabo en forma coordinada con la Unidad de Servicios de la Oficina Judicial de Esquel el cronograma de mantenimiento programado para el principal y más complejo de los edificios, en función de los años que tiene, que es el Edificio de los Tribunales de Esquel.

Los trabajos fueron ejecutados por personal de mantenimiento propio siempre que la complejidad de los mismos así lo permitió. En los casos en que se necesitó intervención específica de especialistas en determinados rubros se convocó a prestadores de servicios para tal fin siguiendo los procedimientos administrativos correspondientes.

De forma similar a años anteriores, se necesitó la contratación de mano de obra especializada para intervenir específicamente en reparaciones de los ascensores, del sistema de calefacción y de parte de las instalaciones de agua y cloacas del edificio de la Judicatura.

Reformas y ampliaciones edilicias

Se realizaron durante el año las siguientes intervenciones edilicias en edificios varios correspondientes a la circunscripción Esquel:

Edificio Judicatura Esquel:

*Reforma integral sistema de calefacción: Se instalaron 5 calderas nuevas, una por piso, reemplazando el original y obsoleto sistema de 2 calderas. Se creó un nuevo sistema de alimentación y retorno de cañerías de agua reutilizando los mismos radiadores y complementando con nuevos en varios sectores. Obra terminada.

*Limpieza y mantenimiento sistema de incendios.

*Reparación cielorraso planta baja.

*Desmante cañerías y gabinetes de gas en desuso.

- *Verificación estructural junta sísmica mediante Ing. Civil.
- *Adecuación de elementos de seguridad edificio Tribunales Esquel. (en proceso).
- *Reparación mampostería de revestimiento exterior.

Otros edificios:

- *Cambio calefactor Juzgado de Paz de El Maitén.
- *Cambio calefactores Juzgado de Paz de Chollila.
- *Adecuación de espacios interiores mediante tabiquería en construcción en seco, ejecución de puestos de red y alarma más coordinación y ejecución de mudanza de Juzgado de Paz y Cuerpo Médico Forense.
- *Verificación y limpieza general instalación de gas y calefacción Juzgado Único de Lago Puelo.
- *Gestión de comodato lote en Lago Puelo para futuro edificio del Juzgado Único.
- *Elaboración de anteproyecto nuevo Juzgado Único de Lago Puelo (en proceso).
- *Elaboración de anteproyecto nuevo Juzgado de Paz de Trevelin (en proceso).
- *Coordinación mudanza archivos Juzgado Federal a edificio Darwin.
- *Asistencia técnica y coordinación para la entrega del inmueble rentado ex Juzgado de Paz Esquel.
- *Limpieza general calefactores y ejecución rejas de seguridad en Juzgado de Paz de Gualjaina.
- *Ejecución de cerco perimetral de seguridad, estanterías interiores para archivo y limpieza general de calefactores en Juzgado Único de Lago Puelo.

Proyectos pendientes de ejecución:

- Adecuación de instalación eléctrica y contra incendios del Edificio de los Tribunales de Esquel.
- Juzgado de paz de Paso del Sapo. (mensura y proyecto avanzado).
- Modernización ascensor funcionarios (esquina) en edificio Judicatura Esquel. (Inminente inicio de los trabajos).
- Modernización ascensor uso público en edificio Judicatura Esquel. (Proceso de adjudicación e inminente inicio de los trabajos).

Gestión de Recursos Propios – Fuente 3.22

En lo que se refiere a la gestión de recursos financieros propios -

Fuente 3.22-, la recaudación acumulada al 31/12/2019 ascendió a \$387.295.119,40 y su composición según el origen fue la siguiente:

Período Enero - Diciembre de 2019:

\$ 97.147.239,95 Tasa de justicia, Multas y otros aranceles(*)
 \$290.147.879,45 Intereses por depósitos a plazo fijo (**)

(*) Conciliación de recaudación realizada al 31/12/2019, saldo que se compone de \$97.147.239,95 recaudación por Tasa de Justicia, Multas y otros aranceles

(**) Conciliación de recaudación realizada al 31/12/2019, saldo que se compone de:
 \$166.151.893,64 Int. por depósitos a plazo fijo de fondos recaudados -recursos propios-
 \$ 47.620.890,60 Int. por depósitos a plazo fijo de fondos depositados en Cta. Cte. Ley II N°206 arts. 7, 8 y 9 (Ley II N°215 arts. 7, 8 y 9)
 \$ 76.375.095,21 Int. por depósitos a plazo fijo de saldos de ctas. de depósitos judiciales inmovilizados más de 2 años (Ley II N°166).

Durante el ejercicio 2019, entre otras, se realizaron las siguientes obras, adquisiciones, gastos e inversiones por más de \$130.000.000 que fueron financiadas con recursos provenientes de la fuente de financiamiento 3.22

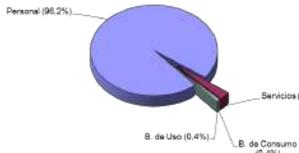
INVERSIONES Y GASTOS FINANCIADOS CON FUENTE 3.22 (no incluye Ciudad Judicial C.R.)	\$ 53.532.109,94
OBRA DE MELGRANO RAWSON (Ascensores, carpintería, cerramiento, pintura, vidrios, pisos, Iluminación)	\$ 10.891.234,36
OBRA REFORMA INTEGRAL DE CALEFACCION- EDIFICIO TRIBUNALES ESQUEL	\$ 1.959.943,25
AMPLIACION DEL JUZGADO DE FAMILIA DE RAWSON	\$ 1.824.274,91
OBRAS DE READECUACION EDIFICIO MOSCONI Nº 92 Y GALINA N°160- PUERTO MADRYN	\$ 2.336.721,87
MODERNIZACION DE JUZGADOS DE PAZ Y DEPENDENCIAS DE LA CIRCUNSCRIPCION RAWSON	\$ 2.842.422,78
REFORMAS EN EL EDIFICIO DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA	\$ 614.939,97
REJAS EN EDIFICIO 9 DE JULIO TRELLEW	\$ 218.736,00
SERVICIOS DE LIMPIEZA	\$ 15.463.803,82
ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	\$ 6.493.721,38
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	\$ 6.486.531,55
OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 2.578.047,47
TRANSFERENCIAS A LOS MINISTERIOS PÚBLICOS	\$ 1.600.000,00
MATERIAL PARA CUERPO MEDICO FORENSE (Bibros, capacitaciones y equipamiento)	\$ 221.732,58
INVERSION - OBRA CIUDAD JUDICIAL COMODORO RIVADAVIA - FTE. FIN. 3.22	\$ 77.138.830,20
- Terminación Tercera Etapa	
- Adquisición de Artefactos de Iluminación	
- Adquisición de Porfidos	
- Adquisición y colocación de frentes de oficina	
- Provisión de postes de hormigón armado	

Financiamiento

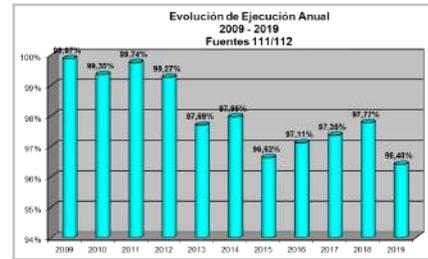
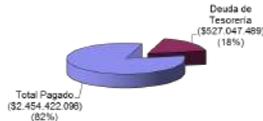
Ejecución Presupuestaria 2019 - Fuente 111/112
Presupuesto Vigente: \$ 3.092.780.267



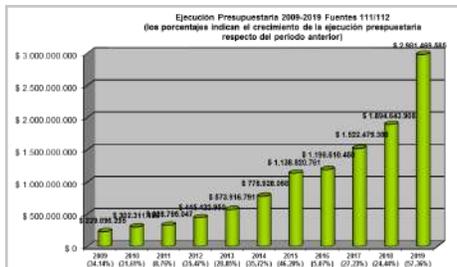
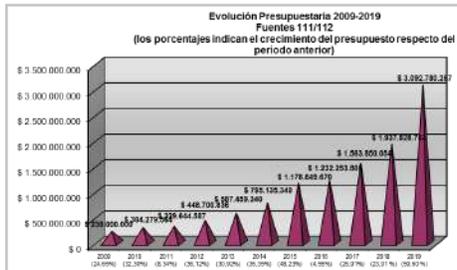
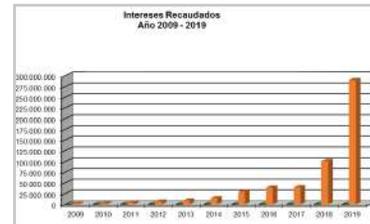
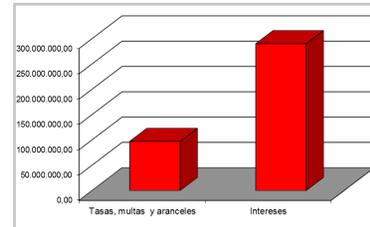
Composición Presupuestaria 2019- Compromiso Fuente 111/112 (Por Inciso)



Pagado Anual 2019 - Fuente 111/112
Presupuesto Ejecutado: \$ 2.981.469.585



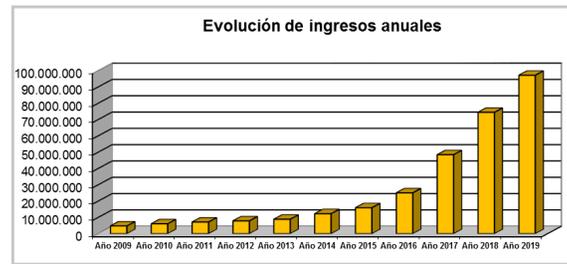
Totales de ingresos – Recursos Propios



Meses	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Enero	\$87.872,32	\$224.967,37	\$181.242,39	\$269.030,32	\$208.294,44	\$212.477,04	\$319.500,67	\$490.799,92	\$1.335.136,47	\$3.239.975,23	\$5.783.305,30
Febrero	\$329.263,89	\$410.892,49	\$517.423,53	\$497.562,79	\$399.480,22	\$1.133.079,39	\$907.031,89	\$1.087.574,39	\$2.736.983,50	\$5.930.942,07	\$7.228.864,20
Marzo	\$329.278,10	\$571.218,27	\$673.309,12	\$746.618,32	\$782.690,04	\$875.220,34	\$1.147.544,24	\$2.236.342,34	\$4.305.796,22	\$6.804.800,00	\$7.764.415,13
Abril	\$257.480,09	\$516.900,42	\$536.907,46	\$563.768,60	\$601.387,72	\$1.076.476,54	\$1.623.862,35	\$2.335.274,16	\$2.873.960,72	\$4.554.334,72	\$6.427.897,94
Mayo	\$313.909,01	\$440.927,76	\$607.158,20	\$699.779,19	\$886.994,80	\$1.137.291,61	\$1.134.390,34	\$2.105.449,90	\$4.156.137,23	\$5.298.745,81	\$10.371.620,23
Junio	\$347.581,31	\$589.264,85	\$762.409,78	\$735.101,34	\$641.348,27	\$867.139,88	\$1.338.321,90	\$2.007.321,44	\$4.659.336,92	\$5.274.388,93	\$13.365.084,08
Julio	\$277.025,63	\$385.576,87	\$310.265,75	\$570.483,23	\$632.947,76	\$1.066.868,46	\$1.112.688,02	\$1.795.892,01	\$2.564.338,09	\$5.995.117,88	\$7.148.862,24
Agosto	\$344.030,30	\$461.902,34	\$787.177,32	\$837.785,76	\$927.089,81	\$1.025.989,39	\$1.360.333,49	\$2.441.225,92	\$5.404.868,22	\$5.640.291,86	\$7.186.315,38
Septiembre	\$417.063,33	\$630.064,32	\$565.653,28	\$589.783,43	\$1.126.826,42	\$1.090.003,43	\$1.749.216,53	\$2.753.883,41	\$4.786.769,17	\$5.538.082,93	\$7.035.732,66
Octubre	\$497.162,70	\$447.629,23	\$705.785,42	\$1.013.990,21	\$815.518,48	\$1.473.116,31	\$1.878.182,11	\$2.275.413,40	\$3.989.318,19	\$9.028.137,09	\$8.389.467,87
Noviembre	\$614.659,77	\$808.546,68	\$651.974,15	\$833.892,22	\$964.601,28	\$976.631,45	\$1.494.428,67	\$2.435.005,60	\$5.560.942,01	\$7.906.368,61	\$6.309.133,65
Diciembre	\$723.745,04	\$397.283,26	\$647.197,39	\$443.058,60	\$855.513,22	\$1.326.338,37	\$1.669.381,18	\$3.079.305,98	\$6.266.306,46	\$9.144.038,61	\$10.137.211,27
Totales	\$4.737.111,69	\$6.088.216,06	\$7.146.725,79	\$7.840.986,01	\$8.842.692,46	\$12.262.872,39	\$15.925.501,99	\$25.063.368,47	\$48.438.132,20	\$74.415.413,74	\$97.147.239,95

Detalle de Ingresos en concepto de Tasa de Justicia, Multas y Otros.

Período Enero 2009 - Diciembre 2019



Subdirección de Recursos Humanos

El año 2019 resultó complejo dentro del contexto económico provincial y nacional, cuestión que también afectó a la gestión del recurso humano en el ámbito judicial.

El Poder Judicial administró sus necesidades de personal, atendiendo a la imperiosa necesidad para el funcionamiento de sus organismos.

Las tareas realizadas por la Subdirección de Recursos Humanos han dado como resultado trámites relacionados con el personal de la Judicatura del Poder Judicial, relativos a: concursos, licencias, contratos de obra, pasantías educativas, movimientos del personal (ingresos – ascensos – traslados – ascensos y traslados (simultáneos) – bajas – asignación de funciones), conversiones de cargos presupuestarios, credenciales identificatorias, certificaciones de servicios y cese del personal, seguros de vida, digitalización de legajos, comunicaciones a otros organismos, gestiones ante ART, y la realización de evaluaciones e intervenciones profesionales a través de la Psicología incorporada a la Subdirección.

Asimismo, este año se propuso el desarrollo de tres proyectos institucionales vinculados a la mayor eficacia del manejo del recurso humano. Estos proyectos se refieren a: la implementación de un Protocolo sobre Violencia Laboral, tendiente a determinar las circunstancias que configuran dicha conducta y establecer las acciones

a seguir un pos del resguardo de la víctima y de la modificación de los modos violentos de actuar; un segundo proyecto se está trabajando en conjunto con la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB, con el propósito de diseñar un mecanismo para la Evaluación de los Ingresantes al Poder Judicial y con el objeto de proveer de datos valorativos para la confirmación en el cargo legalmente prevista; por último se encuentra en proceso de desarrollo el proyecto de Concurso Único de Ingresantes, el que cuenta con la participación de la ECJ y la SIJ, con el fin de lograr un mecanismo de selección a través de plataforma virtual que pueda convocar a la mayor cantidad de aspirantes y que cuente con un proceso de capacitación, evaluación y selección administrado totalmente por Recursos Humanos.

Los datos relativos a las actividades desarrolladas y destinados al Informe Anual, son los siguientes:

Concursos:

Se han desarrollado durante el año una cantidad de 88 concursos, comprendiendo instancias cerradas y abiertas. Esto implica un incremento del 37% en relación a los procesos del año 2018.

En función de la distribución escalafonaria, se gestionaron 24 concursos de funcionarios, 51 correspondientes al escalafón técnico-administrativo y 4 para cubrir cargos operativos.

En 9 casos, que correspondieron a concursos de cargos técnico-administrativos debió recurrirse a instancias posteriores al concurso cerrado a la circunscripción (esto es, en instancia cerrada a las demás circunscripciones y/o instancia abierta), en virtud de procesos fracasados o desiertos.

En el caso de los concursos de funcionarios, administrativos y del escalafón de maestranza ingresantes al Poder Judicial, correspondió llevar adelante un total de 28 concursos con convocatoria a la comunidad e incluyendo en el proceso a personas con discapacidad.

Contratos y Pasantías Educativas:

Las contrataciones de obra y pasantías también fueron alcanzadas por la situación económica, por lo que también se vieron reducidas durante el año 2019 en un 2% las primeras y en un 7,5% las segundas. Al concluir 2019 se encontraban vigentes un total de 50 contratos de obra y 37 pasantías educativas.

Movimientos del Personal:

En lo referente al movimiento del personal de planta permanente aprobada para el ejercicio 2019 (total de 1212 cargos en Judicatura), los trámites relacionados comprenden:

- *la cumplimentación de documentación y autorizaciones respaldatorias,
- *la elaboración del acto administrativo,
- *la comunicación a los organismos judiciales interesados (oficina de sueldos, organismo de destino del cargo y/o de origen),
- *el registro del movimiento en el sistema CHOIQUE, así como en el ADMINISTRADOR DE CARGOS y la comunicación al organismo provisional y de seguridad social.

En 2019 se concretaron 45 ingresos (6% menos que en 2018), 64 ascensos (2% menos que en 2018), 33 traslados (65% más que en 2018), 16 ascensos y traslados simultáneos (27% menos que en 2018) y 42 bajas (2% menos que en 2018).

De la lectura de tales datos se puede observar una disminución en la cobertura de cargos. Por otro lado, se incrementó el traslado de personal entre organismos judiciales, lo que implica una mayor rotación de los agentes.

Desde la óptica de la distribución territorial de los ingresos, la mayor cantidad de casos se registró en Comodoro Rivadavia, mientras los ascensos se observan en mayor número en Trelew y los traslados en Rawson.

En cuanto al impacto en las categorías escalafonarias, los movimientos fueron preponderantemente dentro del escalafón técnico – ad-

ministrativo, con excepción de las bajas que impactaron más fuerte sobre el escalafón de maestranza.

Finalmente, se puede observar que los movimientos de personal fueron orientados en primer término al Fuero de Familia, en lo referido a los ingresos y al Fuero Civil, Comercial y Laboral sobre los ascensos del personal.

El movimiento neto (incremento) de la planta ocupada fue de 13 cargos, comparando diciembre de 2018 con diciembre de 2019. Tal incremento arroja una planta de personal ocupada al 31/12/2019 de 1099 agentes.

Sobre los ingresos y ascensos, debe mencionarse que se ha apelado a la utilización de listas de mérito vigentes con el objeto de abreviar tiempo y optimizar el uso de recursos relacionados con los procesos concursales.

MOVIMIENTOS DE CARGOS PRESUPUESTADOS POR MES PODER JUDICIAL PROVINCIA DEL CHUBUT Ejercicio 2019												
	enero	feb	marzo	abr	mayo	junio	sept	oct	nov	dic	TOTAL	
Ingresos	3	1	1	1	4	3	6	6	4	4	43	
Ingresos MP											2	
Ascensos	3	1	7	2	10	10	10	8	5	7	64	
Traslados	3	3	3	3	5	3	3	2	12	3	33	
Ascensos y trasladados	1	3	1	2	1	2	1	2	3	3	16	
Bajas	7	8	4	2	2	3	1	1	1	1	34	
Bajas MP	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	9	
Total concursos	14	1	16	19	14	17	24	22	14	11	144	
Ingresos x RSA	1	0	2	1	1		2	1	1	1	14	
Ascensos x RSA	4						2	4	2	1	13	
Total directos	5	0	2	1	1	0	2	6	2	1	27	
Total general	19	6	17	14	35	17	26	28	15	12	227	

MOVIMIENTOS DE CARGOS PRESUPUESTADOS POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO PODER JUDICIAL PROVINCIA DEL CHUBUT Ejercicio 2019												
	1	2	4	5	16	17	18	20	21	TOTAL		
Ingresos	9	13	2	7	1	25	30	45	11	43		
Ingresos MP										2		
Ascensos	12	6	3	5	18	15	26	35	1	25		
Traslados	7	4	1	4	2	1	8	3	2	33		
Ascensos y trasladados	2	1	2	2	3	1	8	3	2	16		
Bajas	2	1	2	7	10	6	11	4	3	53		
Bajas MP										6		
Total concursos	27	3	15	2	44	65	10	11	25	200		
Ingresos x RSA	3				1	3				14		
Ascensos x RSA	7				2	2	2			13		
Total directos	17	0	0	0	3	5	2	0	0	27		
Total general	44	3	15	1	49	70	17	11	25	227		
Planta a dic 2019	108	108	108	108	1061	1002	104	107	103	1099		

MOVIMIENTOS DE CARGOS PRESUPUESTADOS POR ESCALAFON PODER JUDICIAL PROVINCIA DEL CHUBUT Ejercicio 2019						
	Maestranza	Técnico adm.	Funcionarios	Mostrados	TOTAL	
Ingresos	2	3	27	5	42	
Ingresos MP				2	2	
Ascensos	1	2	16	5	24	
Traslados		2	12	4	18	
Ascensos y trasladados		2	28	9	39	
Bajas	6	10	20	7	43	
Bajas MP		7	1	0,29%	8	
Total concursos	9	14	43	7	200	
Ingresos x RSA	3	3	8		14	
Ascensos x RSA		9	4		13	
Total directos	3	12	12	0	27	
Total general	12	25	55	7	227	
Planta a dic 2019	63	598	350	99	1099	

MOVIMIENTOS DE CARGOS PRESUPUESTADOS POR CIRCUNSCRIPCION PODER JUDICIAL PROVINCIA DEL CHUBUT Ejercicio 2019												
	CR	ENC	LP	JP	PR	RW	SAB	TW	TOTAL			
Ingresos	13	10	9	7	1	6	4	6	53			
Ingresos MP									2			
Ascensos	9	4	10	6	8	5	14	7	59			
Traslados	6	2	2	2	1	2	2	2	17			
Ascensos y trasladados	1	2	2	2	3	2	1	0,45%	16			
Bajas	11	4	6	5	1	2	2	2	33			
Bajas MP	3	1	3	2	1	1	1	1	16			
Total concursos	46	35	2	2	21	44	8	44	200			
Ingresos x RSA	3				1	10			14			
Ascensos x RSA	1	1	1		1	6		1	11			
Total directos	4	1	0	0	2	19	0	1	27			
Total general	50	30	2	2	23	53	8	45	227			
Planta a dic 2019	295	326	10	64	161	222	36	235	1099			

Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia

Habiéndose cerrado administrativamente el año 2019, elevo a Uds. la estadística anual de la Mesa de Entradas Administrativa de este Superior Tribunal de Justicia.-

Actuaciones ingresadas en sistema INODI: 5.485

Actuaciones recibidas por INODI: 1.808

Total de Actuaciones en INODI: 7.293

Total de Actuaciones ingresadas de manera no convencional: 315

Total de Cartas Simples enviadas: 1.384

Enero	72
Febrero	139
Marzo	102
Abril	137
Mayo	196
Junio	91
Julio	85
Agosto	183
Septiembre ...	127
Octubre	79
Noviembre	70
Diciembre	103

Total de Cartas Certificadas enviadas: 377

Total de Cartas documento enviadas: 4

Total de Paquetes Certificadas enviadas: 406

1 Kg	62
2 Kg	33
3 Kg	99
5 Kg	141
15 kg	49
20 Kg	22

Total de Cartas y/o paquetes certificados al exterior: 0

En virtud de la nueva modalidad de la carga de bolsines en sistema INODI, los datos se refieren al total del tráfico de bolsines sin discriminación de la cantidad de unidades por ciudad.

Total de Bolsines despachados 543

Total de Bolsines recibidos: 482

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

4.3

La SPG ha fijado sus metas 2019-2020 y en consecuencia, volcado sus recursos sobre varios ejes en los que ve un panorama de crecimiento organizacional enormemente abierto y prometedor por las posibilidades de generar valor y lo hace mediante diferentes proyectos:

Profundización y desarrollo de indicadores. Recolección y sistematización de datos de la gestión del “Sistema de Administración de Justicia”.

La disponibilidad de datos de los sistemas que permiten gestionar el servicio jurisdiccional, pone a disposición ricos yacimientos de información aptos para diversos fines: auto evaluación, productividad, reconducción de recursos a las áreas críticas, detección de ne-cesidades de alta prioridad, etc.

Se ha proporcionado mediante el análisis de estadísticas e indicadores sólidos fundamentos a la solicitud de nuevos cargos de magistrados en todos los fueros y circunscripciones; tanto para dar respuesta a las actuales necesidades como para anticipar el comportamiento litigioso en el corto y mediano plazo.

La página WEB institucional y el 0800-justicia se suman a las fuentes de información que nos facilitarán la tarea de adecuación permanente de los servicios a las necesidades de la ciudadanía y un mejor relevamiento de las relaciones con diversos organismos del estado y/o privados de colaboran y/o auxilian a la justicia.

Fortalecimiento la Gestión Jurisdiccional.

Apoyados en los datos que nos dan información de los organismos, y en prácticas de “gestión de calidad”, nos enfocamos en el cambio organizacional ya realizado, y en el que está gestándose (nueva Ley Orgánica de la Judicatura -V n° 174).

En esa línea de acción se han logrado resultados mediante las primeras certificaciones ISO 9001/2015, en lo que podría considerarse un hito sin

precedentes por la participación del STJ en su rol de alta dirección durante los procesos que llevaron a la certificación, con un fuerte compromiso y liderazgo del más Alto Cuerpo en el proyecto de transformación.

Se ha puesto en marcha el primer cambio organizacional en la circunscripción de Comodoro Rivadavia en los Tribunales de Familia. Si bien el plan de acción fue diseñado para ser implementado en la feria de judicial de julio de 2019, con el objeto de minimizar el impacto del cambio, tanto en el personal como en la gestión del nuevo organismo -Juzgados Asociados de Familia de Comodoro Rivadavia- las medidas de fuerza (pago de salarios fuera de término) hicieron más compleja la puesta en marcha. Pero desde la SPG, con la iniciativa y determinación de las magistradas, Dras. María Marta Nieto y Verónica Daniela Robert, la Coordinadora Ejecutiva Daniela Fernanda Gaitán y el apoyo de la mayoría del personal de los antiguos tres juzgados, la transformación se produjo. Una nueva y mejor forma de gestión comienza a aparecer de la mano de la unificación de criterios de despacho y el desarrollo de mejoras para agilizar los trámites, las que tienen el beneficio de ser aplicadas simultáneamente en las tres unidades funcionales producto de la gestión por procesos de trabajo. De la misma forma la solución de problemas se resuelve bajo la unificación de criterios y el alineamiento organizacional a esas pautas.

Programas para la mejora de la Gestión de Organismos Jurisdiccionales con apoyo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Se ha obtenido asistencia económica, mediante convenios celebrados con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. En ese contexto se realizó la presentación e implementación de proyectos que involucraron mejoras en la gestión de calidad y desarrollo de tecnologías de la información en procesos de trabajo de los organismos jurisdiccionales.

Fueron propuestos por la Secretaría de Planificación y Gestión:

El “Proyecto de Oralidad Efectiva” de cuya implementación resultara el “Protocolo de Oralidad” trabajado por Jueces Civiles y Comerciales

con el equipo de la SPG y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y que fuera aplicado durante el año 2019. Además de la instalación de equipamiento para registro audiencias orales. (\$ 1.127.308, y que-da pendiente un tramo de \$ 2.679.472,14).

El Proyecto de Adjudicación Electrónica de Causas para presentación de escritos y sorteo de causas, ambos por medios electrónicos, en la Circunscripción de Comodoro Rivadavia; de próxima implementación. (\$ 1.208.314 en 2018).

El programa de “Gestión de Calidad” ya referido especialmente. (\$ 166.950)

Los proyectos que han involucrado tecnología, tuvieron el importante apoyo de la Secretaría de Informática Jurídica del STJ, para desarrollo de sistemas y la definición de requerimientos informáticos.

Oralidad (apoyo de la SPG a la Reforma Procesal no Penal)

Durante el año 2019 continuó la actividad que venía desarrollando la “Comisión de Reforma Procesal Civil y Comercial, de Familia, Laboral y Contencioso Administrativa (Decreto 1209/2017)” (CRPC).

Desempeñándome como Secretario Ejecutivo de la CRPC se ha informado a la Presidencia de la misma, ejercida por el también Presidente del STJ, Dr. Mario Luis Vivas, lo siguiente:

“Sobre la propuesta realizada por el Centro de Estudios para la Justicia de las Américas, las subcomisiones de cada materia, presentaron los documentos de base correspondientes, para que el grupo redactor realizara la tarea final de integración, sistematización y redacción definitiva.

Se procuró mantener en la redacción de todo anteproyecto, el uso de lenguaje género - sensitivo, además de una redacción simple y directa.

El resultado de la actividad de la CRPC, ha sido el “Anteproyecto del Código General de Procesos” (ACGP), el cual se encuentra terminado y a

la espera de la nueva constitución de la comisión, integrada por los nuevos representantes legislativos, con el fin de continuar su tratamiento y posterior presentación ante la Legislatura de la Provincia de Chubut.

El anteproyecto fue puesto a disposición de los abogados matriculados en la página web institucional del Poder Judicial. También fue remitido el identificador digital del canal de acceso al documento del anteproyecto normativo a los matriculados y a los Colegios de Abogados de la provincia -mediante comunicaciones individuales y colectivas-, además a la Asociación Argentina de Derecho Procesal y a los integrantes del Poder Judicial, con el fin de recibir aportes y/o críticas que permitieran la más completa consideración de opiniones y puntos de vista.

Como resultado fueron recibidos e incorporados los aportes realizados, aún cuando algunos entrañaron críticas expresadas duramente por lo que significa el modelo propuesto: un importante cambio en los principios del proceso no penal, un profundo cambio organizacional, la incorporación de tecnologías sin papel, una gestión del conflicto absolutamente dinamizadora de las soluciones posibles con la participación directa de los interesados, en definitiva, reglas procesales totalmente transparentes en todas las instancias.

Fueron muy apreciados los aportes y opiniones positivas llegadas de procesalistas de todo el país gracias a la convocatoria realizada por la Asociación Argentina de Derecho Procesal (AADP), a quienes la CRPC ha expresado su profundo agradecimiento.

El anteproyecto ha tratado de plasmar un sistema normativo moderno, ágil, práctico, tributario un conjunto de herramientas para la solución del conflicto, que abarca todo el arco de recursos que pudieran estar disponibles, desde las que permiten acceder a la Resolución Alternativa de Conflictos, hasta las Tutelas Anticipatorias y Urgentes, pasando por procesos de conocimiento adversariales o juicios monitorios.

La normativa que se propone es profundamente sensible al tratamiento de problemáticas de género y todo tipo de situaciones en que se

debatan derechos humanos o estados de vulnerabilidad; considera la solución de conflictos en las comunidades indígenas, e innumerables maneras para la gestión efectiva de conflictos.

Incorpora lo mejor de las tecnologías de la información y las comunicaciones a las reglas del proceso, abre las puertas a las formas más progresistas de gerenciamiento de caso, logrando una más pulida sincronización entre el impulso de la parte y las facultades del juez en procesos donde la oralidad, la participación del ciudadano y la transparencia se ponen al servicio de la decisión efectiva del caso en tiempo oportuno”.

Protocolo de Oralidad Efectiva.

A modo de avance, en una iniciativa directa del STJ, con el objeto de preparar a los operadores para el cambio cultural que el “Anteproyecto del Código General de Procesos” (ACGP) significa, se firmó un convenio con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación para la implementación de un “Protocolo de Oralidad Efectiva en la Justicia Civil y Comercial”, que fuera implementado logrando una exitosa aplicación con resultados que alcanzan mejoras significativas en los casos en que se aplicara, así para 21 de ellos ya finalizados, con aplicación del protocolo, se obtuvo para su terminación una media de 322 días, una mediana de 298 días y el 25 % lo hicieron dentro de los 6 meses.

Además se logró mediante dicho convenio, un préstamo no reintegrable para la adquisición de video cámaras y equipos de grabación que permitieron instalar la infraestructura de audio y video de 9 salas de audiencias para el fuero Civil y Comercial y Juzgados Multi-fuero.

Normas IRAM Gestión de Calidad

La Secretaría de Planificación y Gestión ha propuesto al STJ un plan de calidad que se inscribe en las políticas de mejora continua y gestión de calidad del Alto Cuerpo. Mediante convenio firmado con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación se obtuvo

asistencia y financiamiento para la certificación de procesos de gestión en diversos organismos de la Judicatura.

A fines de 2019 concluyó el proceso de auditoría y se obtuvieron las certificaciones bajo el sello de IRAM Argentina (Norma Internacional ISO 9001:2015), cerrando una etapa sin precedentes en el que tomo participación activa el Superior Tribunal de Justicia en su carácter de “Alta Dirección” (en términos de la referida norma).

Destacamos la iniciativa, la participación y el decidido compromiso del personal que presta servicio en los organismos que lograron la certificación, como también la de los funcionarios y magistrados.

El propósito está focalizado en la calidad de la gestión del servicio al ciudadano que lo solicita y al profesional que lo asiste, ágil, rápido, de excelencia, debe incluir la estandarización de los procesos y la implantación de una cultura de la calidad.

Hasta el momento los organismos que fueron certificados son: certificados son los Juzgados de Ejecución N°1 y N° 2, los Juzgados Laborales N°1 y N°2 y la Oficina Judicial, todos organismos de la ciudad de Trelew. En Puerto Madryn fueron certificados los Juzgados Civiles y Comerciales y la Oficina Judicial. Y en cuanto a los servicios de apoyo que funcionan en el Superior Tribunal de Justicia, fueron certificados: Recursos Humanos, Compras, Arquitectura, Servicios Informáticos, Oficina de Tasa de Justicia y Archivo.

El reconocimiento por parte de un organismo nacional de normalización de la envergadura y trayectoria de IRAM Argentina, respaldado por organismos internacionales tales como IQNet e ISO (organismo compuesto por 164 países), indica claramente el modelo de gestión y la orientación que pretendemos como Servicio de Justicia.

El haber obtenido esta certificación da cuentas que nuestra justicia provincial ha ingresado internacionalmente en un idioma de gestión homogéneo, donde las organizaciones públicas, intermedias y privadas buscan mejorar su desempeño general.

El desafío que no espera es el mantenimiento de la certificación obtenida y lograr que mayor cantidad de organismos de todas las circunscripciones judiciales se sumen a este proceso.

Gestión y Presentaciones Electrónicas

La SPG ha participado activamente en la iniciativa del STJ para impulsar el “sistema de presentaciones electrónicas”. Es el gran proyecto que ha de completar el modelo de tramitación electrónica pendiente y pondrá un nuevo punto de inicio al trámite de casos judiciales en línea.

2020 marca el comienzo de esta nueva etapa a partir de la cual el “Registro Electrónico del Caso” abre un nuevo mundo para la generación de aplicativos que faciliten la tramitación y el inicio de la eliminación definitiva del papel. En otros aspectos proporcionará a la planificación estratégica una gran cantidad de información para la toma de decisiones de calidad y la generación de políticas en materia de “justicia”.

Para los matriculados esta herramienta significará la posibilidad de brindar un servicio al cliente más elástico en el uso del tiempo profesional y la comodidad de acceder ilimitadamente a los sistemas de información que gestionan los casos judiciales, aun en días y horas inhábiles.

Justicia del Conocimiento es la Visión de la Secretaría de Planificación y Gestión

La proporciona una gestión moderna basada en un modelo accesible y mayoritariamente de “Justicia Digital” (es el conjunto de desarrollos que conjugan una gestión eficaz y eficiente, bien diseñados y apoyados en tecnologías de la información en el ámbito de la justicia), además significa:

- mayor y mejor información sobre el comportamiento del modelo de administración de justicia,
- fundamentos de calidad para la formulación de políticas y planificación estratégica y datos para Investigación y Desarrollo (I + D) en el Sistema de Justicia.
- Finalmente, “toma de decisiones de calidad” en todos los niveles de la organización.

Dirección General de Estadísticas e Indicadores Judiciales

I. PROYECTOS REALIZADOS:

I.1. Capacitación al personal de todos los juzgados de la provincia

Durante los meses de septiembre, octubre y noviembre se dictó el curso “Uso de la información Estadística orientada a la Gestión de los Juzgados: Optimizando la carga en el sistema Libra” con el objetivo de concientizar al personal respecto de la importancia de contar con información objetiva, válida y comparable, la carga responsable en el sistema de gestión y comprender los indicadores que se obtienen. Fueron capacitados en forma presencial 235 agentes en toda la provincia entre empleados, funcionarios y jueces de todos los juzgados de los fueros civil y comercial, laboral, familia y ejecución.

En oportunidad del dictado de este curso, también se relevaron distintas necesidades e inquietudes de cada Juzgado en cuanto a la carga en el sistema, modificaciones a realizar en Libra, instancias de capacitación para el personal, etc. Además permitió lograr un mayor acercamiento entre esta Dirección y cada uno de los organismos visitados.

I.2. Seguimiento y Evaluación de la Implementación de la Oralidad Efectiva en Procesos de Conocimiento Civiles y Comerciales

La Dirección de Estadística participó activamente de la implementación y seguimiento de la oralidad en los procesos civiles y comerciales. Se organizaron talleres presenciales y por videoconferencia con referentes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y los 9 jueces de los Juzgados Civiles y Comerciales y Multi-fuero de toda la provincia.

I.3. Depuración de plantillas de proveídos de los juzgados

Con el objetivo de optimizar el registro de los proveídos en el sistema libra, se inició un trabajo de depuración de las plantillas de los proveídos que cada juzgado utiliza. Esto redundará en la reducción de los tiempos de trabajo, la minimización de errores y la identificación de los puntos críticos del proceso.

I.4. Rediseño de las encuestas del Sistema de Gestión de Calidad

Luego de una primera evaluación de satisfacción en el marco del Sistema de Gestión de Calidad, se reformularon las encuestas atendiendo a los requerimientos de los usuarios del sistema de administración de justicia que se contemplaron en el diseño del sistema. Esto permite evaluar el grado de cumplimiento de los estándares fijados en relación a la satisfacción del usuario.

I.5. Relevamiento estadístico Bibliotecas del PJ.

A solicitud de la Directora de las Bibliotecas Judiciales se implementó un registro en todas las sedes a los fines de cuantificar y caracterizar las consultas que reciben. Esto permitirá hacer un diagnóstico del servicio que brindan las Bibliotecas y eventualmente reasignar o incrementar el material disponible en función de los requerimientos de los usuarios.

I.6. Desarrollo de instructivos para la carga de datos en Libra que afectan a la estadística

Se han incorporado Instructivos para la carga en Libra sobre cuestiones que impactan en las estadísticas que elaboramos con la información extraída del sistema, alojándolos en la intranet del Poder Judicial. De esta manera quedan documentados los procedimientos de trabajo estandarizados a disposición de todo el personal para su consulta. Este repositorio se seguirá alimentando a medida que se vayan creando nuevos instructivos (por parte de un Juzgado, de esta Dirección o de la SIJ)

I.7. Organización del Taller de Litigación

En el marco de la implementación de la oralidad en los procesos penales, se organizó un taller de Litigación oral en audiencias de juicio dictado por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas. Se realizaron en simultáneo dos instancias en las ciudades de Rawson y Comodoro Rivadavia, y participaron jueces y secretarios de todos los fueros y circunscripciones.

I.8. Registro de Muertes Violentas de Mujeres

Complementariamente al Registro de Femicidios, se creó un registro

de muertes violentas de mujeres, teniendo en cuenta los estándares de la Oficina de la Mujer de la CSJN.

I.9. Capacitación Referentes estadísticos de la Junta Federal de Cortes

En el marco de las Jornadas de Capacitación para el Grupo de Responsables de Estadística de los Poderes Judiciales y CABA, dependiente de la Junta Federal de Cortes, se dictó el curso “Estadística Judicial: cómo y para qué”. Consistió en dos encuentros por videoconferencia y participaron referentes de 15 provincias.

I.10. Presentación del Portal de Datos Abiertos de la Justicia Argentina

En el mes de julio los referentes del programa tanto a nivel nacional como provincial, presentaron los avances del proyecto y el estado de situación en el que se encuentra la provincia en relación al resto de las jurisdicciones. En su exposición resaltaron la consistencia del sistema de información del Poder Judicial de Chubut.

II. PROYECTOS PERMANENTES

II.1. Informes de gestión

Se realizan informes estadísticos ad hoc solicitados por los diferentes organismos jurisdiccionales, por la Dirección de Administración General, por las Salas del Superior Tribunal de Justicia, por el Consejo de la Magistratura, o como complementos de informes de gestión propios de la Secretaría. Estos informes pueden abordar cuestiones específicas relacionadas a un organismo (por ej. niveles y tiempos de resolución, análisis de congestión), a un juez (por ej. cantidades y tipos de resoluciones dictadas, porcentajes de confirmación de las sentencias, tiempos en audiencias) o a temáticas específicas (por ej. violencia doméstica, formas de resolución de causas penales).

II.2. Publicaciones

La página web del Poder Judicial, a través de la sección correspondiente a la Dirección General de Estadística e Indicadores, se mantiene permanentemente actualizada con información de periodicidad anual (Anuario Estadístico, tablas con datos en formato abierto) y trimestral

(Informes Trimestrales de los organismos jurisdiccionales). Este nivel de disponibilidad de información, al ser de público acceso, contribuye a la publicidad y transparencia de la institución.

II.3. Tableros de Control

Mensualmente se generan las bases de datos que alimentan los tableros de control sistematizados en el perfil de la Dirección de Estadística. Estos se actualizan y publican periódicamente, quedando a disposición de los usuarios que utilizan esa información para el seguimiento de la gestión y la toma de decisiones.

La estructura de los tableros es revisada permanentemente, incorporando nuevos indicadores, nuevas formas de presentación de la información o nuevos filtros para poder personalizar las consultas, en función de los requerimientos de los usuarios.

II.4. Diseño de Indicadores

Ante nuevos requerimientos para el análisis de algún fenómeno en particular, o la profundización de alguna dimensión en estudios ya realizados, se construyen indicadores específicos, pertinentes, válidos y confiables, que pueden ser luego incorporados a los informes sistematizados en la Dirección.

II.5. Publicación de la Tasa de Litigiosidad provincial

A través del Acuerdo Marco de Cooperación y Asistencia Técnica suscripto por el Superior Tribunal de Justicia y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, se publica mensualmente en la página web de la Facultad de Ciencias Económicas de dicha Universidad, los datos de Litigiosidad y Tasa de Litigiosidad mensual, por fuero y por circunscripción.

II.6. Caracterización de la problemática de violencia doméstica en la órbita de los juzgados de familia

Con la información de los casos ingresados en los Juzgados de Familia, juzgados universales que entienden en la materia y lo registrado en el Sistema Intermedio de Registro de Casos de Violencia Doméstica, implementado por la Oficina de Violencia Doméstica de la CSJN, se

confecciona un informe donde se resume y presenta gráficamente esta información. Esto se realiza con periodicidad semestral y anual, en forma comparativa con igual período del año anterior.

II.7. Asistencia Técnica a Organismos

Se atienden requerimientos de diversos organismos (internos y externos al Poder Judicial) en relación a la lectura e interpretación de indicadores judiciales, diseño de instrumentos de medición específicos, herramientas de análisis estadístico.

II.8. Participación en la Junta Federal de Cortes

Esta Dirección tiene una participación activa en el grupo de Responsables de Estadística de las Provincias Argentinas y CABA, promoviendo acuerdos técnicos para la elaboración de documentación y publicaciones a nivel país.

II.9. Mantenimiento de Información Documentada

Adecuación permanente de documentos en los que se establecen definiciones de indicadores y categorías: Sistema de Indicadores Judiciales, documentos específicos para el estudio de alguna temática, documentos ad hoc acordados con algún organismo, tablas de objetos del proceso, tablas de tipos de audiencia, entre otros.

II.10. Trabajos colaborativos con otras áreas del Poder Judicial

En particular con el Sistema de Gestión de Calidad, monitoreando los indicadores para el seguimiento de los procesos, y con la Oficina de la Mujer, a través del mantenimiento de los registros y elaboración de informes que se publican desde esa oficina.

Informe Gestión de Calidad

Proyectos y acciones concluidas.

Entrega e implementación de Premios a la Innovación y Buenas Prácticas 2018.

Durante 2019 se planificó el proceso de implementación de los Proyectos y Experiencias premiados durante 2018. Con las autorizaciones

de la Administración General para gestionar los recursos necesarios, analizando los recursos y las tecnologías de gestión a modificar para incorporar las innovaciones al servicio de justicia.

Ampliación del Sistema de Gestión de Calidad (SGC).

Con la demanda espontánea de organismos de distintas jurisdicciones, se comenzó en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad en la circunscripción Esquel, con una involucrada implementación y participación de la Oficina Judicial de Esquel. Este organismo comenzó a trabajar bajo el paradigma de planificar y mantener el seguimiento a través del proceso de mejora continua, focalizando el servicio en el ciudadano como usuario final.

Desde el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de esa misma circunscripción se comenzó el proceso de sensibilización para abordar la planificación e implementación de procesos bajo condiciones controladas.

En el Valle, el sistema de gestión de calidad amplió los organismos alcanzados a través de la implementación en el Juzgado Civil y Comercial de Trelew, planificando el proceso, el cual incorpora el Protocolo de Oralidad que aporta a la celeridad del servicio.

Por parte de los procesos de apoyo, o sea aquellos que dan soporte técnico y funcional a los Juzgados y Oficinas Judiciales, se incorporaron la Oficina de Tasa Judicial (dependiente de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia) para la ejecución de políticas fiscales en la Judicatura, y la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la circunscripción Trelew.

Revisión por la Dirección

En el marco de la evaluación del desempeño del servicio de justicia, y en observancia del cumplimiento de la Política de la Calidad de la Judicatura, se realizó en conjunto con el Pleno de Ministros del STJ y el Administrador General la revisión de todo el sistema de gestión de la calidad. Para ello, se trabajó sobre un análisis sistemático del contexto interno y externo de la Judicatura, el grado de satisfacción de los usuarios y profesionales del servicio de justicia, el tratamiento de las no conformidades y oportunidades de mejora, y el grado en que se alcanzaron los objetivos de la calidad.

Como resultado, se tomaron decisiones estratégicas para abordar acciones para mejorar el servicio, aseguramiento de las fortalezas de gestión, y las necesidades de cambios del SGC.

Certificación

El Sistema de Gestión de Calidad alcanzó la certificación bajo Norma ISO 9001:2015. Este logro significa que la Judicatura gestiona bajo condiciones de mejora, formando una base sólida para el desarrollo sostenible de una organización enfocada en los procesos que agregan valor al servicio de justicia, y hacia los usuarios, como centro de la gestión. La auditoría externa estuvo a cargo del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM), siendo un ente certificador de prestigio y reconocido nacional e internacionalmente. La misma se desarrolló durante fines de Junio y principios de Agosto.

Los procesos certificados son el ingreso y tramitación de causas en juzgados no penales; y la programación, ejecución y resolución de audiencias penales.

Los organismos alcanzados son: Juzgado de Ejecución N°1 Trelew, Juzgado de Ejecución N°2 Trelew, Juzgado Laboral N°1 de Trelew, Juzgado Laboral N°2 de Trelew, Oficina Judicial de Trelew, Juzgado Civil y Comercial de Puerto Madryn, y Oficina Judicial de Puerto Madryn. Además, la sede central alcanza a la SubDirección de Recursos Humanos, Departamento Compras, Delegaciones Contables y área de Arquitectura, dependientes de la Dirección de Administración; la Secretaría de Informática Jurídica y Delegaciones Informáticas; la Oficina de Tasa Judicial; y la Dirección de Archivo.

Alcance de los objetivos de la calidad.

Los organismos desarrollaron un proceso sistemático para definir objetivos para el período 2019. Para implementarlos, definieron metas a alcanzar e indicadores de medición. Esto significó la planificación de procesos, tareas y recursos.

La metodología para trabajar con objetivos permitió estandarizar los procesos, desarrollando nuevas prácticas y conocimientos en los equipos de trabajo. En la implementación de las tareas orientadas a los objetivos, permitió alcanzar estándares de trabajo los cuales fueron incorporados a los procesos, agregando valor al servicio.

Firma de Convenio de Colaboración con la Corte de Justicia de la Provincia de San Juan

A través del contacto e intercambio entre el área de Calidad de la SPG y la Dirección de Control de Gestión y Calidad Judicial del Poder Judicial de la Provincia de San Juan, se impulsó la formalización del vínculo a través de la firma del Convenio de Colaboración entre ambos.

El objeto del documento es fortalecer la implementación de la calidad, favorecer la transferencia de tecnología de gestión y del conocimiento, y ejecutar los programas de auditoría interna en función de las necesidades de cada sistema de gestión de calidad.

Proyectos y acciones en proceso:

Implementación de Proyectos y Experiencias de Premio a la Innovación y Buenas Prácticas en la Justicia: Terminales de autogestión y Concentrando la economía procesal, y otros proyectos y experiencia con Mención o de interés para la mejora del servicio de justicia.

Gestionar los recursos y tecnologías necesarias para implementar en los organismos desarrolladores los proyectos y experiencias que aportan a la mejora. Interactuar con las áreas del STJ pertinentes para articular las reglamentaciones necesarias.

Ciclo de auditorías internas.

Implementar a las auditorías en los organismos alcanzados por el sistema de gestión de calidad. El objeto de cada auditoría es verificar la implementación de los procesos y el cumplimiento de los requisitos del sistema y la Norma ISO 9001.

Aplicación del Convenio de Colaboración entre la Corte de Justicia de la Provincia de San Juan y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

Articular las acciones para el intercambio de saberes y tecnologías de gestión entre ambas áreas de calidad.

Auditoría de mantenimiento de certificación.

Planificar y ejecutar la auditoría externa para el mantenimiento de la certificación obtenida en 2019. Para ello, se debe gestionar los recursos financieros y el proceso de contratación de la entidad certificadora.

Mantener el proceso de Revisión por la Dirección.

Continuar generando la información para realizar la revisión por la dirección del sistema de gestión de calidad, dando evidencia del cumplimiento de los requisitos del capítulo 9.3 de la Norma ISO 9001:2015. Para el 2.020, el objetivo principal es ampliar la participación hacia los responsables de los organismos, en conjunto con el Pleno de Ministros.

Medición de la satisfacción de los usuarios del sistema de gestión de calidad.

Mantener las encuestas de satisfacción de profesionales y ciudadanos en el proceso no penal, resolviendo las observaciones y reclamos para la mejora del servicio. Realizar reuniones con el Colegio de jueces penales y usuarios de los Ministerios Públicos para realizar el seguimiento de la percepción sobre el proceso y los resultados del servicio.

Evaluación de la interacción entre los procesos operativos y de apoyo.

El desempeño y colaboración de los procesos de apoyo es crítico para prestar un servicio de justicia célere, y aporta a la accesibilidad de justicia como lineamiento estratégico.

La evaluación de la eficacia y eficiencia es información necesaria para mantener la sinergia entre los procesos que prestan el servicio de justicia y los que gestionan los recursos necesarios para la operatividad.

Abordar las no conformidades del sistema de gestión de calidad.

Para orientar la gestión hacia la mejora continua, es necesario profundizar el análisis de la causa raíz sobre el servicio de archivo, y desarrollar acciones correctivas para mejorar los resultados del proceso. Es necesario involucrar a la Dirección de Archivo activamente para el proceso de análisis y el desarrollo de acciones pertinentes en esa Dirección y en los Archivos de las Circunscripciones.

Objetivos 2020

#	Acción	Plazo/periodo
1	Implementación de Oportunidad de Mejora de Juzgados Laborales N°1 y N°2 de Trelew como Juzgados de Gestión Asociada en materia Laboral.	Desde Febrero a octubre.
2	Ampliar alcance de SGC a organismos responsables del proceso operativo: <ul style="list-style-type: none"> Oficina Judicial de Rawson: implica el desarrollo de procesos y proyecto de nuevos procesos (juicio por jurados). Juzgado Civil y Comercial N°1 de Trelew. Oficina Judicial de Esquel. Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Esquel. 	Desde febrero a junio. Anual. Anual. Anual.
3	Ampliar alcance de SGC a organismos responsables de procesos de apoyo: Oficinas de Notificaciones y Mandamientos de Trelew y Puerto Madryn.	Anual.
4	Mejorar la interacción entre los procesos de apoyo y procesos operativos: <ul style="list-style-type: none"> Formar Círculo de Calidad con un referente de todos los organismos alcanzados para implementar las Oportunidades de Mejora eficaces; Realizar reuniones periódicas de seguimiento de objetivos con responsables de organismos en todos los niveles de la organización (responsables de juzgados, Oficinas Judiciales, procesos de apoyo, y Ministros). Aplicar acciones correctivas sobre proceso de Archivo. 	Reuniones bimestrales desde febrero. Reuniones trimestrales desde marzo. Anual.
5	Desarrollar los recursos para ejecutar el ciclo de auditorías internas: formar auditores internos en cada circunscripción; desarrollar vínculos con otras áreas de calidad de Poderes Judiciales de otras provincias o áreas de gobierno de Chubut.	Desde Febrero y antes de Revisión por la Dirección.
6	Realizar proceso de Revisión por la Dirección: <ul style="list-style-type: none"> Analizar cambios de contexto (RE.04) Estado de acciones correctivas y no conformidades (RE.07) Satisfacción de usuarios (EN.01, EN.02, EN.03, RE.17, RE.18, RE.19). Resultados de auditorías internas (RE.10). Evaluación del desempeño de procesos de apoyo (RE.20). Seguimiento de Objetivos (RE.03). Eficacia de programas de capacitación (RE.15).	Desde Mayo a Junio.
7	Planificar y ejecutar Auditoría Externa de Mantenimiento de certificación de SGC bajo Norma ISO 9001:2015: gestión de recursos financieros, convenio con organismos públicos nacionales e intermedios. Proceso de contratación de ente certificador.	Desde marzo para realizar auditoría externa en Agosto 2020.
8	Capacitación en calidad en modalidad de Aula Virtual a través de la Escuela de Capacitación Judicial. Desarrollar en modalidad de curso periódico anual o semestral. Creación de espacio virtual y desarrollo de contenidos y proceso de evaluación.	Desde abril 2020.

Planificación y Gestión

I. PROYECTOS FINALIZADOS

Asistencia a la Reforma Procesal no penal

Se concluyó con asistencia a la Comisión Interpoderes para la Reforma Procesal Civil y Comercial, de Familia, Laboral y Contencioso Admi-

nistrativa que comenzó su trabajo en febrero de 2018, has-ta la entrega de la revisión final Anteproyecto del “Código General de Procesos” en octubre de 2019. Se brindó asistencia en los aspectos de organización, control de cambios del documento, recepción, consolidación y publicación de aportes, logística y Secretaría Ejecutiva.

II. PROYECTOS EN CURSO

Proyecto de reorganización de los Juzgados de Familia de Comodoro Rivadavia

Se implementó bajo la figura de Juzgados de Gestión Asociada la unificación de los Juzgados de Familia de Comodoro Rivadavia a partir del julio del 2019.

Esto requirió la adecuación edilicia, concentrando las salas de audiencia y la mesa de entrada única en la planta baja del edificio mejorando la accesibilidad de los Juzgados. En cuanto a los procesos de trabajo se siguen los criterios de separación de cuestiones Jurisdiccionales y Administrativas, simplificación y unificación de la tramitación, generación de oficios por Secretaría, especialización los equipos trabajos (audiencias, comunicaciones, plataforma de atención, trámites normales, tramites urgentes, asistencias jurídica, coordinación ejecutiva) y la asistencia a las Juezas por un equipo compartido de tramitación. Durante el 2020 se continuará la asistencia focalizando en la documentación y mejora de los procesos de trabajo, la incorporación de indicadores de gestión y la incorporación de la gestión de calidad.

Tableros de gestión diaria

Se comenzó con el diseño y las pruebas para contar con tableros de gestión diaria en los Juzgados de Gestión Asociada de Familia de Comodoro Rivadavia, como parte del proyecto de cambio organizacional y orientación a trabajo por procesos, la mejora continua y la gestión de calidad. Estos brindarán un resumen diario visual a los distintos equipos de trabajo, mediante semáforos, gráficos e indicadores, para que se pueda hacer un seguimiento de los procesos de trabajo que realizan y así tomar acciones correctivas y preventivas en forma temprana. Los tableros utilizan la información registrada en Libra de los 3 Juzgados, que se consolida mediante un Servidor de Reportes, para luego que desde la Dirección de Estadísticas se diseñen los tableros.

Este trabajo involucra el trabajo de la SIJ, la Dirección General de Estadísticas e Indicadores Judiciales, los Juzgados de Gestión Asociada y la SPG. Se planea luego de consolidada esta experiencia, replicarla en los otros Juzgados no Penales.

Asistencia para la publicación del Observatorio de Decisiones Judiciales con Perspectiva de Género.

Se brindó asistencia a la Oficina de la Mujer y Violencia de Género para el desarrollo y publicación en la página web del Poder Judicial del “Observatorio de Decisiones Judiciales con Perspectiva de Género”

III. PROYECTOS EN CARPETA

Generalización del modelo de Juzgados de Gestión asociada

Se realizará el análisis de los siguientes Juzgados en adoptar este modelo de gestión y la capitalización de las lecciones aprendidas en el fuero de Familia de Comodoro Rivadavia.

II. PROYECTOS PERMANENTES

Servicio de Orientación al Ciudadano

Se continúa con la consolidación del servicio, habiendo recibido durante el 2019 más de 900 con-tactos mediante el chat online, chat offline, formularios de contacto de la Página Web y por teléfono.

Mantenimiento de las Páginas Web

Se continúa con la actualización y mejora continua de las Páginas Web del Poder Judicial mediante los cambios realizados directamente desde la SPG y la capacitación y soporte de aquellas áreas que autogestionan la información que administran.

I. PROYECTOS FINALIZADOS

Propuestas para la Reforma Código Procesal Penal

Se brindó soporte metodológico para la realización de propuestas para la modificación del Código Procesal Penal por parte de los Jue-

ces Penales y del Superior Tribunal Justicia. Así mismo, se trabajó coordinadamente con el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio de la Defensa Pública para el análisis de la totalidad de sugerencias. La asistencia además contempló la coordinación de encuentros, facilitación de material pertinente, control de cambios del documento y consolidación de aportes.

Reglamentación de los Colegios de Jueces Penales

Se realizó la coordinación y soporte metodológico del proyecto de reglamentación e implementación de los Colegios de Jueces Penales de la provincia. El documento resultante se presentó ante el Superior Tribunal de Justicia, dando origen al dictado del Acuerdo Plenario N° 4742/19.

Viabilidad implementación CMF Rawson

Se realizó un informe técnico con el fin de ser empleado como base para la toma de decisiones respecto de la viabilidad de crear en la ciudad de Rawson con un Cuerpo Médico Forense. A tal fin se relevaron: tipo de intervenciones - funciones, dimensionamiento de la carga de trabajo, organismos solicitantes del servicio, tipo de profesionales necesarios (médicos, psicólogos, etc), requerimientos básicos respecto de aspectos físicos.

II. PROYECTOS EN CURSO

Capacitación Oficinas Judiciales

Conjuntamente con la Coordinación de Oficinas Judiciales, se están diseñando dos capacitaciones con centradas en la operatividad de dichos organismos. Como objetivo general se plantea introducir conceptos relacionados con Oficinas Judiciales, los procesos de trabajo específicos, buenas practicas y trabajo en equipo y liderazgo.

Asistencia en materia de gestión a la Oficina Judicial de Rawson

En el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Calidad organismos responsables del proceso operativo, se realizan coordinadamente las siguientes etapas: relevamiento de organigrama actual, rediseño de organigrama, diseño de puestos y procesos claves, desarrollo de objetivos y, finalmente, aplicación del ciclo de mejora.

III. PROYECTOS EN CARPETA

Juicio por jurados

A partir de la aprobación de la Ley que establece los juicios por Jurados se trabajará en su regla-mentación e implementación. A tal fin se brindará soporte metodológico para la planificación, definición de procesos de trabajo y otras cuestiones relacionadas con la gestión.

Presentación de Escritos Electrónicos

Se trabarará junto a la Coordinación de las Oficinas Judiciales y con las demás partes involucradas en la implementación de “Sistema de Presentación de Escritos Electrónicos” según lo establecido en el Acuerdo Plenario N° 4825/19.

IV. PROYECTOS PERMANENTES

Asistencia a la Coordinación de Oficinas Judiciales

Se aportan herramientas de gestión y soporte metodológico para la obtención de resultados, el intercambio de buenas prácticas, la unificación y estandarización de procesos de trabajo, el desarrollo de aspectos estratégicos de las Oficinas Judiciales, el seguimiento de indicadores críticos del sistema penal, la interacción de Directores, Coordinación, Jueces Penales, Sala Penal y otras áreas (SIJ, RAP, entes externos, etc.).

Plan Estratégico

Se está trabajando en el armado del Plan Estratégico del Superior Tribunal de Justicia. En primer lugar, se diseñó la estructura del documento que lo contendrá. Luego, se realizó un análisis del contexto de la organización, basándose en herramientas tales como FODA y PESTAL. A continuación, se desarrollaron la misión, visión, valores, objetivos y mapa estratégico. Se continuará con la validación de los conceptos y el desarrollo de indicadores y metas para objetivos específicos.

SECRETARÍA DE INFORMÁTICA JURÍDICA

La Secretaría de Informática Jurídica dependiente del Superior Tribunal de Justicia del Chubut - Administración General gestiona la plataforma tecnológica y de procesos de todo el Poder Judicial del Chubut. En sus funciones cubre todos los aspectos de infraestructura de redes de datos, almacenamiento y procesamiento de datacenter, servicios de Internet y enlaces de telecomunicaciones a los Ministerios Público Fiscal y Ministerio de la Defensa Pública.

La justicia ágil y accesible es la guía central de todas las acciones que la SIJ desarrolla. Si bien la tecnología de sistemas de información genera oportunidades y mejoras por su velocidad y capacidad, los cambios organizacionales son un eje de la innovación y proyectos desarrollados. Desde la SIJ se generan cambios estructurales en coordinación con los múltiples organismos internos y externos. La participación y colaboración en la Junta Federal de Cortes de Argentina (JUFEJUS) también permite un intercambio fluido de soluciones e iniciativas con otras áreas similares.

Mediante herramientas que faciliten el acceso a la justicia y la mejora continua de procesos se logra el agilizar los procesos aplicando mejoras de los mismos y el uso de tecnología como medio facilitador del accionar judicial.

El presente informe contiene los avances y mejoras desarrollados durante el año 2019 en todos los proyectos y servicios dependientes de la plataforma tecnológica del Poder Judicial del Chubut. No se incluyen las actividades de soporte y mantenimiento de la plataforma de servicios que en toda la provincia se brindan y que cubren no solo al Superior Tribunal de Justicia y sus dependencias en toda la provincia sino también a la plataforma en tecnología y redes de datos al Ministerio Público Fiscal y al Ministerio de la Defensa Pública.

El informe se divide en 4 áreas principales de la Secretaría de Informática Jurídica. Ellas son las Direcciones de Desarrollo que se

encarga de desarrollo, soporte y creación de nuevas herramientas y sistemas de gestión de proyectos de software, la Dirección de Comunicaciones que coordina la instalación y servicio e las redes de datos y telecomunicaciones y la Dirección de Infraestructura que da soporte a las operaciones de los Centros de Cómputos, soporte de usuarios, gestión de tecnologías y sus compras y por último la gestión desde la Secretaría de Informática en las iniciativas y temas transversales y de planificación estratégica de la tecnología y su apoyo a las actividades del Superior Tribunal de Justicia del Chubut.

Área: Secretaría de Informática Jurídica

Durante el ciclo 2020-2021 se integrará el 100% de los organismos del Poder Judicial a una gestión digital.

El uso de procesos digitales genera un cambio profundo en la organización y sobre todo oportunidades de mejora por reingeniería de procesos, automatización de tareas y evitar el despido de papeles. Aspectos no solo económicos sino más profundos como responsabilidad ecológica al minimizar el uso de papel son compromisos a incluir. El cambio de procesos y normativas junto con el cambio cultural generado conlleva una posibilidad real de avanzar en no solo despapelizar procesos sino también en lograr trámites ágiles y sin burocracia tanto interna como externa (siempre que los organismos tengan un desarrollo similar).

El Poder Judicial Chubut cuenta con datos electrónicos y de gestión en casi la totalidad de sus organismos siendo las bases de datos de un alto valor y considerable nivel calidad de información. Dichas fuentes y bases permiten continuar avanzando en la integración e interoperabilidad entre organismos. Estos procesos requieren no solo contar con una información de calidad sino también con la coordinación y cambio de procesos. Sin estos requisitos las iniciativas de interoperabilidad de los procesos se comprometen fuertemente en sus niveles de éxito. El interoperar solo es posible si los organismos participantes se comprometen en su gestión coordinada y se logra

un trabajo en equipo. Más allá de las necesidades de cada uno deben comprender y aportar al funcionamiento general aun cuando implique algún esfuerzo y coordinación nuevo.

Ya a partir del 2018 todos los desarrollos incluyen como hito inicial el compromiso del organismo a digitalizar completamente el proceso. Evitar la necesidades de almacenamiento físico y contar con información digital (o digitalizada sino pudiera evitarse) genera oportunidades de mejora constante.

Como parte del avance y desarrollo, en 2019, se integró la gestión de los Equipos Técnicos Interdisciplinarios restando incluir la gestión de Juzgados de Paz y Dirección de Archivo. Si bien estos organismos cuentan con herramientas y servicios informáticos varios para una gestión electrónica se desarrollará aplicaciones específicas para su funcionamiento interno.

La interoperabilidad de sistemas y procesos requiere madures en las soluciones y procesos de los organismos participantes. Si la diferencia en avance y tecnología es muy dispar entre los organismos resulta un obstáculo difícil de soslayar. Por ejemplo, siempre la integración con la policía y las oficinas judiciales se pudo avanzar durante el año 2018-2019 gracias a una solución simple y clara. La policía se encuentra en un estadio inicial de sus procesos de uso de gestión digital y una solución compleja hubiera resultado no conveniente. La simplicidad de la herramienta permitió avanzar en más de 60 comisarías y organismos del área de seguridad como servicios penitenciarios y otros. La interoperabilidad con Policía evitando traslados y demoras en coordinaciones entre Oficinas Judiciales y hasta entre las propias comisarías crean una oportunidad de mejora. Resulta claro que las integraciones sencillas y operativas favorecen los procesos de cambio e integración. La experiencia resultó altamente provechosa y ya se está diagramando una nueva etapa de avance en este sentido.

Los avances generan dependencia de la infraestructura de tecnología. Las redes deben andar, los datacenter estar operativos, los equipos de

usuario deben actualizarse, etc. etc. Sin ello los organismos digitalizados no podrán hacer sus tareas y todo colapsa. Por ello la inversión en hardware y personal IT debe acompañar el cambio. Gracias a la política implementada por el Administración General se cuenta con cargos afines a las responsabilidades y personal con alto nivel de preparación. Esto muchas veces permite suplir faltas o problemas para adquirir hardware y sus actualizaciones hasta un cierto nivel. Deberá ser parte del proceso de cambio mejoras en los fondos asignados a tecnología y optimizar sus tiempos de adquisición.

El desarrollo propios nos permiten reducir costos y dar soporte y gestión sin contratos externos pero el acervo tecnológico, el avance en los equipos y sus requerimientos dificultan su reemplazo y actualización. La inversión permanente y el agregado de nuevas tecnologías como nube (cloud) son factores que nos permitieron durante 2019 optimizar los gastos. La infraestructura de nube (cloud) nos permitió a un bajo costo dar un servicio óptimo durante los actos electorarios 2019.

Será necesario durante 2020 una inversión mayor que el período previo a los fines de no caer en obsolescencia tecnológica en la plataforma instalada.

Elecciones 2019

Durante el año 2019 se terminó la necesidad de realizar la gestión de los actos electorarios. Esto produjo un alto impacto en el desarrollo ya que todo el equipo de trabajo estuvo afectado total o parcialmente a dicho desarrollo integración y hasta la carga de datos.

Este nuevo desafío incluyó la integración de infraestructura de servicios de nube para cubrir la alta demanda y alto procesamiento con una plataforma ágil y escalable.

Es de destacar que la urgencia e importancia del evento con llevo un costo de un retraso de los desarrollos y avances planteados. Unos 6 meses del año fueron casi dedicados a estos eventos. Es de esperar que a futuro el área de elecciones cree un área propia a los fines de realizar la cobertura necesaria.

También como reflexión interna en la Secretaría de Informática Jurídica el personal demostró un compromiso y nivel profesionalismo sumamente importante. Resulta un orgullo y placer contar con personal altamente capacitado que demostró estar en condiciones de proyectos de envergadura. El trabajo en equipo integrando las áreas de desarrollo de software, infraestructura de servidores y área de redes de datos se generó una sinergia que llevo a un producto de alta calidad que dio una cobertura exitosa a los eventos de las elecciones.

Área: Dirección de Infraestructura

Tema: Migración de Sistema Operativo Cliente

Descripción: Con el fin de mantener el acervo tecnológico mínimo de los equipos de usuario final integrados a la red de datos del Poder Judicial del Chubut y de cumplir con los estándares mínimos de seguridad informática en la infraestructura de red, se actualizaron todos los equipos con Windows 7 a Windows 10 considerando los recursos de hardware necesarios para permitir una correcta performance de los sistemas de gestión y demás herramientas de software.

La plataforma de equipos de usuario final actual involucra diferentes versiones sistemas operativos de la empresa Microsoft Windows en sus instalaciones. Las versiones obsoletas como Windows Pro 7 (W7) y Windows XP (XP) carecen de actualizaciones de seguridad informática del fabricante antes situaciones de ciber-seguridad (virus, hackers, etc.) crean vulnerabilidades que ponen en riesgo toda la información que cada organismo del Poder Judicial gestiona.

Estos equipos obsoletos comprometen no solamente los datos locales a dichos equipos sino también la información y servicios de toda la organización. Ante un ciberataque si el equipo se compromete afectará la información completa del organismo donde trabaja.

Casi a diario se reportan nuevas vulnerabilidades de cada plataforma de equipos. El riesgo es proporcional al tiempo de resolución de la misma por el fabricante del producto. En los equipos discontinuados de

soporte por el fabricante se tornan en peligros constantes de seguridad a no tener correcciones progresivas en el tiempo.

Estado: Realizado en 2019.

Tema: Actualización tecnológica de equipos de usuario final

Descripción: Adquisición de equipamiento de usuario final con el fin de mantener una plataforma mínima tecnológica requerida para el correcto funcionamiento de proyectos de informática.

Estos proyectos se refieren, entre otros, a integración de equipamiento de sonido para grabación de audiencias, equipamiento de digitalización para incorporación de documental a sistemas de gestión, desarrollo de nuevos sistemas de gestión con mayores requerimientos de hardware. También existe una cantidad de equipamiento que se requiere incorporar debido a puestos de trabajo obsoletos/dañados o para provisión por nuevos ingresos de personal/creación de organismos.

Estado: Anual.

Tema: RAEE (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos) – Disposición final

Descripción: Relevamiento de los recursos informáticos fuera de servicio sin posibilidad de reparación ni de entrega en Comodato. Aprobación de la baja patrimonial, mediante resolución de Administración General. Tratamiento controlado a fin de evitar impactos perjudiciales para el medio ambiente a través de instituciones de desarmado y reciclado. La falta de normativa provincial al respecto impide contar con procedimientos y certificaciones certeras para la disposición final. La búsqueda y contacto con empresas y/o organizaciones que realizan un reciclado ha permitido avanzar hasta contar con una legislación específica.

Estado: Anual. En 2019 se avanzó con la disposición y reciclado de raee en las diferentes localidades.

Tema: Plan de continuidad de servicios

Descripción: Especificación y adquisición de equipamiento de contingencia con el objetivo de asegurar el mantenimiento de la infraestructura

ra de servicios, datos y procesos críticos. La disponibilidad de equipamiento para las contingencias disminuye los tiempos de restauración de los servicios informáticos afectados por imprevistos y los impactos por falta de disponibilidad o desastres en un plazo y costo acotado.

Durante 2019 se realizaron pruebas de contingencia sobre los procesos de copia de seguridad (backup) como método para verificar el correcto cumplimiento del plan. Salvo excepciones se mostró un buen nivel de control del backup. También se realizó una simulación de incendio en datacenter de CR. Durante este simulacro se utilizó los equipos de contingencia y se cumplió con los plazos indicados en el plan para recuperar la información y servidores de servicios básicos.

Estado: Anual. En 2019 se adquirieron 2 servidores para la contingencia. Se proyecta para 2020 una unidad robótica para realizar copias de seguridad, un equipo de videoconferencia.

Tema: Plan de actualización y mantenimiento de Centros de Cómputos

Descripción: Especificación y adquisición de equipamiento que contribuye a la actualización tecnológica de los Centros de Cómputos y su mantenimiento. Esos espacios de trabajo son los encargados del albergar todo el procesamiento de los datos de la red del Poder Judicial, el almacenamiento y los servidores informáticos que emplean en su extremo final las máquinas de usuario. Cada vez más es necesario contar con tecnología actualizada para acompañar los proyectos innovadores.

Estado: Anual. En 2019 se adquirieron 6 aires acondicionados de precisión (uno por Centro de Cómputos de cada ciudad principal de la provincia); un sistema de alimentación ininterrumpida para el Centro de Cómputos de Comodoro; 3 servidores de aplicaciones, 1 servidor de almacenamiento, 1 unidad robótica para realizar copias de seguridad para la red del Poder Judicial en internet. Se proyecta para 2020 el control de acceso a los Centros de Cómputos, una unidad robótica de backup para el Centro de Cómputos de Comodoro.

Tema: Licenciamiento de software

Descripción: Proyecto de concientización de usuarios y personal informático de utilización exclusiva de software legal. Planes de or-

ganización de licencias en relación a los equipos. Proyección de adquisición de licencias nuevas requeridas y planificación anticipada de renovación de software.

Estado: Renovación anual de software (antivirus, virtualización, backup, desarrollo, entre otros). En 2019 se avanzó con el software para el área de arquitectura (AUTOCAD).

Tema: Plan de migración de servicios y backups a la Nube

Descripción: Migración de servicios para que se alberguen en la Nube. Evaluación de un cambio de modalidad para resguardar el backup. Reemplazo progresivo de los equipos de grabación y lectura de cintas magnéticas por almacenamiento de esa información en la nube.

Estado: En 2019 se avanzó con el contrato con la empresa proveedora del servicio de información en la nube. Actualmente se migraron a la nube los siguientes servicios: sitio web del Poder Judicial, TemisNet y el sitio web del Tribunal Electoral. También el backup de la red del Poder Judicial en internet.

Tema: Plan de favorecimiento de la grabación de audiencias orales del fuero civil.

Descripción: Unificación y provisión de equipamiento necesario para creación de nuevas salas de grabación de audiencias y renovación de salas viejas, Cámaras Gesell y Ruedas de Reconocimiento.

Estado: En 2019 se avanzó con la creación de nuevas salas de los Juzgados Civiles, Laborales, de Familia.

Tema: Plan de favorecimiento de videoconferencias.

Descripción: Definición de especificaciones y adquisición de equipamiento específico para realización de videoconferencias. Por otro lado se adquiere software y cámaras web para videoconferencias en PCs.

Estado: En 2019 se adquirió un equipo para la Oficina Judicial de Rawson y otro para la Oficina Judicial de Comodoro. Se prevé en 2020 un equipo para la Judicatura en Rawson.

Tema: Plan de despapelización.

Descripción: Definición de especificaciones y adquisición de digitalizadoras para integrar con sistemas de gestión. Esta integración tiende a incorporar toda la documental recibida en formato físico a las bases de datos a través de su digitalización y así evitar el almacenaje del papel.

Estado: Anual. En 2020 se prevé adquirir 180 scanners.

Área: Dirección de Redes - Dirección de Desarrollo**Año 2019****Proyecto: Elecciones - PASO y Definitivas**

Descripción: desde la SIJ se realizó un desarrollo integral para acompañar el proceso de eleccionario, teniendo en cuenta la necesidad de alta disponibilidad y simultaneidad de consultas sitio web de novedades secretaría electoral STJ. Se utilizó los servicios CLOUD de Telefónica Data generando una plataforma escalable en procesamiento y ancho de banda para soportar los altos niveles de carga de usuarios.

- consulta online de padrón electoral.
- carga de telegramas .
- consulta online del escrutinio provisorio y definitivo.

Proyecto: AIKE

Descripción: se desarrolló un sistema para notificación y seguimiento de cédulas a domicilio real, implementándose las localidades de Comodoro Rivadavia, Trelew y Rawson. La generación, vinculación a expedientes y seguimiento en detalle de las notificaciones a domicilio real por parte de letrados y organismos jurisdiccionales se agiliza el proceso, disminuye los plazos de notificación y genera estadísticas de uso para propender a políticas públicas optimizadas.

Proyecto: Ingreso y Adjudicación de causas (Teuken)

Descripción: se completó el desarrollo del sistema de ingreso y adjudicación en forma digital, que permitirá a los profesionales el ingreso de demandas y su sorteo en forma automática. La carga y presentación de causas con su detalle facilita la calidad de los datos,

reduce la carga laboral de los organismos judiciales. Es una herramienta clave para su integración y trabajo por Internet de letrados en un ambiente de creciente uso de expediente digital.

Proyecto: Machi - Gestión Equipos Técnicos Interdisciplinarios.

Descripción: se completó el desarrollo e implementación del sistema gestión para los equipos técnicos inter-disciplinarios (ETI). Gestión 100% digital de todo el proceso en todos los organismos de la provincia. Las integraciones con los Juzgados de Familia y otros permitirá el seguimiento y consulta on-line de procesos vinculados a ETI.

Proyecto: notificaciones sin papel con comisarías

Descripción: se instrumentó la comunicación sin papel entre las comisarías y las OJ. Todas las comisarías y otros organismos del área de seguridad que cuenta con Internet reciben e informan en formato digital hacia las Oficinas Judiciales y STJ.

Proyecto: Inodi

Descripción: se amplió el uso del sistema Inodi de trámites administrativos a todo el Poder Judicial, incorporándose además las funciones de gestión de viáticos y de remisión de bolsines entre circunscripciones. Se realizó convenio de integración del sistema Inodi con el MPF del Chubut para su implementación en sus organismos.

Proyecto: Skua - Kenos

Descripción: en el marco del convenio de cooperación firmado entre el STJ y JuFeJus se realizó la transferencia de tecnología para la implementación de los sistemas Skua y Kenos en las provincias de Mendoza, San Juan y Tucumán.

Proyecto: Nokel

Descripción: Se desarrolló este sistema que es transversal a todos los sistemas, para la gestión de los medios digitales generados en las audiencias, tanto penales como civiles. Permitirá una gestión versátil y creciente de documentos de alto volumen.

AÑO 2020**Proyecto: Teuken**

Descripción: reemplazará y unificará las versiones existentes de Serconex (civil y penal). Se implementará el ingreso totalmente digital de la demanda civil y su sorteo en forma automática. Se agregará contestación digital de la demanda y presentación de escritos.

Proyecto: Libra

Descripción: Libra gestionará el ingreso digital de las causas realizadas por los letrados, como así también los escritos digitales presentados. Asimismo, y en virtud del proyecto de oralidad 2020, registrará digitalmente en audio y video las audiencias.

Proyecto: Skua

Descripción: Skua gestionará los escritos digitales presentados en Teuken.

Proyecto: Portal aplicaciones

Descripción: se desarrollará el portal de aplicaciones del Poder Judicial, en donde se accederá a la plataforma de Justicia Digital en un único acceso a todos los servicios actuales y futuros que brinda el Poder Judicial.

Proyecto: Bussiness Intelligence

Descripción: aplicar análisis y herramientas OLAP a datos jurisdiccionales y administrativos del poder judicial sobre basándose en el Data Warehouse ya operativo "STATCENTRAL" y nuevas fuentes de datos

Proyecto: Almacenamientos de medios en forma masiva en Bases de datos

Descripción: Medición de impacto y ampliación de capacidad de servidores de Base de Datos para soportar objetos BLOB (Nokel)

Proyecto: Análisis de Migración a SQL Server 2019

Descripción: Análisis de performance y planing costo, impacto y esfuerzo para migración a la actual ultima versión del Motor de Bases de datos

Proyecto: Mensajería integrada de Sala Penal con Instituciones Policiales y Oficinas Judiciales

Descripción: integrado al sistema de gestión se reciben y envían notificaciones con Instituciones Policiales y Oficinas Judiciales, permitiendo un intercambio de información digital que acelera los tiempos de comunicación entre los organismos.

Proyecto: Módulo de Gestión para la Agencia de Supervisión

Descripción: se incorpora un nuevo módulo al sistema de gestión de Oficinas Judiciales para el registro y control de las tareas que realizan las Agencias de Supervisión. El trabajo realizado por las agencias de su-pervisión va a estar reflejado en el sistema de gestión de Oficinas Judiciales permitiendo un control y acceso a la información centralizado.

Proyecto: Firma Digital fuera Penal

Descripción: se incorporó al sistema de gestión de Oficinas Judiciales una herramienta de firma digital centralizada que permite firmar digitalmente documentos PDF posicionando en el lugar deseado la firma holográfica del firmante. El registro de firma hológrafa se integra a la gestión de recursos humanos y al legajo de cada persona.

Desarrollo 2020**Proyecto: Nuevo sistema de recepción de Notificaciones Digitales y Presentación de Escritos Penales**

Descripción: se desarrolla un nuevo sistema para la recepción de notificaciones digitales y presentación de escritos penales, integrado con los sistemas de gestión de Oficinas Judiciales y la Sala Penal. Disminuye los plazos de comunicación entre las partes, evitará la presentación de documentos en la mesa de entradas de las Oficinas Judiciales y Sala Penal. Otro hito al progreso paulatino del legajo totalmente digital.

SECRETARÍA LETRADA**Informe Anual - Año 2020 - Periodo comprendido enero-diciembre de 2019**

Sistema de Gestión de trámites (INODI V2) Total: 2507
 Notas Total: 150
 Oficios Total: 18

Acuerdos Plenarios:

(Del N° 4704 al N° 4831) Total: 128

Acuerdos Sala Civil:

(Del N° 838 al N° 881) Total: 44

Acuerdos Sala Penal:

(Del N° 723 al N° 797) Total: 75

Resoluciones de Superintendencia Administrativa y Resoluciones de Superintendencia Penal:

(Del N° 9210 al N° 9385) Total: 176

Dictámenes - Total: 04
 Informes - Total: 02
 Informaciones Administrativas - Total: 06
 Informaciones Sumarias - Total: 10
 Expedientes Administrativos ingresados - Total: 14

Sumarios Administrativos

(Realizados en la Secretaría) Total: 12

Exhortos tramitados - Total: 26

Tribunal de Enjuiciamiento

Resoluciones del Tribunal de Enjuiciamiento - Total: 13
 Causas Ingresadas - Total: 04
 Sentencias Definitivas - Total: 01

Tribunal Notarial

Acuerdos del Tribunal de Superintendencia Notarial
 (Del N° 767 al N° 778) Total: 12
 Notas y Oficios - Total: 20

Mesa de Entradas Judicial

Cantidad de Expedientes ingresados
 Contencioso Administrativo (SCA) 46
 Laboral 37
 Recursos Extraordinarios (SRE) 14
 Ordinarios y Electoral (SROE) 18
 Civil, Comercial y de Familia 46
Total: 161

Actuaciones judiciales ingresadas

Total: 1481

Actuaciones Sistema Libra

Total: 2156

Dirección de Registros Judiciales

La Dirección de Registros Judiciales continuó desarrollando su tarea de manera intensa y regular, en sus dos sedes: Rawson y Trelew, hasta el pasado mes de diciembre en que por razones operativas se dispuso su unificación en la ciudad de Trelew.

Con motivo de los Procesos Electorales, tanto Provinciales como Nacionales, en elecciones PASO y Generales, desde este Registro, y de manera coordinada con el Registro Nacional de Reincidencia se realizaron las correspondientes Certificaciones de Antecedentes, tanto del RAP como de RNR para la totalidad de los candidatos a cubrir los cargos electivos. Este proceso se llevó a cabo con personal propio, sin horas extras y atendiendo la demanda con la velocidad y calidad suficiente a fin de cumplir con los plazos partidarios.

No se produjeron otros cambios sustanciales que merezcan ser desarrollados.

Se detallan a continuación los datos correspondientes a los Registros que integran esta Dirección.

Registro de Alimentantes Morosos

El presente registro se mantiene permanentemente actualizado. La solicitud de los certificados emitidos, por parte de los ciudadanos es constante, se emiten a través de un mecanismo informático desde <http://www.juschubut.gov.ar/ram> de manera directa.

Se emitieron 35.348 Certificados y a la fecha hay 215 Alimentantes Morosos Registrados.

Registro de Juicios Universales y Capacidad de las Personas

Este registro, comprendido por Sucesiones, Capacidades y Concursos y Quiebras, mantiene una respuesta prácticamente inmediata a los Juzgados solicitantes, como asimismo a las partes o interesados que requieran información.

Se han registrado 1.182 inscripciones en sucesiones, 77 en capacidades, 5 concursos preventivos y 2 Quiebras en el transcurso del año 2019. Diariamente se responden solicitudes e informes sobre esas bases de datos, a pedido de los interesados, sean oficiales y/o particulares.

Registro de Peritos y Auxiliares de la Justicia

Se ha trabajado en el reordenamiento del área, simplificando las inscripciones en las matrículas de peritos. Se reordenaron las matrículas existiendo a la fecha 723 peritos, 160 martilleros, 28 traductores y 41 enajenadores.

Registro de Antecedentes Penales

Este registro mantiene una actividad, actualización y consulta constante y permanente. Se continúa trabajando para mejorar la vincu-

lación con todas las Oficinas Judiciales, a través del Coordinador de las mismas, Dr. Oscar Garses. Los antecedentes recibidos se inscriben inmediatamente a su recepción y asimismo se genera en igual término comunicación de eventos al Registro Nacional de Reincidencia y Jefatura de Policía (via WEB) para su inserción en las Bases de Datos correspondientes. A la fecha se registran 31.383 antecedentes, vinculados a 16.835 personas, habiéndose comunicado en el periodo anual 5.293 informes de antecedentes al Registro Nacional de Reincidencia. Respecto a las Oficinas de Identificación, se encuentran instaladas y en funcionamiento en todas las circunscripciones, con excepción de la Oficina Judicial de Rawson. Respecto al tema se continúa trabajando a fin de lograr una mayor utilización

Asimismo se han emitido un total de 6.948 Certificados de Antecedentes Penales, desde el 01 de enero al 30 de diciembre de 2019.

Registro de Ética Pública

Este registro permanece constantemente actualizado, con la carga proveniente de las Oficinas Judiciales, sin embargo no tiene actividad externa y no hay demanda de Certificados en esta temática, pese a que la Ley expresamente dispone que deberá ser presentado para el caso de designaciones de funcionarios públicos.

Registro de Delitos Contra la Integridad Sexual

En esta Base de Datos, a la fecha se encuentran registrados 297 ADN, al día de la fecha. Asimismo en el pasado año se han solicitado desde el Ministerio Público Fiscal los cotejos a fin de determinar posibles autorías en causas en donde se investigan delitos de esta naturaleza, tanto en casos recientes como en casos sin esclarecer de años anteriores.

DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO

Informe anual de los avances de la Dirección de archivo stj.

Con el fin de lograr la óptima organización en archivo, permitiendo así asegurar la disponibilidad, localización expedita, conservación y el adecuado control de los documentos es que se elaboró un informe gráfico donde de manera transparente refleja las acciones y gestiones realizadas en el año 2019.

También es necesario destacar el convenio que la Dirección de Archivo del Superior Tribunal de Justicia firmó con el Hospital Zonal de Trelew, donde se adhirió al novedoso Programa de Reciclado de Papel, el mismo no solo tiene una finalidad socio ambiental, sino que además los recursos económicos que se generan de estas acciones ingresan a la Asociación Cooperadora, la cual se ocupa de utilizarlos para dar respuesta a necesidades del nosocomio.

Otras de las actividades a mencionar son:

a) Primera etapa de comunicación con el Archivo Histórico de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, la finalidad es realizar un convenio que nos permita un mejor tratamiento documental histórico de nuestra documentación en dicha ciudad.

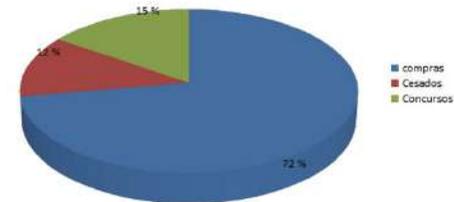
b) Convenio de capacitación con la Municipalidad de la Ciudad de Rawson, la Dirección de Archivo del Superior Tribunal proporciona las herramientas para un manejo adecuado en gestión y administración de archivo, transmitiendo la metodología y procedimientos a seguir, replicando así políticas de buenas prácticas documentales.

Transferencia Documental al Archivo Intermedio

Número de cajas transferidas

Secretaría	Dirección	Subdirección	Área	Un. de Conservación	Metros lineales
Administración		Subdirección Recursos Financieros	Compras	47	5,17
		Subdirección de RRHH	Concursos	10	1,1
			Cesados	8	0,88
			TOTALES	65	7,15

Cajas Transferidas



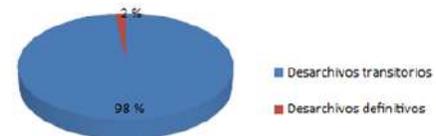
Pedidos de Desarchivo Documental

Total pedidos desarchivos: 119 piezas documentales

Total pedidos desarchivos transitorios: 119 piezas documentales

Total pedidos desarchivos definitivos: 02 piezas documentales

Solicitudes de desarchivo



Pedidos de desarchivo transitorio por dependencia

Sub Dirección de Recursos Financieros

- Sueldos: 03 piezas documentales

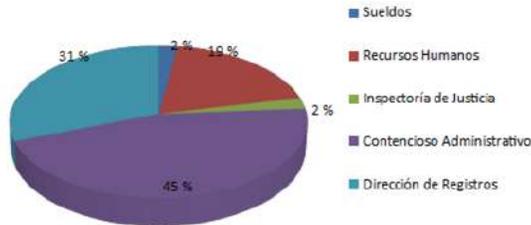
Sub Dirección de Recursos Humanos: 25 piezas documentales

Inspectoría de Justicia: 03 piezas documentales

Contencioso Administrativo: 59 piezas documentales

Dirección de Registros: 29 piezas documentales - 11 Tomos

Desarchivos Transitorios

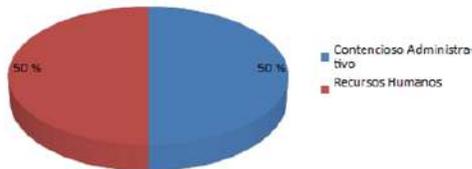


Pedidos de desarchivo definitivo por dependencia

Contencioso Administrativo: 01 piezas documentales

Recursos Humanos: 01 piezas documentales

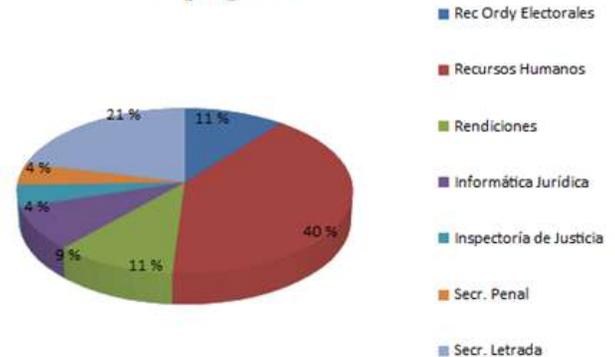
Desarchivos Definitivos



Expurgo documental año 2019

Área	U. Conservación	Mts. L.
Administración-Recursos Humanos	19	2.9
Administración-Rendiciones	5	0,55
Informática Jurídica	4	0,44
Inspectoría de Justicia	2	0,22
Secretaría Penal	2	0,22
Secretaría Letrada	10	1.1
Rec Ord y Electorales	5	0,55
Total	47	11,55

Expurgo 2019



OFICINA DE CONTROL Y ASISTENCIA DE JUSTICIA DE PAZ

Trámites realizados por los Juzgados de Paz en el año 2019

JUZGADOS DE PAZ	Causas Contravencionales Iniciadas	Causas por infracciones de tránsito	Oficios Judiciales mandamientos	Cédulas de Notificación diligenciadas	Cédulas de Citación	Informaciones Sumarias	Cartas de Pobreza	Cartas Poder	Certificadas de Supervivencia	Certificadas de domicilio	Total trámites del Juzgado
RAWSON	262		112			1103			97	223	
TRELEW N° 1	285		135	37	1035			10	185	1074	
TRELEW N° 2	269		6	338	973			32	159	3876	
PUERTO MADRYN	406		10	110	680		112	97	170		
GAIMAN	64		485	136	28	122			63	124	
DOLAVON	28	112	224	209	22	212	1		48	300	
ESQUEL	199		52	118	289	124		61	386		
EL MAITEN	10		67	136	346	56		4	347		
TREVELIN	78		181	388	48	123	1	8	384	312	
GOBERNADOR COSTA			76	27	17	1	1		87	254	
LAGO PUELO	56		5	14		97	51	60	85	773	
SARMIENTO	41		5	26	247			1	237	1	
COMODORO RIVIA. N° 1	158		353	208	84	289			21		
COMODORO RIVIA. N° 2	136		370	285		318			16		
RIO MAYO	5		36	83			6		1581	262	
RADA TILLY	9		15	15		95			12	3	
28 DE JULIO	2	21	34	15	5	29			12	9	
LAS PLUMAS			9			9	2		760	79	
CANQUEL											
TELSEN	2	4	19	26	2	19		13	618	34	
SAN GAN		21	28	29	7	187		9	661	86	
PTO. PIRAMIDES	8	29	62	9	15	4			53	42	
PASO de INDIOS	17	1	39	40	57	72	18	20	190	184	
LAGUNITA SALADA	1		2	6	2	2		5	110	41	
GASTRE			12	5	1	29		3	322	248	
EL ESCORIAL									87	8	
DIQUE F. AMEGHINO			6	1					27	10	
LANQUIÑO	4		2		50			2	167	29	
ALDEA EPULF			3					21	129	41	
PASO del SAPO			6						418	52	
GUALJANIA	14		31	40	94	13		1	384	112	
ERUVEN	1	36	36	64	81	18	1	1	91	217	
CHOLLA			320	284	200	116	40	67	442	192	
CUSHAMEN		12	31	23	12	6			698	138	
CORCOVADO			68	107	87	12	8	5	460	597	
CARRELEUFU	2	7	4	3					23	35	
TECKA			27	30	2	4	17	4	645	30	
J. de SAN MARTIN			29	40	11				153	189	
RIO PICO			50	23	72	144	60	6	297	278	
EL HOYO			41	69	16				336	875	
LAGO BLANCO			1	1		5			93	25	
ALDEA BELEIRO			14	6		2		4	121	31	
CAMARONES		6	28	33	17	30	4		40	84	
FACUNDO		1	5	1	1				41	13	
BUEN PASTO											
ALTO RIO SENQUER			22	22	7	200	21	1	62	140	
DR. RICARDO ROJAS									4	43	
Totales de actuaciones:	2060	243	2863	2629	2087	6442	343	435	11322	11064	
A. DR. ATILIO BIGLIONE				41	25	20		4	94	84	
ALDEA APELEG						32			75	99	

JUZGADOS DE PAZ	Certificados de Venta de rutros	Guías de Campaña	Expedientes de Marcas y Señales	Trámites de Transferencias de marcas	Declaraciones de testigos	Declaraciones Juradas	Certificaciones	Autorizaciones	Total trámites del Juzgado	
RAWSON	2	60				1256	5423	4191	12734	
TRELEW N° 1	11	153	7		4	3650	1738	5582	13906	
TRELEW N° 2	1	77	2		1	9251	640	914	16539	
PUERTO MADRYN	3	60	4	6	45	5487		11	7201	
GAIMAN	120	151	26	9	33	378	1339	164	3242	
DOLAVON		2140	16	5		295	925	106	4643	
ESQUEL	119	344	6	2		902	888	585	4075	
EL MAITEN	99	390	7			820	1224	450	3956	
TREVELIN	635	852	11	6	246	597	195	402	4467	
GOBERNADOR COSTA	104	632	2			6	211	450	2962	
LAGO PUELO	5	23				10	946	5779	766	8670
SARMIENTO	211	536	2			752	245		63	2367
COMODORO RIVIA. N° 1	17	54	5			576	534	1422	467	4188
COMODORO RIVIA. N° 2	28	81	6	1		25	219	161	313	1959
RIO MAYO	72	139			2	414				2600
RADA TILLY		46	1			6	15	361	578	
28 DE JULIO		26				45	60	15	273	
LAS PLUMAS	111	251				80				1301
CANQUEL	7	40								47
TELSEN	40	88	5			81	63	122	1136	
SAN GAN	31	129	8	1				34	1231	
PTO. PIRAMIDES	72	78	2		14	177	100	56	72	4188
PASO de INDIOS	93	135	5			234	105	178	1388	
LAGUNITA SALADA	44	98			13	31	69	92	516	
GASTRE	174	193	15			161		126	1289	
EL ESCORIAL	9	62				9		3	179	
DIQUE F. AMEGHINO	18	22				35		40	141	
LANQUIÑO	17	54	2					55	449	
ALDEA EPULF	18	120	9	1	3	42	11	40	371	
PASO del SAPO		66				89	21	73	725	
GUALJANIA	46	95	7			338	245	158	1578	
ERUVEN	12	42	2			1	415	248	184	1450
CHOLLA	256	251	16	3	54	446				2687
CUSHAMEN	286	204	12	9		238			121	1790
CORCOVADO	490	579			8	799		212	3432	
CARRELEUFU		46	1			86		49	256	
TECKA	94	122	1		6				982	
J. de SAN MARTIN	68	158				2	167		817	
RIO PICO	462	391	22	1		100	260	176	2342	
EL HOYO	13	90				392	575	465	2872	
LAGO BLANCO	71	106	14	3	7	9		74	409	
ALDEA BELEIRO	15	93	2			32	81	8	409	
CAMARONES	19	32				140	37	104	574	
FACUNDO	31	82	4			14	20	38	251	
BUEN PASTO		61							61	
ALTO RIO SENQUER	264	237	7	1	2			313	1299	
DR. RICARDO ROJAS		69				2		38	156	
Totales de actuaciones:	4170	9758	234	48	1810	29373	22094	17445	124420	
A. DR. ATILIO BIGLIONE		26	7		90	23	6	133	553	
ALDEA APELEG								103	309	

ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL

Informe sobre las actividades desarrolladas por la Escuela de Capacitación Judicial durante el año 2019.

El presente informe describe las actividades de capacitación más relevantes desarrolladas en el ámbito de la Escuela de Capacitación Judicial (ECJ) durante el año 2019.

Dada la cantidad y tipo de propuestas de capacitación ha sido un año muy fructífero para la ECJ.

Se desarrollaron 450 horas de capacitación en las que participaron más de 2000 personas (ver detalle en página 10).

Acciones desarrolladas

- **Programa Permanente de Capacitación Obligatoria para todas las personas que integran el Poder Judicial en la temática género y violencia contra las mujeres (POG)**

A través de este programa se dio cumplimiento al Acuerdo Plenario N° 4710/19-STJ y Resoluciones N° 14/19 PG y 36/19 DG, como así también a la normativa internacional, nacional y local en relación a la temática. Durante el año 2019 se concretó la primera etapa de sensibilización en perspectiva de género y continuará durante el 2020 con un curso de capacitación con conceptos básicos. Las dos primeras etapas de este programa son de cursado virtual a través de la Plataforma del Poder Judicial provincial. Este proceso, obligatorio para el Poder Judicial de Chubut, permitirá valorar las distintas implicancias que conlleva formar parte de estos grupos de especial protección, y contar con un planteamiento inicial común.

En la propuesta participa un equipo de tutoras que pertenecen a las tres agencias del Poder Judicial y cumplen la función de orientar y asesorar a los/as participantes. 1400 personas aprobaron la primera etapa del Programa.

La tercera etapa del POG consiste en la actualización específica en la materia según las distintas funciones que se desarrollen en cada lugar de trabajo, mediante las jornadas, cursos, talleres, conversatorios, etc.

- **Curso de Peritación Psicológica en los distintos Fueros Judiciales**

Esta propuesta de capacitación se realizó en colaboración con la Asociación de Psicólogos Forenses de la República Argentina. Las personas destinatarias fueron graduados/as universitarios/as de la carrera de Psicología, integrantes de los Cuerpos Médicos Forenses, Equipos Técnicos del Poder Judicial y profesionales psicólogos/as interesados/as en la formación pericial. El propósito del curso fue lograr que los/as profesionales adquieran y profundicen conocimientos científicos, técnicos y prácticos, precisos y específicos, que les posibiliten una adecuada y actualizada actuación en los diferentes ámbitos de la Psicología jurídica. La modalidad de cursado fue presencial y se extendió desde abril a octubre. Una vez finalizado el curso y cumplidas las condiciones de acreditación, la Escuela de Capacitación Judicial y la Asociación de Psicólogos Forenses de la República Argentina certificaron 48 hs. reloj de capacitación a cada participante.

- **Lenguaje judicial no sexista**

El taller fue organizado en forma conjunta por la Oficina de la Mujer y de Violencia de Género y la Escuela de Capacitación Judicial. Estuvo destinado a personal del Poder Judicial y tuvo una duración de 4 horas. Durante el 2018 se desarrolló en la localidad de Rawson y en el 2019 en las localidades de Comodoro Rivadavia y Sarmiento. La docente responsable fue la Dra. Silvia Alonso, Jueza de Cámara de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- **Taller Recurso extraordinario Federal**

El Ministerio de la Defensa Pública convocó al Dr. Cristian Abritta para el desarrollo de este Taller. Estuvo destinado a Defensores/as públicos, Civiles y Penales, Funcionarios/as y abogado/as de la Defensa de todas las materias, Fiscales y funcionarios/as de Fiscalía, Magistrado/as y abogados/as del foro. Se abordaron entre otros ejes temáticos el examen de los recursos locales y el examen del recurso federal.

- **Conferencias:** éstas se realizaron en el marco dispuesto por el Acuerdo Plenario N°4710/19 del Programa Permanente de Capacitación para todas las personas que integran el Poder Judicial en la temática de género y violencia contra las mujeres y de la Ley Micaela.

o **El Código Civil y Comercial leído en clave de Género:** Las disertantes fueron las Dras. Marisa Herrera y Mariela González, quienes en la exposición se refirieron a temas tales como: coparentalidad, compensación económica, autonomía, libertad, abogado/a del NNA. Presentaron algunos fallos en la materia, y respondieron las preguntas del público. Asistieron 102 personas.

o **Femicidio, actuación e investigación judicial:** esta conferencia se realizó en colaboración con la Oficina de la Mujer y Violencia de Género y la Asociación de Mujeres Juezas (AMJA). Estuvo destinada a todas las personas que integran el Poder Judicial en sus tres agencias, y al público en general. El disertante en esta jornada fue el Dr. Fernando Ramírez, Juez de Cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal N° 9 de Capital Federal, integrante de la Comisión Asesora de la “Unidad Técnica de Seguimiento de la Declaración de Caracas”, de la Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes y Tribunales Supremos de Justicia, e integrante del Grupo Asesor de la Oficina de Violencia Doméstica dependiente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Acuerdo Plenario.

• **Taller el Rol del asesor y los derechos económicos, sociales y culturales**
El Dr. Gustavo Moreno fue el responsable de coordinar este taller que estuvo destinado a Magistrados/as y Funcionarios/as del Poder Judicial: Jueces/zas y Asesores/as; Abogados/as del Ministerio Público de la Defensa, Operadores/as del Sistema de Protección de Derechos y Salud Mental. Trabajadores/as Sociales y público en general. La propuesta fue realizada por el Ministerio de la Defensa Pública con el propósito de actualizar conocimientos y brindar herramientas concretas a quienes integran los distintos organismos provinciales para que estén en condiciones de abordar con mayor profundidad y solvencia los casos vinculados con la vulneración de derechos económicos, sociales y culturales.

• **Programa de Capacitación Judicial en Políticas sobre Drogas y Problemáticas del Consumo. Capacitación Judicial en políticas sobre drogas y problemáticas del consumo.**

Esta actividad de capacitación se realizó en el marco del convenio firmado por la Dirección Nacional de Capacitación en Materia de Drogas

dependiente de SEDRONAR y JUFEJUS (Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires) para la co-organización del Programa de Capacitación Judicial en Políticas sobre Drogas y Problemáticas del Consumo. La actividad, que contó con la colaboración en la organización de la Dirección Provincial de Prevención y Asistencia de las Adicciones, estuvo destinada a magistrados/as, funcionarios/as y empleados/as de las tres agencias del Poder Judicial de Chubut y a miembros de equipos de asesores o de gabinetes técnicos de otras agencias estatales. Los/as participantes que cumplieron con las condiciones de asistencia acreditarán un total de 48 hs. reloj. Los encuentros se estructuraron en torno a tres ejes temáticos:

- Normativo/legislativo/Jurisprudencial,
- analítico, preventivo/asistencial, y
- programático /institucional

Estos ejes fueron abordados por un equipo docente especializado en la temática.

• **Estrés e inteligencia emocional**

Este taller fue organizado en conjunto con la Subdirección de Recursos Humanos del STJ durante el mes de mayo en la ciudad de Rawson. Esta actividad estuvo dirigida al personal administrativo de las Circunscripciones Judiciales de Rawson y Trelew. Para el año 2020 está prevista su réplica en otras Circunscripciones Judiciales de la provincia. La docente responsable de la coordinación del taller fue la Lic. Gisela Ochoa Fernández, integrante de la Subdirección de RRRH.

• **Litigación oral en audiencias de juicio**

En el marco del proceso de reforma Procesal Civil y Comercial, de Familia, Laboral y Contencioso Administrativa (Decreto 1209/2017), el Centro de Estudios de Justicia de las Américas presentó un programa de Litigación oral en audiencias de juicio destinado a Magistrados/as y Funcionarios/as del fuero civil de la Judicatura.

Las sedes de la capacitación fueron las localidades de Rawson y Comodoro Rivadavia. Los encuentros de capacitación se llevaron a cabo durante el mes de mayo, completando un total de 24 horas reloj en cada ciudad.

• Tasa de justicia

Durante el año las integrantes de la Oficina de Tasa de Justicia, con la colaboración de integrantes de la Secretaría Informática, han realizado capacitaciones en las sedes de distintos servicios judiciales de la provincia relacionadas al protocolo de gestión de la Tasa de Justicia y sobre gestión tributaria.

• RCP y primeros auxilios

Por disposición N° 21/19/ECJ se aprobó la implementación del curso organizado por la Subdirección de Recursos Humanos y la Escuela de Capacitación Judicial para todas las circunscripciones judiciales de la provincia. A partir del pedido explícito de personal del Superior Tribunal de Justicia, se coordinó esta actividad con funcionarios del Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut.

Los talleres estuvieron a cargo de los Dres. Claudio Mazza y Marcelo Ballari. Se abordaron las principales maniobras a realizar en casos de asfixia, ataque cardíaco y paro cardiorrespiratorio. El principal objetivo es mejorar la capacidad de respuesta frente a situaciones que requieran de este tipo de maniobras.

• Curso intensivo en Discapacidad y Derechos

Este curso estuvo destinado a personas que forman parte del Poder Judicial y profesionales que se desempeñan en el ámbito privado trabajando la temática de discapacidad.

El equipo docente estuvo conformado por docentes locales y de la ciudad de Buenos Aires: Dr. Juan Antonio Seda, Lic. Alejandra Muga, Dra. Viviana Damiani, Dra. Andrea Passodomio, Dra. María Marta Nieto, Dra. Noelia Roger, Dr. Patricio Cosentino y referente de Ministerio de Educación.

Las temáticas abordadas incluyeron:

- Introducción, categorías fundamentales.
- Acceso a la justicia,
- Discapacidad, Educación e Inclusión,
- Discapacidad, Trabajo y Seguridad Social y
- Discapacidad y Familia.

Los encuentros se desarrollaron en la ciudad de Rawson durante el mes de octubre.

• Taller Herramientas de facilitación de la comunicación y mediación

La Dirección General de Niñez, Adolescencia y Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia solicitó la colaboración de esta Escuela en la implementación de una propuesta de capacitación denominada Taller Herramientas de facilitación de la comunicación y mediación cuyos destinatarios fueron operadores de los organismos provinciales y del Poder Judicial cuya materia se vincule con la restitución de derechos de niños/as y adolescentes. Las Dras. Silvia Lopez, Carolina Sequenzia y Jorgelina Ezcurra, integrantes de la Dirección de Mediación del STJ, brindaron esta capacitación en las localidades de Rawson, Puerto Madryn y Esquel.

• Estrategias de comunicación y mediación

Esta actividad estuvo dirigida a Magistrados/as y Funcionarios/as de la Judicatura. El principal objetivo de la propuesta fue ampliar los conocimientos, habilidades y técnicas sobre los procesos comunicativos asertivos, brindando un marco teórico práctico para la resolución y prevención de conflictos.

A partir del Acuerdo Plenario N° 4780/19 se exhortó a los titulares de los organismos judiciales dependientes del STJ en las circunscripciones Puerto Madryn, Rawson y Trelew a asistir o delegar la asistencia en al menos un funcionario de esas dependencias a esta actividad de capacitación.

En el desarrollo de los encuentros, la Prof. Virginia Caimi, docente responsable del curso, abordó entre otros temas:

- Estilos de comunicación,
- conflicto y personas conflictivas,
- técnicas de asertividad en la resolución de conflictos,
- interpretación del lenguaje no verbal para la prevención de conflictos,
- la comunicación en equipos de trabajo.

• Curso intensivo aspirantes Auxiliar Letrado-Oficina Judicial

La Disposición N° 26/19/ECJ aprobó la implementación del Curso intensivo aspirantes Auxiliar Letrado-Oficina Judicial. Esta propuesta de capacitación fue presentada por las Dras. Gladys Olavarría y Marcela Freile y tuvo como principal objetivo "Brindar herramientas necesarias que permitan articular lineamientos generales tanto de la dog-

mática como de normativa, con el manejo de casos reales inherentes al rol de auxiliar letrado." Las personas responsables de los encuentros de capacitación fueron integrantes del Poder Judicial provincial, Leandro Robledo, Daniela Gómez, Gladys Olavarría, Martín Cosmaro, Mónica García, Raquel Tassello, y Daniela Arcuri, tod.

- **Uso de información estadística orientada a la Gestión de Juzgados: Optimizando la carga en el sistema Libra.**

Este curso de 4 hs. de duración fue aprobado por la disposición 27/19/ECJ y tuvo como objetivos conocer la importancia de contar con información objetiva, válida y comparable; comprender la necesidad de realizar una carga responsable en el sistema de gestión para que la información estadística obtenida sea consistente e interpretar los valores de los Indicadores de Gestión. El equipo de trabajo de la Dirección General de Estadística e Indicadores Judiciales del STJ fue el responsable de brindar estas capacitaciones en la sede de cada juzgado.

- **Gestión de aulas virtuales**

Se diseñó e implementó una nueva cohorte de esta propuesta de capacitación para todos aquellos posibles docentes interesados en conocer los principios básicos de las propuestas de capacitación en entornos virtuales y desarrollar propuestas de capacitación con esta modalidad. El principal objetivo del curso fue brindar las herramientas necesarias para que los participantes puedan gestionar sus propias aulas virtuales en vistas al desarrollo de capacitaciones virtuales.

- **Coordinación y gestión de los Cursos de Rubinzal Online**

Desde el ciclo académico 2014, la ECJ desarrolla actividades relacionadas a las propuestas de capacitación ofrecidas por la Fundación de Estudios Superiores e Investigación (FUNDESI) a través de la Editorial Rubinzal Culzoni.

Los/as agentes del Poder Judicial tienen la posibilidad de realizar estos cursos en forma virtual, en la modalidad Webinar. Es por ello que la ECJ coordina la difusión en el ámbito del Poder Judicial, inscripción, gestión de claves de acceso, y recepción y envío de certificados.

En el ciclo 2019 se ofrecieron los siguientes cursos a través de esta modalidad:

- o Delitos contra la administración pública: 4 hs.
- o Derecho Ambiental 10 hs.
- o Visión Jurisdiccional sobre temas del derecho de familia. 8 hs.
- o Actualización en Derecho Empresario: Los retos de la Argentina de hoy. 6 hs
- o El Despido en Tiempos de Crisis. 6 hs.
- o Servicios Públicos. 24 hs.
- o Sistema de coparticipación. 8 hs.
- o Nuevos Sistemas de Litigación. 10 hs.

- **Cursos virtuales/Videoconferencias propuestos por REFLEJAR**

A partir de la relación institucional de la ECJ con el Instituto de Capacitación Judicial de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (REFLEJAR), se realizó a través de streaming un seminario sobre Restitución internacional de menores y régimen de visitas o contacto internacional. Esta actividad, de 25 horas de duración, estuvo organizada bajo la dirección de la Dra. Graciela Tagle de Ferreyra y coordinada por las Dras. Stella García Vigo y Julia Rossi. Se desarrolló desde abril a junio de 2019 y la coordinadora local fue la Dra. María Fernanda Palma.

- **Formación para la implementación de nuestro sistema de gestión de calidad.**

La Disposición 30/19/ECJ aprobó la implementación de esta propuesta coordinada por integrantes de la Secretaría de Planificación y Gestión del STJ. El objetivo principal fue desarrollar las competencias de las personas para la gestión de procesos que impactan en la eficacia y eficiencia de los resultados del sistema de gestión de calidad.

Esta propuesta estuvo destinada a Magistrados/as, Funcionarios/as y personal administrativo alcanzados por el Sistema de Gestión de Calidad, certificado por IRAM bajo norma ISO 9001:2015.

- **Interés Académico Judicial**

A continuación se detallan las actividades que fueron declaradas de interés académico judicial por la ECJ, previo análisis de las propuestas realizadas por los organizadores:

Disposición de la ECJ	Actividad/ Organización a cargo	Lugar y Fecha
N° 2/19/ECJ	Curso de Especialización en Mediación Familiar	Trelew marzo y julio
N° 12/19/ECJ	Jornada Responsabilidad del Estado por Omisión	Esquel 10 de mayo
N° 15/19/ECJ	Jornada Derecho Tributario-Impuesto de Sellos	Rawson 23 y 24 de mayo
N° 16/19/ECJ	Ciclo de disertaciones Situaciones derivadas de las relaciones de las familias vinculadas a Mediación y Paz Social.	Puerto Madryn 10, 23 y 30 de mayo
N° 20/19/ECJ	Primera Jornada Patagónica de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Puerto Madryn 13 de septiembre

La actividad de la ECJ en números:

Actividad de capacitación	Cantidad de personas aprobadas	Cantidad de horas reloj
Programa Permanente de Capacitación Obligatoria para todas las personas que integran el Poder Judicial en la temática género y violencia contra las mujeres (POG)	1400	12
Curso de Peritación Psicológica en los distintos Fueros Judiciales	30	48
Lenguaje Judicial no sexista	44	8
Taller Recurso Extraordinario Federal	48	8
Conferencias POG	183	5
Taller El Rol del asesor y los derechos económicos, sociales y culturales	20	4
Programa de Capacitación Judicial en Políticas sobre Drogas y Problemáticas del Consumo. Capacitación Judicial en políticas sobre drogas y problemáticas del consumo	21	40
Estrés e inteligencia emocional	17	16
Litigación oral en audiencias de juicio	67	48
Tasa de justicia	31	8
RCP y primeros auxilios	54	9
Curso intensivo aspirantes Auxiliar Letrado-Oficina Judicial	24	20
Taller Herramientas de facilitación de la comunicación y mediación	56	36
Estrategias de comunicación y mediación	20	6
Curso intensivo aspirantes Auxiliar Letrado-Oficina Judicial	38	16
Uso de información estadística orientada a la Gestión de Juzgados: Optimizando la carga en el sistema Líbra.	235	92
Gestión de aulas virtuales para capacitadorxs	6	20 hs
Cursos Rubinzal Online	187	76
Cursos virtuales REFLEJAR	12	25
Formación para la implementación de nuestro sistema de gestión de calidad.	50	
TOTAL	2543 personas	489 horas

Acciones 2020

Durante el año 2020 se prevé el diseño e implementación de nuevas propuestas de capacitación en conjunto con otros organismos judiciales sobre Perspectiva de Género (Acuerdo Plenario N° 4710/19-STJ y Resoluciones N° 14/19 PG y 36/19 DG en el marco de la Ley Micaela), conciliación laboral, mediación, juicio por jurados, liderazgo y comunicación. Asimismo, se planean actividades conjuntamente con la Comisión de Reforma Procesal Civil y Comercial, de Familia, Laboral y Contencioso Administrativa (Decreto 1209/2017), con el objetivo de acompañar a quienes se desempeñan en el Fuero Civil en el proceso hacia la oralidad. Finalmente, se organizarán actividades de capacitación para Jueces/zas de Paz de la provincia.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MEDIACIÓN

Informe 2019

El presente Informe expone el funcionamiento de la Dirección Provincial de Mediación durante el año 2019, en las dos áreas de las cuales es responsable, conforme la ley provincial de Mediación XIII N° 13; el Servicio Público de Mediación del Poder Judicial del Chubut y el Registro Provincial de Mediadores.

Servicio Público de Mediación

Las Oficinas de Mediación que prestan este Servicio de Justicia son cinco: Trelew (desde el año 2004); Esquel (ídem); Puerto Madryn (desde 2007); Rawson (desde 2011); y Comodoro Rivadavia (desde 2011).

En el orden cronológico en que fueron abiertas se presentan los datos.

Total de casos tramitados en el Servicio Público de Mediación durante 2019

N° de casos por Oficina	Trelew		Esquel		Puerto Madryn		Rawson		Comodoro Rivadavia		TOTAL	
En trámite al 31/12/2018	39	9%	9	3%	49	10%	59	9%	14	6%	170	8%
Ingresados en 2019	396	91%	348	97%	455	90%	588	91%	238	94%	2.035	92%
De años anteriores y reabiertos en 2019	1		2		2		1		1		7	
TOTAL	436	100%	359	100%	506	100%	658	100%	253	100%	2.212	100%

Estado de las carpetas

	Trelew		Esquel		Puerto Madryn		Rawson		Comodoro Rivadavia		TOTAL	
Finalizados al 31/12/2019	386	89%	347	97%	462	91%	587	89%	186	74%	1.968	89%
En trámite al 31/12/2019	50	11%	12	3%	44	9%	71	11%	67	26%	244	11%
TOTAL	436	100%	359	100%	506	100%	658	100%	253	100%	2.212	100%

Carpetas en trámite, según etapa

Carpetas en trámite al 31/12/2019	Trelew		Esquel		Puerto Madryn		Rawson		Comodoro Rivadavia		TOTAL	
En etapa premediación	25	50%	7	58%	29	66%	41	58%	26	39%	128	52%
En mediación	25	50%	5	42%	15	34%	30	42%	41	61%	116	48%
TOTAL	50	100%	12	100%	44	100%	71	100%	67	100%	244	100%

Etapa de pre-mediación

Los datos que siguen corresponden a la etapa inicial del proceso de mediación, tal como se lleva adelante en las Oficinas del Servicio Pú-

blico de Mediación del Poder Judicial del Chubut. Se refieren al total de ingresos registrados durante 2019 (2.035 casos).

Recibida la solicitud de mediación, se convoca a las partes a entrevistas individuales de pre-mediación, en las que, primordialmente, se informa sobre las características de la mediación y se recaba la conformidad para participar, dado el principio de voluntariedad que rige el proceso.

En ocasiones, por circunstancias debidamente analizadas por la Coordinadora responsable de la Oficina, se dispone obviar esta etapa y se convoca directamente a reunión de mediación.

Se consignan seguidamente los resultados obtenidos en pre-mediación, según número de carpetas/casos.

Resultados obtenidos en las entrevistas de pre-mediación.

Resultados de premediaciones realizadas	Trelew		Esquel		Puerto Madryn		Rawson		Comodoro Rivadavia		TOTAL	
Aceptan Mediación	150	38%	125	36%	118	26%	216	36%	92	39%	701	34%
Incomparecencia parcial o total	62	16%	40	11%	75	16%	165	28%	14	6%	356	17%
No Aceptan Mediación	67	17%	63	18%	68	15%	38	6%	29	12%	265	13%
Directo a Mediación	37	9%	60	17%	43	9%	48	8%	59	25%	247	12%
Desistidas	14	4%	24	7%	44	10%	17	3%	2	1%	101	5%
Imposibilidad de Notificación	13	3%	14	4%	3	1%	64	11%	2	1%	96	5%
No mediable/Se declina intervención	12	3%	12	3%	23	5%	5	1%	5	2%	57	3%
C/ soluc anterior o posterior a pre-med.	3	1%	1	0%	38	8%	1	0%	5	2%	48	2%
Consultas	13	3%	2	1%	14	3%	3	1%	4	2%	36	2%
Total con etapa pre finalizada	371	94%	341	98%	426	94%	557	93%	212	89%	1907	94%
En trámite de premediación	25	6%	7	2%	29	6%	41	7%	26	11%	128	6%
TOTAL (ingresos 2019)	396	100%	348	100%	455	100%	598	100%	238	100%	2035	100%

Mediaciones

Estado	Trelew		Esquel		Puerto Madryn		Rawson		Comodoro Rivadavia		TOTAL	
Finalizadas al 31/12/2019	165	87%	185	98%	153	93%	245	90%	122	75%	870	89%
En trámite al 31/12/2019	25	13%	4	2%	12	7%	27	10%	41	25%	109	11%
TOTAL	190	100%	189	100%	165	100%	272	100%	163	100%	979	100%

Resultado de las mediaciones finalizadas

Resultados de mediaciones finalizadas	Trelew	Esquel	Puerto Madryn	Rawson	Comodoro Rivadavia	TOTAL
Con acuerdo escrito	69 42%	122 66%	56 37%	125 51%	44 36%	416 48%
Con acuerdo no escrito	3 2%	2 1%	14 9%	0 0%	2 2%	21 2%
Otras soluciones ¹	1 1%	4 2%	12 8%	0 0%	4 3%	21 2%
Sin acuerdo	38 23%	18 10%	24 16%	20 8%	15 12%	115 13%
Incomparecencia ²	15 9%	12 6%	19 12%	63 26%	30 25%	139 16%
Desistidas ³	38 23%	22 12%	21 14%	35 14%	26 21%	142 16%
No mediables	1 1%	5 3%	7 5%	2 1%	1 1%	16 2%
TOTAL	165 100%	185 100%	153 100%	245 100%	122 100%	870 100%

1. Soluciones que ponen fin al conflicto, alcanzadas fuera del espacio de mediación una vez que ésta se inició, y que son comunicadas por las partes a fin de no continuar el proceso.

2. La mediación se cierra por incomparecencia de una o todas las partes, sin voluntad -expresa o tácita- de continuar con el proceso.

3. La mediación es aceptada y puede comenzar a desarrollarse, pero posteriormente una de las partes comunica, con anterioridad a la siguiente reunión de mediación y sin haber alcanzado otra solución, que no continuará con el proceso.

Reuniones de mediación

Se consigna el número de reuniones que insumió el total de mediaciones mencionado más arriba, teniendo presente que una mediación puede abarcar más de una reunión.

Reuniones de mediación	Trelew	Esquel	Puerto Madryn	Rawson	Comodoro Rivadavia	TOTAL
N° Reuniones fijadas-firmes*	335 100%	232 100%	351 100%	423 100%	281 100%	1622 100%
Incomparecencia	43 13%	26 11%	50 14%	43 10%	80 28%	248 15%
Efectivamente realizadas	292 87%	206 89%	301 86%	380 90%	201 72%	1374 85%

Otros Indicadores

OBJETO	Trelew	Esquel	Puerto Madryn	Rawson	Comodoro Rivadavia	TOTAL
Familiares	199 50%	314 90%	276 61%	437 73%	86 36%	1312 64%
Civiles o Comerciales	157 40%	21 6%	52 11%	68 11%	134 56%	432 21%
Vecinales/Presuntas contravenciones	16 4%	11 3%	97 21%	63 11%	9 4%	196 10%
Presuntos delitos	12 3%	2 1%	21 5%	15 3%	3 1%	53 3%
Laborales	9 2%	0 0%	4 1%	14 2%	0 0%	27 1%
Escolares	3 1%	0 0%	5 1%	1 0%	6 3%	15 1%
TOTAL	396 100%	348 100%	455 100%	598 100%	238 100%	2035 100%

VINCULO	Trelew	Esquel	Puerto Madryn	Rawson	Comodoro Rivadavia	TOTAL
Familiar	220 56%	328 94%	280 62%	458 77%	104 44%	1390 68%
Contractual	74 19%	6 2%	44 10%	43 7%	53 22%	220 11%
Ocasional	63 16%	1 0%	27 6%	29 5%	61 26%	181 9%
Vecinal	23 6%	10 3%	95 21%	43 7%	12 5%	183 9%
Laboral	13 3%	0 0%	4 1%	22 4%	1 0%	40 2%
Institucional	3 1%	3 1%	5 1%	1 0%	6 3%	18 1%
Administrativo	0 0%	0 0%	0 0%	2 0%	1 0%	3 0.1%
TOTAL	396 100%	348 100%	455 100%	598 100%	238 100%	2035 100%

ORIGEN	Trelew	Esquel	Puerto Madryn	Rawson	Comodoro Rivadavia	TOTAL
Ministerio Defensa Pública Civil	37 9%	291 83%	107 24%	318 53%	3 1%	756 37%
Abogados particulares/Colegios Abogados	183 46%	27 8%	47 10%	60 10%	130 55%	447 22%
Espontáneas	50 13%	10 3%	135 30%	25 4%	37 16%	257 13%
Juzgados de Familia	78 20%	1 0.3%	32 7%	69 12%	4 2%	184 9%
Juzgados de Paz	9 2%	0 0%	35 8%	55 9%	4 2%	103 5%
Juzgados Civiles y Comerciales/Multifueros	12 3%	0 0%	2 0.4%	39 7%	16 7%	69 3%
Otras Oficinas de Mediación Provinciales/Extraprovinciales	13 3%	6 2%	11 2%	6 1%	26 11%	62 3%
Ministerio Público Fiscal	8 2%	7 2%	20 4%	13 2%	1 0.4%	49 2%
Municipalidades	0 0%	0 0%	32 7%	0 0%	0 0%	32 1.6%
Policía	2 1%	5 1.4%	8 2%	6 1%	7 3%	28 1%
Equipo Técnico Interdisciplin.	0 0%	0 0%	22 5%	0 0%	0 0%	22 1%
Juzgados de Ejecución	3 1%	0 0%	1 0.2%	0 0%	6 3%	10 0.5%
Oficinas Judiciales	0 0%	1 0.3%	2 0.4%	3 0.5%	1 0.4%	7 0.3%
Servicio Protección Derechos	0 0%	0 0%	0 0%	4 1%	0 0%	4 0.2%
Defensa del Consumidor	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	3 1%	3 0.1%
Ministerio Educación	1 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	1 0.05%
Cámara de Apelaciones	0 0%	1 0.3%	0 0%	0 0%	0 0%	1 0.05%
Escribanías	0 0%	0 0%	1 0.2%	0 0%	0 0%	1 0.05%
TOTAL	396 100%	349 100%	455 100%	598 100%	238 100%	2036 100%

Mediaciones a distancia

MEDIACIONES A DISTANCIA	Trelew	Esquel	Puerto Madryn	Rawson	Comodoro Rivadavia	TOTAL
Finalizadas	14 93%	23 92%	11 65%	8 100%	37 79%	93 83%
En trámite	1 7%	2 8%	6 35%	0 0%	10 21%	19 17%
TOTAL	15 100%	25 100%	17 100%	8 100%	47 100%	112 100%

Resultados	Trelew	Esquel	Puerto Madryn	Rawson	Comodoro Rivadavia	TOTAL
Con acuerdo/Otras soluciones	2	10	3	5	16	36
Sin acuerdo/incomparec./sin aceptación	12	13	8	3	21	57
Total (mediaciones finalizadas)	14	23	11	8	37	93

Registro Provincial de Mediadores

Evaluación de ingreso

Se realizó en el mes de abril en Trelew, Puerto Madryn y Comodoro Rivadavia, con el resultado de cinco profesionales aprobados.

Mediadores con matrícula vigente

55 mediadores renovaron su inscripción en el Registro Provincial de Mediadores. Sumados a ocho mediadores que se inscribieron por primera vez, el total de mediadores con matrícula activa en la provincia del Chubut es de 63. De ellos, 61 se desempeñan como mediadores externos en las Oficinas del Servicio Público de Mediación.

Capacitación continua de mediadores y auspicios

La Dirección Provincial de Mediación otorgó auspicio a las siguientes actividades académicas:

- Primer Encuentro Latinoamericano de Resolución de Conflictos 4.0 – “Una disrupción ineludible”, organizado por ODR Latinoamérica y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, 8 y 9 de abril de 2019.
- Ciclo de charlas: “Situaciones derivadas de las relaciones de las familias vinculadas a Mediación y Paz Social”, organizadas por Centro Internacional de Estudios sobre Democracia y Paz Social de Argentina (Ciedepas). Puerto Madryn, mayo de 2019.
- Curso Taller “Hacia el camino de la mediación comunitaria”, organizado por la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de la Patagonia “San Juan Bosco”. Comodoro Rivadavia, mayo de 2019.

OFICINA DE LA MUJER Y VIOLENCIA DE GÉNERO

Informe sobre las actividades desarrolladas por la Oficina de la Mujer y Violencia de Género actualizado al 10 de febrero de 2020.

El presente informe describe las actividades de mayor relevancia desarrolladas en el ámbito de la Oficina de la Mujer y Violencia de Género, en cumplimiento de la obligación de adoptar acciones que tiendan a la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, la equidad de género, la incorporación de la perspectiva de género y diversidad, garantizando el acceso a la justicia.

I - Fortalecimiento de los vínculos y trabajo en conjunto:

A fin de coordinar y articular acciones en conjunto en relación a la defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres y colectivo LGTBIQ+, se generan distintas acciones, entre ellas:

- a) Un eje de fortalecimiento de los vínculos y trabajo en conjunto en la materia, desarrollando reuniones a lo largo del año con integrantes del Ministerio Público Fiscal, de la Defensa Pública y de la Magistratura.
- b) Se mantuvieron reuniones de intercambio y trabajo con integrantes de la Asociación de Mediadores y Mediadoras, así como con integrantes del Consejo de la Magistratura, del Poder Ejecutivo y con organizaciones que representan los derechos e intereses de las mujeres y colectivo LGTBIQ+.
- c) Se participó de la Mesa de Enlace Interpoderes para prevenir y erradicar la violencia de género y promover la igualdad de oportunidades. Se realizaron aportes y observaciones al proyecto de reglamentación de la Ley XV-26, en particular al modo de representación de los Poderes del Estado en la Mesa.
- d) Se mantiene permanente contacto con la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y con otras Oficinas de la Mujer de las demás provincias con el objeto de intercambiar y compartir experiencias. A solicitud de la Oficina de la Mujer de la Nación, circulamos en nuestra jurisdicción una encuesta sobre percepciones de género. Con la colaboración de la Dirección de Estadísticas dependiente de la Secretaría de Planificación y Gestión, se carga y actualiza el Regis-

tro de Femicidios/Transfemicidios/Trasfemicidios que lleva la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Mediante estos insumos la OM de la CSJN, publicó en el año 2019, el primer informe sobre la evolución de las causas judiciales de Femicidios en todo el país. Se registran las muertes violentas de mujeres, travestis y transexuales acaecidas en nuestra jurisdicción a fin de sumar esos datos al registro nacional. Con el objetivo de producir datos propios y que resulten de utilidad en la materia se efectuó una infografía que evidencia los datos de los Femicidios acaecidos en la Provincia entre el período que abarca el año 2013 al 2019, en colaboración con la Dirección de Estadísticas. (https://www.juschubut.gov.ar/images/OM/2019/Femicidios_2013_a_2019.pdf) e) Hemos participado de diferentes iniciativas con distintas áreas internas del STJ, entre ellas nos convocaron a dar opinión respecto de la modificación del Reglamento Interno General, a los efectos de incorporar la Licencia Especial por Violencia de Género en cumplimiento de la Ley I-605. (https://www.juschubut.gov.ar/images/OM/2019/AP_4722-2019_licencia_por_Violencia_de_genero.pdf) Actualmente nos encontramos participando de la confección del Protocolo de Acción Violencia Laboral, en la parte relacionada a género, en colaboración con la Dirección de Recursos Humanos.

II - Comunicación y Difusión de Acciones y Políticas de Género:

Como uno de los principales canales de comunicación, difusión de los actos y generación de herramientas accesibles vinculadas a la temática, utilizamos la página oficial del Superior Tribunal de Justicia, quien puso a disposición una sección específica de la OM-OVG, la que se mantiene permanentemente actualizada.

Allí se encuentran a disposición los recursos y datos que se mencionan en este informe y se identifican con el link correspondiente, señalando la Base Normativa de Género (<https://www.juschubut.gov.ar/index.php/normativa>), Informes, Documentos, Videos (<https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informes-documentos-y-videos>), entre otras.

III- Acceso a Justicia:

Este eje de trabajo es central en las tareas emprendidas por la OM-OVG, generando distintos insumos y herramientas tendientes a facilitar el conocimiento y ejercicio de derechos de las mujeres y colecti-

vo LGTBIQ+, así como de los recursos de los que disponen y se busca generar insumos de utilidad para los y las operadoras del sistema. Las siguientes son herramientas o acciones que tienden a que cada vez sean más las mujeres que conozcan sus derechos, los recursos y servicios disponibles, abarcando de este modo algunos de los aspectos de accesibilidad a la justicia.

a) Guía de Recursos: Se procedió a relevar en el ámbito de nuestra Provincia, aquellos recursos que se encuentran efectivamente disponibles para las mujeres, elaborándose una Guía de Recursos, que pone a disposición información útil y en permanente actualización, referida a infraestructura y servicios ofrecidos por el Estado y por las organizaciones no gubernamentales (<https://www.juschubut.gov.ar/index.php/guia-de-recursos>).

La herramienta desarrollada, ofrece un sistema de búsqueda de recursos que se encuentran organizados en función de los siguientes criterios: 1- Dependencia (Ejecutivo Municipal, Provincial y Nacional, Poder Judicial, Colegios de Abogados/as, ONG/Sindicatos/Gremios), 2- Servicios (asesoramiento, patrocinio, programas, talleres etc.) y 3- Contactos, (ubicación y otros datos, localización por Departamento Judicial, Municipio y/o Localidad, domicilios, teléfonos, correos electrónicos). Para esta tarea se contó con la colaboración de la Secretaría de Planificación y Gestión del Superior Tribunal de Justicia.

b) Material de difusión e Información: Con fines divulgativos y con la colaboración del sector de Arquitectura y Diseño, se elaboró un folleto y un díptico, mediante los cuales pondrán a disposición de la población información específica en materia de género. Estos proyectos, previos a su impresión, fueron puestos a consideración de algunas de las organizaciones de la sociedad civil y personas que con su experiencia en la materia realizaron aportes que mejoraron el producto final, en atención al público al que se dirige. Este material será distribuido en el interior de la Provincia y en los centros urbanos y es el primer producto de una serie que abarcará distintos aspectos como violencia en los noviazgos, diversidad y trato digno, violencia en la tercera edad, abuso sexual infantil, etc.

c) Aplicación para dispositivos celulares: Se impulsa el desarrollo de una aplicación para dispositivos celulares (APP), surgiendo los primeros lineamientos de la tarea conjunta con la Secretaría de

Informática Jurídica. El objetivo de la aplicación, será el de poner a disposición de un grupo indeterminado de mujeres (de distintas edades, lugares de residencia, situación educativa y socioeconómica, que cuenten con dispositivos celulares), información sobre derechos, recursos disponibles y el modo de acceder a los mismos. Como prestación adicional, se planteó la posibilidad de incorporar una opción que permita activar una llamada de emergencia, de grabar dicha comunicación y de georeferenciar la ubicación de la usuaria por un contacto personal previamente cargado por ella.

d) Reparación de las víctimas: En orden a atender este aspecto como un elemento necesario en el Acceso a Justicia y habiendo llevado adelante el relevamiento de los casos de femicidios acaecidos en la Provincia, se observó la deficiente aplicación de la Ley 27.452, denominada “Ley Brisa”, a cargo de agencias del Estado Nacional. Por ello, en el marco de las funciones propias de la OM-OVG se cursó la sugerencia de implementación de mecanismos adecuados para el ejercicio de los derechos al Procurador General de la Provincia de modo que por su intermedio, se provea a las personas que se encuentren comprendidas en algunos de los supuestos previstos en la Ley 27.452 -Ley Brisa - hijos o hijas de las víctimas-, la información de los derechos previstos por la norma, contribuyendo a prevenir la revictimización y propiciando el acceso a la reparación de las víctimas. El Procurador emitió en consecuencia la Instrucción n° 04/19- PG, marcando los lineamientos en la materia.

Es relevante señalar que si bien algunas de estos hechos acaecieron con anterioridad a la promulgación de la Ley Brisa, de todos modos hijos e hijas de las víctimas, como personas con discapacidad, tienen derecho a la reparación prevista por la Ley y en tal sentido cobra gran importancia la posibilidad de tomar contacto con dichas personas y hacerles conocer sus derechos en relación a la asignación económica y a la cobertura de salud. A tal fin se concertaron acciones con el Coordinador Provincial del Servicio de Asistencia a las Víctimas del Delito.

IV - Relevamiento de Obstáculos Procedimentales y de Prácticas en materia de Género:

Se mantiene un registro de las distintas presentaciones escritas, telefónicas y/o personales, mediante las cuales se toma conocimiento de diversos hechos o situaciones (observaciones, quejas, reclamos),

en relación al funcionamiento del sistema o de quienes lo integran, y que eventualmente, podrían constituir un obstáculo en el acceso a la justicia y en el adecuado ejercicio de los derechos. Se registran todas las situaciones planteadas y en caso de corresponder se inicia el procedimiento para gestionar las citadas presentaciones según lo previsto por Resolución de Superintendencia Administrativa n° 9229/19. Las situaciones fueron planteadas por distintas mujeres u organizaciones de todas las circunscripciones judiciales y abarca una diversidad de ámbitos (públicos y privados).

V - Dictámenes, Recomendaciones y Declaraciones de Interés:

A requerimiento de los superiores jerárquicos o de distintos organismos, se ha intervenido en situaciones que así lo ameritaban.

VI - Biblioteca de Género:

Esta iniciativa de creación de la Biblioteca de Género que se desarrolló conjuntamente con la Dirección de Bibliotecas, creando un servicio diferenciado mediante Resolución de Superintendencia n° 9231/19, y tiene entre sus objetivos contribuir a la democratización de la información y del conocimiento en este campo y disminuir las fronteras geográficas, cuenta con Libros Digitales y Libros de acceso en Bibliotecas del Poder Judicial, que superan las 300 publicaciones vinculadas a la materia de género.

(<https://www.juschubut.gov.ar/index.php/biblioteca-de-genero>)

VII - Observatorio de Decisiones Judiciales con Perspectiva de Género:

Creado mediante Acuerdo Plenario n° 4715/19. Consiste en una base de datos conformada actualmente por más de 30 decisiones judiciales, tales como medidas de protección, sentencias definitivas, interlocutorias y providencias simples, actos administrativos, entre otros, indistintamente de la autoridad de quien emane, que fueron adoptadas con perspectiva de género y dictadas en la jurisdicción provincial.

Cada una de las piezas que conforman el Observatorio cuenta con el “Texto completo” anonimizado, luego se realiza una primera aproximación a la temática de la que surge el sentido en el que el órgano judicial ha resuelto el caso, denominado “Sumario”, y por otro lado, se elabora una “Síntesis”, en la que se desarrollan los datos casuísticos y

argumentos de mayor relevancia desde el enfoque de género. En cada caso se relaciona con los estándares y subestándares internacionales sobre derechos de las mujeres, relacionados al decisorio analizado. Se trata de una plataforma digital ágil, dinámica y esquematizada de manera sencilla para garantizar que quienes naveguen en la web cuenten con la posibilidad de ingresar a las sentencias y otros actos procesales, identificados por fueros y vinculados a estándares internacionales en la materia.

Este recurso tiene la finalidad de reafirmar el compromiso con el adecuado servicio de justicia, y a fin de dotar de mejores y efectivas herramientas que faciliten la labor de quienes operan dentro del Poder Judicial y de poner a disposición de la sociedad en su conjunto y de las mujeres, en particular, el conocimiento y difusión de los derechos humanos de las mujeres que se reflejan en los actos jurisdiccionales o administrativos del Poder. Para implementar esta acción se contó con la colaboración de la Secretaría de Planificación y Gestión del Superior Tribunal de Justicia y con gran cantidad de magistradas y magistrados que nos proporcionan los insumos necesarios.

(<https://www.juschubut.gov.ar/index.php/observatorio-de-decisiones-judiciales-con-perspectiva-de-genero>)

VIII - Capacitación y sensibilización:

a) “Programa permanente de capacitación obligatoria para todas las personas que integran el Poder Judicial en la temática género y violencia contra las mujeres”-POG-: La acción de mayor trascendencia en cumplimiento de los objetivos estratégicos fijados por el Superior Tribunal de Justicia en materia de género y derechos humanos y siguiendo los lineamientos de la denominada “Ley Micaela”, fue la suscripción del Acuerdo Plenario n°4710/19, mediante el cual se estableció la implementación del POG y su consecuente puesta en marcha, erigiéndose el Poder Judicial de la Provincia del Chubut en el primero en implementar la Ley 27.499 en sus tres agencias de modo simultáneo y obligatorio.

En el ámbito provincial, mediante Disposición n° 003/19 emitida por la Subsecretaría de Derechos Humanos en coordinación con la Mesa de Enlace Interpoderes para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género y Promover la Igualdad de Oportunidades, en su carácter

de autoridad de aplicación provincial, certificó el contenido del POG en cumplimiento de la Ley VIII-129 y por tanto de la Ley Micaela.

Entre los objetivos del Programa pueden mencionarse, el de incorporar la perspectiva de género al Poder Judicial, fortalecer el tejido institucional, garantizar la igualdad y equidad de derechos y oportunidades y ampliar los mecanismos de acceso a la justicia, propiciando actuaciones e intervenciones con perspectiva de género, con el fin de proporcionar un adecuado servicio de justicia.

La implementación y estructura del Programa se realizó en forma conjunta con la ECJ, el POG se conforma de una primera etapa de Sensibilización, mediante la modalidad de cursado: virtual y alternativa (cuadernillo), una segunda etapa de Capacitación, mediante la modalidad de cursado: autoadministrado y una tercera etapa, mediante modalidad de cursado: talleres, jornadas, conversatorios, etc.

La primera etapa de sensibilización, se puso en marcha mediante el dictado del Taller de Perspectiva de Género elaborado por la Oficina de la Mujer de la CSJN, que fue declarado como buena práctica por la Organización de los Estados Americanos y validado por el INAM en el marco de la Ley Micaela. Este taller fue cedido por la CSJN al STJCH. Para su dictado se conformó un equipo de 12 tutoras que integran las tres agencias y que fueron capacitadas especialmente por la OM de la C.S.J.N. Siendo el primer grupo de tutoras en modalidad virtual para impartir el taller.

En función de la obligatoriedad, se organizaron distintos turnos o cohortes, a fin de facilitar a la totalidad de las personas que integran el Poder Judicial, para que puedan cumplir con la primer etapa, para ello se habilitaron más de 50 aulas virtuales.

Siendo esta capacitación en género obligatoria en virtud de la Acordada 4710/19, Ley Micaela y Ley VIII- 129, quienes no cumplan con la misma sin causa justificada y previa intimación fehaciente, serán pasibles de las siguientes sanciones: descuento de haberes; anotación en el legajo personal (a considerarse en promociones y ascensos) y podrá considerarse falta grave (Art. 9 Ley VIII- 129 y Art. 8 Ley Micaela), se podrá disponer la publicación en página oficial de la negativa (Art. 8 Ley Micaela). Se ha generado un procedimiento previo a la efectivización de las sanciones.

Aquellas personas que ingresan al Poder Judicial deben dar cumplimiento al POG, a tal fin periódicamente se requiere información a las distintas agencias del Poder Judicial a los efectos de coordinar el cumplimiento del Programa y así mantener la planta de personal con un estándar de capacitación en la materia.

Adicionalmente se requirió la colaboración de la Secretaría de Informática Jurídica para desarrollar un certificado digital con un código de verificación específico para aplicación en el POG.

1- Estado de avance del POG: En el mes de mayo del 2019 se dio inicio al Programa Obligatorio de Capacitación, que abarca a las 1821 personas que integran el Poder Judicial. De ese total 103 fueron exceptuadas, ya que acreditaban capacitación previa en la temática y 1400 ya cuentan con su certificado de cumplimiento de la capacitación. Tienen actividades pendientes 214 personas y 104 personas que no tienen acceso al servicio de internet que se requiere para realizar el cursado virtual, realizaran la primera y segunda etapas a través de un cuadernillo impreso. Durante el mes de diciembre 2019, se enviaron los primeros 69 cuadernillos a distintas localidades de la Provincia, en su mayoría Juzgados de Paz, que ya dieron inicio a sus actividades.

2- Información inicial relevada: De modo previo a la implementación del Programa, se desarrolló un instrumento de medición que nos permitirá evaluar los indicadores de resultado de proceso y de impacto de la iniciativa.

De la información recabada puede señalarse que el 81% de las personas que integran el Poder Judicial consideran que, como sociedad necesitamos trabajar más para alcanzar la igualdad de género.

En cuanto a las expectativas que tenían en relación al inicio del Programa, el 44% buscaba incorporar conocimientos que les permitiera brindar un mejor servicio de justicia; el 22% quería comprender las bases y alcances de la perspectiva de género en el ámbito judicial; el 20% incorporar conocimientos que resulten beneficiosos para sus relaciones interpersonales y su vida personal y el 14% cumplir con la obligatoriedad de la capacitación.

El 65% nunca había participado de una capacitación en género, el 28% alguna vez y el 7% lo hacía con regularidad. De esas personas acreditaron conocimiento específico a fin de encontrarse exceptuados de hacer el POG el 6%.

En la actualidad 1400 personas aprobaron la capacitación y cuentan con el certificado que así lo señala.

Por lo que nos encontramos en condiciones de afirmar que el 94% de quienes integran el Poder Judicial, han recibido los primeros elementos de sensibilización en materia de género, que se corresponden a la primera etapa del POG.

Lo relevante es que sólo el 40 % de quienes integran el Poder Judicial, consideraron que los llamados "temas de género" tienen influencia en su trabajo diario, lo que denota que es necesario profundizar en la transversalización de la perspectiva de género y en la no revictimización de las usuarias del sistema de justicia, sobre todo si tenemos en cuenta que el 55% afirmó que alguna vez estuvo en contacto directo con la violencia de género.

Otro punto relevante es que de las personas que aprobaron la primera etapa, el 37% fueron hombres, lo que contrasta con datos relevados en capacitaciones no obligatorias en materia de género, donde la participación de hombres no superaba el 14%. Podemos encontrar alguna explicación en la existencia de una percepción que las cuestiones de género son temas de mujeres, cuando las obligaciones impuestas por la Constitución en la observancia y cumplimiento de Pactos y Convenciones de Derechos Humanos, que son los que se vinculan a la materia de género, es atinente a todas las personas que detentan la función pública y por tanto sensibilizarse y capacitarse en el mejor cumplimiento de la función resulta esencial para proporcionar un adecuado servicio de Justicia.

(<https://www.juschubut.gov.ar/index.php/capacitacion-y-sensibilizacion>)
(<https://www.juschubut.gov.ar/index.php/convenios-y-auspicios>)

b) Otras acciones de capacitación: Al inicio del año 2019 se llevaron adelante distintas acciones en materia de capacitación y sensibilización conjuntamente con la Escuela de Capacitación Judicial. Entre ellos, el encuentro denominado "El Código Civil y Comercial leído en clave de Género", que estuvo a cargo de expositoras con reconocida experiencia y antecedentes vinculados a la temática, las Dras. Marisa Herrera y Mariela González, la jornada: "Femicidio, Actuación e investigación judicial", efectuado por el Dr. Fernando Ramírez, quien además fue facilitador del Conversatorio "La dogmática penal y el género", que tuvo una concurrida asistencia de quienes ocupan

altos cargos en las tres agencias del Poder Judicial (Magistratura, Defensa y Procuración).

Se mantuvo la participación del Ciclo de capacitación a través del análisis de sentencias con perspectivas de género, promovidas por la OM de CSJN, mediante la transmisión de Videosconferencias, en la Escuela de Capacitación del STJ y que fueron abiertas a la comunidad, contando con una nutrida participación de personas interesadas en la materia.

Se proyecta durante el primer semestre del año 2020 la suscripción de Convenios con instituciones y organizaciones que requirieron tomar los cursos de sensibilización y capacitación en género.

IX -Rendición de cuentas de la OMyOVG:

En cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Poder Judicial en materia de políticas públicas para la igualdad de género y acceso a la justicia, vinculado con los principios de transparencia y publicidad, se torna inexorable efectuar la rendición de cuentas de esta OM-OVG, compartiendo las acciones, iniciativas y programas realizados y proyectados en cumplimiento de sus funciones, a tal fin se incorporó a la página de la OM-OVG una pestaña en la que puede accederse a la información. (<https://www.juschubut.gov.ar/index.php/links-de-interes>) Entre los objetivos que busca la rendición de cuentas, está el de poner a disposición información periódicamente actualizada, que permita el control de las actuaciones y la evaluación del impacto en la materia y facilite la observación y el conocimiento de la comunidad en relación al diseño, ejecución y resultados de las políticas públicas.

Asimismo, se persigue generar, a partir del acceso a la información clara y confiable, un espacio para efectuar aportes individuales y de las organizaciones, a los efectos de contribuir con el adecuado cumplimiento de la labor que se le ha encomendado a ésta oficina pública.

X - La Oficina de la Mujer y Violencia de Género se encuentra trabajando en:

a - Implementación de la Segunda Etapa del POG.

b- Estadísticas género sensitivas. Se encuentra en proceso el relevamiento y análisis de distintos datos estadísticos a efectos de confeccionar informes pertinentes. Desde la oficina de Control de Gestión del

Ministerio Público Fiscal, aportaron datos específicos a fin de proporcionar los insumos necesarios para realizar la tarea.

c- Registro de Femicidios/Transfemicidios/Trasfemicidios Provinciales.

d- Conformación y análisis del Mapa de Género de la Provincia.

e- Se elaboró una propuesta para establecer espacios amigables a la lactancia y espacios de apoyo para el cuidado infantil". Estas propuestas vienen a fortalecer las estrategias de corresponsabilidad parental mediante el suministro de apoyos necesarios para realizar las tareas de cuidado de niñas y niños, dirigido a trabajadoras y trabajadores del Poder Judicial.

f- Se proyecta generar canales y modos de comunicación e intercambio con mayor participación y abiertos a la sociedad en su conjunto.

g - Se trabaja en el desarrollo de un proyecto que incluya a las mujeres en conflicto con la ley penal, a fin de contribuir desde esta Oficina en el acceso y ejercicio de sus derechos.

SECRETARÍA PENAL

	Causas Ingresadas	Sentencias Definitivas	Sentencias Interlocutorias
Enero	2		
Febrero	7	4	21
Marzo	5	2	12
Abril	8	2	7
Mayo	12	2	8
Junio	12	5	8
Julio	6	1	9
Agosto	8	6	14
Septiembre	16	3	8
Octubre	13	3	12
Noviembre	8	1	15
Diciembre	7	1	8
TOTAL ANUAL	104	30	122

SECRETARÍA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
Informe Anual. PERÍODO: Enero - Diciembre de 2019 (inclusive)

Sala Civil, Comercial, Laboral, Contencioso Administrativo, de Familia y Minería

Secretaría en lo Contencioso Administrativo

1. EXPEDIENTES INGRESADOS 49

1.1. Demanda Contencioso Administrativa	16
1.2. Acciones Declarativas Inconstitucionalidad	5
1.3. Apelaciones	
1.3.1. Contra Resoluciones I.S.S.y S.	1
1.3.2. Otros Recursos Jurisdiccionales	1
1.3.3. Apelaciones Ley XVI N° 46 (Corp. Municipales)	11
1.3.4. Apelaciones Ordinarias	5
1.4. Otros	
1.4.1. Cuestiones de Competencia	6
1.4.2. Medidas Cautelares	2
1.4.3. Electoral	1
1.4.4. Beneficio de litigar sin gastos	1

La Corte Suprema de Justicia de la Nación devolvió una causa que le fuera elevada en el año 2.017, remitida por competencia.

2. SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS 135

2.1. Procedimentales (incluye Sala y Pleno)	99
2.2. Recursos Jurisdiccionales	4
2.3. Medidas Cautelares	12
2.4. Recursos Extraordinarios	4
2.5. Apelación (ley xvi n° 46 de corp. municipales)	9
2.6. Cuestiones de Competencia (incluye Sala y Pleno)	6
2.7. Otros Recursos	1

3.SENTENCIAS DEFINITIVAS 27

- 3.1. Contencioso Administrativo 22
 3.2. Apelaciones Ley XVI N° 46 (Corp. Municipales) 4
 3.3. Apelaciones Ordinarias 1

4.AUTOS INTERLOCUTORIOS 2

NÚMERO DE CAUSAS ACTIVAS: 898

El total comprende el número de expedientes en trámite, no se han contabilizado las causas que fueron oportunamente acumuladas, las paralizadas, las inactivas, las archivadas y las devueltas a los Tribunales de origen. Sí se han computado aquellas que se han reactivado y las causas remitidas a esta Secretaría provenientes de la ex Secretaría de Recursos Ordinarios y Electoral.

SECRETARÍA DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS

AÑO 2019

Secretarías:

Recursos Extraordinarios
 Recursos Ordinarios y Electoral
 Civil, Comercial y de Familia
 Laboral

CAUSAS INGRESADAS	110
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS E INTERLOCUTORIAS CON CARÁCTER DE DEFINITIVA	187 Pleno: 28 Sala CCyL: 159
SENTENCIAS DEFINITIVAS	28 Pleno: 6 Sala CCyL: 22

Secretaría de Recursos Extraordinarios - Año 2019

Hasta 22/07/2019, entrada en vigencia de Acuerdo Plenario 4757/2019.

CAUSAS INGRESADAS	42
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS E INTERLOCUTORIAS CON CARÁCTER DE DEFINITIVA	77
SENTENCIAS DEFINITIVAS	6

FUERO	CANTIDAD
CIVIL y COMERCIAL	42
LABORAL	33
FAMILIA	1
OTROS	7

Recursos resueltos por Sentencias Definitivas (SD) y Sentencias Interlocutorias con carácter de Definitiva (SID)

TIPO DE RESOLUCIÓN	PROCEDENTES	IMPROCEDENTES	PARCIALMENTE PROCEDENTES	NULIDADES
DEFINITIVAS	1	2	3	-
INTERLOCUTORIAS CON CARÁCTER DE DEFINITIVA	1	-	-	-

SECRETARÍA DE RECURSOS ORDINARIOS y ELECTORAL

Año 2019

Hasta 22/07/2019, (Acuerdo Plenario 4757/2019)

CAUSAS INGRESADAS	19
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS (Tribunal en Pleno)	24
SENTENCIAS DEFINITIVAS (Tribunal en Pleno)	2
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS (Sala CCyL)	14
SENTENCIAS DEFINITIVAS (Sala CCyL)	12

SECRETARÍA CIVIL, COMERCIAL y de FAMILIA

Año 2019

Acuerdo Plenario 4557/2019 (Entrada en vigencia 22/07/2019)

CAUSAS INGRESADAS	27
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS E INTERLOCUTORIAS CON CARÁCTER DE DEFINITIVA	48: 3 Pleno 45 Sala CCyL
SENTENCIAS DEFINITIVAS	4

FUERO	CANTIDAD
CIVIL y COMERCIAL	41
FAMILIA	1
OTROS	10

Recursos resueltos por Sentencias Definitivas (SD) y Sentencias Interlocutorias con carácter de Definitiva (SID)

TIPO DE RESOLUCIÓN	PROCEDENTES	IMPROCEDENTES	PARCIALMENTE PROCEDENTES	NULIDADES
DEFINITIVAS	-	4	-	-
INTERLOCUTORIAS CON CARÁCTER DE DEFINITIVA	4	1	-	-

SECRETARÍA LABORAL

AÑO 2019

Acuerdo Plenario 4557/2019 (Entrada en vigencia 22/07/2019)

CAUSAS INGRESADAS	22
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS E INTERLOCUTORIAS CON CARÁCTER DE DEFINITIVA	24: 1 Pleno 23 Sala CCyL
SENTENCIAS DEFINITIVAS	4

Recursos resueltos por Sentencias Definitivas (SD) y Sentencias Interlocutorias con carácter de Definitiva (SID)

TIPO DE RESOLUCIÓN	PROCEDENTES	IMPROCEDENTES	PARCIALMENTE PROCEDENTES	NULIDADES
DEFINITIVAS	-	1	3	-
INTERLOCUTORIAS CON CARÁCTER DE DEFINITIVA	-	1	-	-



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROVINCIA DEL CHUBUT